



2021-2024
Hagámoslo juntos



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA CATARINA AVOMETLA

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

DIRECTORIO

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C.P. MARIBEL MEZA GUZMÁN

SINDICO MUNICIPAL

C. P. JAVIER MORALES MADRID

PRIMER REGIDOR

C. FLORENCIO MEZA MEZA

SEGUNDO REGIDOR

C. ENRIQUE BARBOSA CANALES

TERCER REGIDOR

C. MIGUEL MEZA CORTES

CUARTO REGIDOR

C. CECILIA MORALES MEZA

QUINTO REGIDOR

C. LIZETH MEZA SAUCEDO

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. NATALY BONILLA COTE

PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE TLAXCALTECATLA

C. JARRIN JUAREZ MORALES

PRESIDENTA DE COMUNIDAD DE TLAPAYATLA

LIC. MADELINE ORTIZ

PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE ESTOCAPA

C. VICTOR MORALES ZEMPOALTECA

INDICE

DIRECTORIO	3
MENSAJE	8
INTRODUCCIÓN	9
DIAGNOSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO	9
UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y RASGOS DE ESPACIOS AMBIENTALES	12
CONTEXTO HISTÓRICO	17
PERSONAJES ILUSTRES	19
POBLACIÓN Y CONDICIONES DE VIDA DEL MUNICIPIO	19
MARCO JURÍDICO	26
ESQUEMA DE ALINEACIÓN CON EL PND	33
OBJETIVO GENERAL DEL PDM	34
CARACTERÍSTICAS DEL PDM	34
METODOLOGÍA DEL PDM	35
MARCO LÓGICO	35
ESTRUCTURA LÓGICA	36
MISIÓN	37
VISIÓN	37
VALORES	37
<i>EJE 1 SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL</i>	38
PLANTEAMIENTO GENERAL	38
DIAGNOSTICO	38
INDICADORES	44
OBJETIVO	47
PROSPECTIVA	47
ESTRATEGIAS	48
LÍNEAS DE ACCIÓN	48
<i>EJE 2 DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS</i>	52
PLANTEAMIENTO GENERAL	52
AGUA POTABLE	53
PLANTEAMIENTO	53
DIAGNÓSTICO	55
INDICADORES	57
OBJETIVO	58
PROSPECTIVA	58

ESTRATEGIAS	58
LÍNEAS DE ACCIÓN	59
DRENAJE SANITARIO Y SANEAMIENTO	63
PLANTEAMIENTO	63
DIAGNÓSTICO	64
INDICADORES	64
OBJETIVO	65
PROSPECTIVA	65
ESTRATEGIAS	65
LÍNEAS DE ACCIÓN	66
ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO	68
PLANTEAMIENTO	68
DIAGNÓSTICO	69
INDICADORES	70
OBJETIVO	72
PROSPECTIVA	72
ESTRATEGIAS	73
LÍNEAS DE ACCIÓN	73
URBANIZACIÓN MUNICIPAL	74
PLANTEAMIENTO	74
DIAGNÓSTICO	74
INDICADORES	75
OBJETIVO	76
PROSPECTIVA	76
ESTRATEGIAS	77
LÍNEAS DE ACCIÓN	77
MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA	78
PLANTEAMIENTO	78
DIAGNÓSTICO	79
INDICADORES	79
OBJETIVO	81
PROSPECTIVA	81
ESTRATEGIAS	81
LÍNEAS DE ACCIÓN	82

<i>EJE 3 FOMENTO AL DEPORTE Y CULTURA</i>	83
PLANTEAMIENTO GENERAL	83
DIAGNOSTICO	83
OBJETIVO	84
PROSPECTIVA	84
ESTRATEGIAS	85
LÍNEAS DE ACCIÓN	85
<i>EJE 4 APOYO A LA SALUD</i>	89
PLANTEAMIENTO GENERAL	89
DIAGNOSTICO	90
INDICADORES	91
OBJETIVO	92
PROSPECTIVA	92
ESTRATEGIAS	92
LÍNEAS DE ACCIÓN	92
<i>EJE 5 APOYO A LA EDUCACIÓN</i>	96
PLANTEAMIENTO GENERAL	96
DIAGNOSTICO	97
INDICADORES	97
OBJETIVO	98
PROSPECTIVA	99
ESTRATEGIAS	99
LÍNEAS DE ACCIÓN	99
<i>EJE 6 GOBIERNO EFICIENTE</i>	100
PLANTEAMIENTO GENERAL	100
DIAGNÓSTICO	101
OBJETIVO	102
PROSPECTIVA	103
ESTRATEGIAS	103
LÍNEAS DE ACCIÓN	103
<i>CONTROL Y EVALUACIÓN</i>	104
<i>ORGANIGRAMA</i>	105
<i>BIOGRAFÍAS</i>	106



C.P. Maribel Meza Guzmán
Presidente Municipal de Santa Catarina Ayometla

Hagámoslo Juntos

M E N S A J E

Estimados Habitantes de Santa Catarina Ayometla.

En la actualidad estamos en un País de cambios Sociales y Políticos que marcan un reto donde día a día exige nuevas transformaciones, mejores proyectos y fuertes compromisos, para que cada Municipio sea más competitivo y eficiente, por ello es de prioritaria necesidad realizar cambios estratégicos y objetivos que den resultados positivos en beneficio de los habitantes de nuestro municipio.

Es por ello que el Plan de Desarrollo Municipal que les presento ante Ustedes, es el instrumento que por medio del cual hemos plasmado y descrito acciones que serán la herramienta básica para cada una de las estrategias que darán solución a las diferentes necesidades y problemáticas que afectan a este Municipio.

Nuestra administración se dará a la tarea de representar un Gobierno honesto, responsable, transparente y equitativo, que dará el firme compromiso de brindar certeza y calidad en el servicio, atendiendo a las demandas de los ciudadanos, teniendo por principios la responsabilidad y la rapidez en la atención ciudadana, accesibilidad al trato y soluciones eficaces, así como de prácticas innovadoras con el objeto de alcanzar un desarrollo urbano y social.

Este Plan de Desarrollo Municipal ha sido estructurado con la finalidad de operar con procesos, los cuales definirán resultados a las necesidades e inquietudes de los ciudadanos, ya que esta formulado con base en diálogos con los ciudadanos y compromisos de campaña, atendiendo a la identificación de cada una de las necesidades de la sociedad.

Cada uno de los ejes están encaminados a dar posibles soluciones en beneficio de nuestra comunidad quedando esta administración ante la sociedad con un firme compromiso en consolidar un desarrollo leal e integral para un bienestar próspero y definitivo para con nuestro Municipio. Por ello, hago extensiva la invitación a nuestros ciudadanos a unirnos en uno solo para crear una fuerza moral, para trabajar en conjunto por un Municipio de valores unificados.

Atentamente

C.P. Maribel Meza Guzmán.

Presidente Municipal Constitucional de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala

INTRODUCCIÓN

El Servir con un gobierno comprometido con la sociedad y el Municipio es una gran tarea que desempeñare a lo largo de esta administración, es por ello que el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 esté determinado con objetivos cuyas metas serán ejecutar acciones reales y eficaces utilizando los recursos con responsabilidad.

Con esta planeación representa las metas de a dónde queremos llegar, con un sentido de organización, cuyos objetivos especifiquen en donde queremos solucionar las necesidades que aquejan a nuestro Municipio, escogiendo entre distintas alternativas las más viables que resultaran más convenientes para nuestros habitantes de este Municipio.

El Plan de Desarrollo Municipal se estructura por tres apartados que son base estructural de este contenido.

Primera parte: lo constituye un diagnóstico general del panorama de nuestro municipio, con una breve reseña histórica, geográfica y contemporánea, donde enmarcan datos que son característicos de nuestro Municipio.

Segunda parte: aborda temas importantes estructurados en cada eje, del cual contiene cada uno de ellos una estructura lógica determinada por un planteamiento general, diagnostico, indicadores, objetivos, prospectiva, estrategias y líneas de acciones, dividido en seis ejes rectores; que tienen por objetivo implementar soluciones eficaces a las necesidades de nuestro Municipio.

Tercera parte: contiene los medios de control y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal que incluye la metodología utilizada en la integración de este documento.

DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO

NOMENCLATURA

Nombre del lugar: Santa Catrina Ayometla.

Es un bello lugar, conocido por el nombre del Municipio Santa Catarina Ayometla, deriva de palabras españolas y voces del idioma náhuatl. En efecto, Ayometla proviene de Ayometitla, palabra que, a su vez, deriva del vocablo Ayotli, que quiere decir canal de agua o acueducto, así como de Metl, que significa maguey y Titla, en o entre. Así, Ayometla se traduce como "En el acueducto del maguey.

A principios de los años cuarenta de nuestro siglo, con base en el Decreto respectivo, la población de Xicohtzinco se separa del Municipio de Zacatelco para erigirse en un nuevo Municipio. Así como también comienza la pavimentación de la nueva carretera Tlaxcala Zaragoza -Panzacola, con el propósito de llegar a la ciudad de Puebla. Ello resultó muy novedoso y de gran ayuda, ya que todavía en aquellos tiempos el transporte era a caballo o en ferrocarril, abordándose el tren en las estaciones de Zacatelco y Panzacola.

Con el fin de otorgar los servicios más necesarios a la población del Estado de Tlaxcala, se inaugura en 1951 el Edificio del Seguro Social, con el propósito de brindar seguridad a los miles de obreros de la región. Termina también la primera etapa de la construcción del Edificio de la Presidencia Municipal, misma que había iniciado el 3 de abril de 1950, siendo Presidente el Teniente Eulogio Cortés y Presidente del Patronato de Construcción Francisco Morales Pérez.

Mediante decreto número 195 de la LIV Legislatura Local de fecha veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cinco, se declara a la población de Santa Catarina Ayometla, AYUNTAMIENTO EN PROCESO DE FORMACIÓN, con jurisdicción Territorial en que se encuentra.

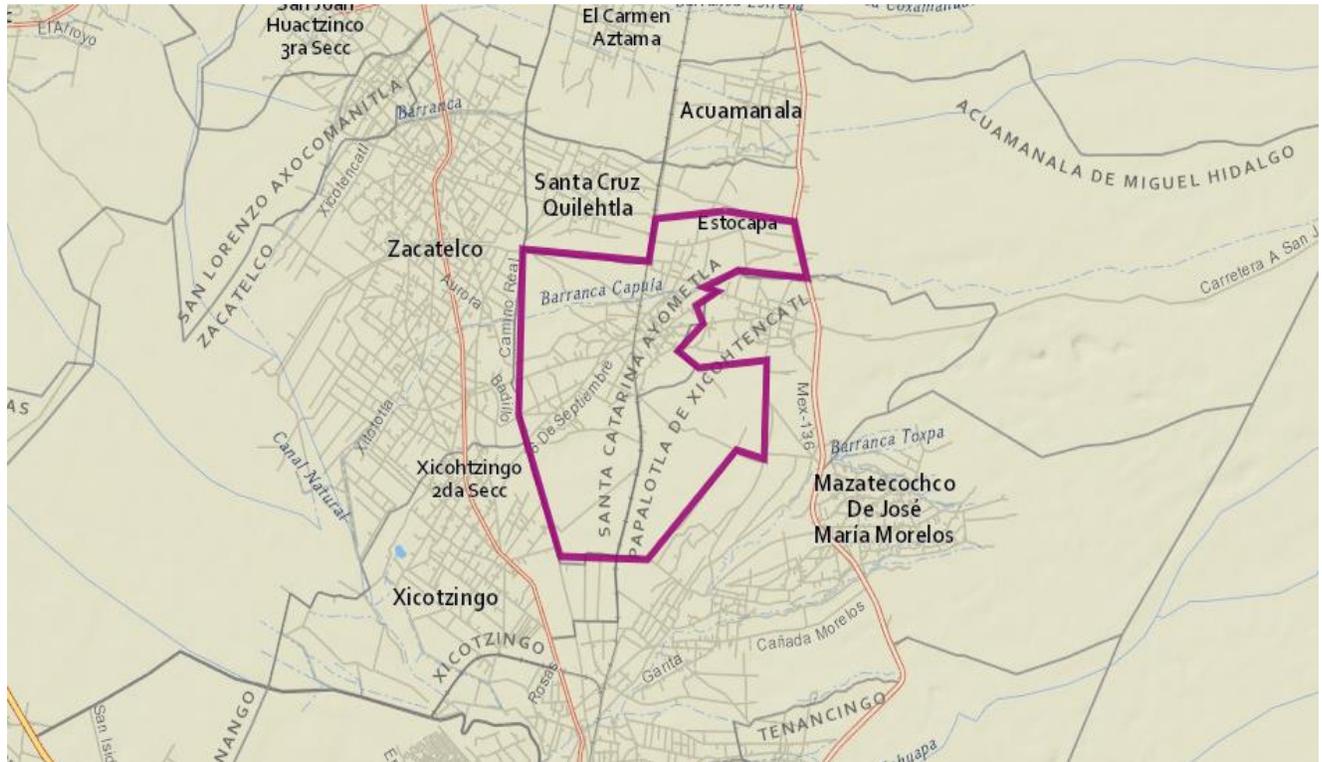
Mediante decreto número 203 del Congreso del Estado, de fecha quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, SE CONSTITUYÓ UN MUNICIPIO integrante del Estado de Tlaxcala.

Posteriormente el 16 de agosto de 1995 APARECIÓ PUBLICADO en el Periódico Oficial de Tlaxcala, la creación de un nuevo Municipio en el Estado, el de Santa Catarina Ayometla. El cual fue segregado del Municipio de Zacatelco





UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y RASGOS DE ESPACIOS AMBIENTALES



Localización

El Municipio de Santa Catarina Ayometla está localizado en la parte Sur del Estado, colinda al norte con el Municipio de Santa Cruz Quilehltla, al sur colinda con Papalotla de Xicohtencatl, al oriente colinda con el Municipio de Papalotla de Xicohtencatl, asimismo al poniente colinda con los Municipios de Zacatelco y Xicotzingo.

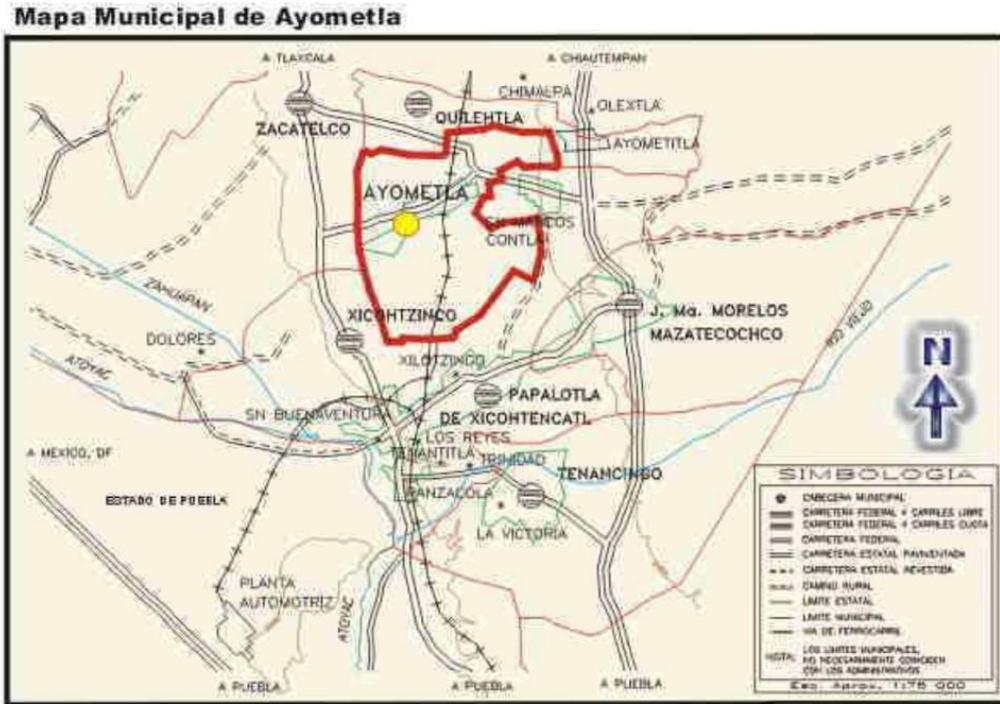
Superficie

Ayometla está ubicado en el Altiplano Central mexicano a 2,240 metros sobre el nivel del mar, se sitúa en un eje de coordenadas geográficas entre los 19 grados 12 minutos latitud norte y 98 grados 13 minutos longitud oeste. De acuerdo con la información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el Municipio de Ayometla comprende una superficie de 9.760 kilómetros cuadrados, lo que representa el 0.24 por ciento del total del territorio Estatal, el cual asciende a 4,060.923 kilómetros cuadrados.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL.

Ubicado en el Altiplano Central mexicano a 2 240 metros sobre el nivel del mar, el Municipio de Santa Catarina Ayometla se sitúa en un eje de coordenadas geográficas entre los 19 grados 12 minutos latitud norte y 98 grados 13 minutos longitud oeste.

Localizado al sur del Estado, el Municipio de Santa Catarina Ayometla colinda al norte con el Municipio de Santa Cruz Quilehtla, al sur colinda con el Municipio de Xicohtzinco, al oriente se establecen linderos con los Municipios de Papalotla de Xicohtécatl y Xicohtzinco, asimismo al poniente colinda con el Municipio de Zacatelco.



FUENTE: INEGI. División Geoestadística. Cartas Topográficas 1:50000 Centro SCT Tlaxcala, Vías de Comunicación.

INEGI Panorama Socio-demográfico de Tlaxcala 2021. 2024

Localidades

De acuerdo con los datos del conteo de población y vivienda este Municipio cuenta con una población de 9,463 **habitantes** (48.3% hombres y 51.7% mujeres). Situado en el Estado de Tlaxcala, con una ratio de fecundidad de 2.51 hijos por mujer. El 11.97% de la población proviene de fuera del Estado de Tlaxcala. El 4.04% de la población es indígena, el 1.68% de los habitantes habla alguna lengua indígena, y el 0.00% habla la lengua indígena pero no español.

El 87.26% de la gente de **Santa Catarina Ayometla** es católica, el 45.02% están económicamente activos y, de estos, el 94.56% están ocupados laboralmente. Además, el 91.88% de las viviendas tienen agua entubada y el 9.58% tiene acceso a Internet.

El Municipio se encuentra conformado por 4 comunidades las cuáles son:

- 1) Comunidad del Centro.
- 2) Comunidad de Tlapayatlá.

- 3) Comunidad de Tlaxcaltecatla.
- 4) Comunidad de Estocapa.



Clima

En Santa Catarina Ayometla, la temporada de lluvia es nublada, la temporada seca es parcialmente despejado y es cómodo durante todo el año. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 5 °C a 25 °C y rara vez baja a menos de 2 °C o sube a más de 29 °C.

Con base a la puntuación de Turismo, la mejor época del año para visitar Santa Catarina Ayometla para actividades de tiempo caluroso es desde finales de marzo hasta finales de mayo.

Orografía

Se presenta en el Municipio una sola forma característica de relieve, que es la de zonas planas y abarca la totalidad del Municipio.



Hidrografía

Los recursos hidrográficos del municipio son escasos, pues sólo existen arroyos de caudal en época de lluvias y pozos para extracción de agua.



Tipo de suelo

Los recursos edafológicos de la región son de vital importancia para la economía local. A partir de ellos se genera la vegetación y la actividad agrícola, ganadera y forestal y son un factor preciso para la conservación de los suelos.

Existen en el territorio del Estado los **suelos tipo** cambisoles, litosoles, andosoles, regosoles, gleysoles, fluvisoles, vertisoles, solonchaks, ranker, rendzinas, serosoles e histosoles. En el territorio del Municipio de **Ayometla** se determinó que existen dos **tipos de suelos**: los cambisoles y fluvisoles.



Flora y fauna

Flora

Por su ubicación geográfica, clima y crecimiento urbano, la vegetación silvestre de este Municipio prácticamente ha desaparecido, los árboles que se observan en el área corresponden a vegetación secundaria, encontrando cubierta arbolada en barrancas, caminos y calles, con especies como fresno (*Fraxinus uhdei*), sauces (*Salix bonplandiana*), tepozán (*Buddleia cordata*), sabino (*Juniperus deppeana*), zapote blanco (*Casimiroa edulis*), capulín (*Prunus serotina*), nogal y algunas especies introducidas como casuarina, trueno, eucalipto y árboles frutales de pera, chabacano y durazno.



Fauna.

Fauna

No obstante, el crecimiento y expansión acelerada de la mancha urbana, en el territorio del Municipio todavía es común encontrar algún tipo de fauna silvestre como, por ejemplo: conejo (*Silvilagus floridanus*), tlacuache (*Didelphis marsupialis*), tuza y diversos roedores, aves como el cuervo y diversas especies de pájaros, reptiles como víbora de cascabel y lagartija.

A pesar del crecimiento y la expansión acelerada de la mancha urbana en el territorio del Municipio todavía es común encontrar algún tipo de fauna silvestre, entre los que destacan: liebre, ardilla, cacomiztle, tlacuache, tuza, cencuate, salamandra, ratón de campo, lagartija, patos silvestres, garzas, palomas, pichón, urracas, colibrí, gorrión, codorniz y golondrina.

Por otra parte, la comunidad se ha dado a la tarea de crianza de aves de traspatio como: gallinas, guajolotes y gansos; también a la cría de conejo, cerdo, chivo, borrego, becerros, vaca y de animales de labor como son los caballos, asnos, acémilas, toros. También animales domésticos perro, gatos, entre otros.

Ecología

Como resultado de los cambios en la estructura económica, en el Municipio de Santa Catarina Ayometla, así como en el resto del país, se observan los estragos y la problemática causada por los desechos industriales, la generación de basura, el aumento de las aguas residuales y la contaminación ambiental del aire y suelo.

CONTEXTO HISTÓRICO

Época Prehispánica

La Colonia. - Al llegar la Primera Orden de Franciscanos a Tlaxcala para convertir a los indios al catolicismo, se llevó a cabo la primera construcción hispánica en Zacatelco y la conversión de la Diosa Xilonenteotl por la Virgen de Santa Catarina. La información histórica de Santa Catarina Ayometla, data del año de 1523 cuando se llevaron a cabo los primeros bautizos en la Iglesia del mismo nombre. Este hecho generó nuevos lazos entre los nobles, especialmente entre los Barrios que integraban el nuevo Ayuntamiento de Ayometla, Barrio de Zacatelco.

Época Colonial.

El camino Ocotelulco-Tepeyanco-Zacatelco-Zacazontetla, era transitado por hispanos que fueron enviados a fundar la Puebla del Ángel Cristóbal, pero transcurrido un tiempo los indios de Zacatelco se opusieron a que transitaran por su territorio, originando con ello una desviación entre los límites de Tepeyanco, Acuananala y Ayometla hasta llegar a Puebla.

El Cabildo de la ciudad de Tlaxcala creó cuatro Alcaldías que fueron Tepeyanco, Huamantla, Hueyotlipan y Atlangatepec, las cuales iban a depender de Ocotelulco, Tizatlán y Quiahuixtlán. Zacatelco dependería de Tepeyanco, y consecuentemente de Ocotelulco. Los naturales del pueblo de Santa Inés, de San Lorenzo, San Marcos, Santa Catalina (Catarina) y Santo Toribio, sujetos a la doctrina y beneficio de Santa Inés, solicitan su independencia de Tepeyanco, bajo el argumento de que no existía una verdadera comunicación y convivencia con la Sede Parroquial. Para estos momentos puede observarse un aumento en la población durante los años de 1647 y hasta 1736.



Siglo XIX**Época Contemporánea.**

A principios de los años cuarenta del siglo pasado, con base en el Decreto respectivo, la población de Xicotzinco se separa del Municipio de Zacatelco para erigirse en un nuevo Municipio. Así como también comienza la pavimentación de la nueva carretera Tlaxcala - Zaragoza -Panzacola, con el propósito de llegar a la Ciudad de Puebla. Ello resultó muy novedoso y de gran ayuda, ya que todavía en aquellos tiempos el transporte era a caballo ó en ferrocarril, abordándose el tren en las estaciones de Zacatelco y Panzacola.

Con el fin de otorgar los servicios más necesarios a la población del Estado de Tlaxcala, se inaugura en 1951 el Edificio del Seguro Social, con el propósito de brindar seguridad a los miles de obreros de la región. Termina también la primera etapa de la construcción del Edificio de la Presidencia Municipal, misma que había iniciado el 3 de abril de 1950, siendo Presidente el Teniente Eulogio Cortés y Presidente del Patronato de Construcción Francisco Morales Pérez.

El 16 de agosto de 1995 apareció publicado en el Periódico Oficial de Tlaxcala, la creación de un nuevo Municipio en el Estado, el de Santa Catarina Ayometla. El cual fue segregado del Municipio de Zacatelco.



PERSONAJES ILUSTRES

Amado Morales

Se convirtió en benefactor, al luchar por la expropiación de 50 hectáreas, que pertenecían a las haciendas Tlatipachiya y Palula. Fue un hombre que luchó siempre por el bienestar del pueblo, de ahí que, al pasar a formar parte de la Revolución Mexicana, se convirtió en defensor de los campesinos y de las tierras. También se le debe la expropiación de las 280 hectáreas que hoy pertenecen a Ayometla, las cuales se localizan en las faldas de La Malintzi. Fue escritor público, en su obra "Geonomía Tlaxcalteca" escrita en 1995, traduce del náhuatl al castellano los nombres de las poblaciones de la entidad, la traducción del artículo 123 constitucional, que habla de los trabajadores. Todo ello tenía un fin, que los campesinos conocieran las leyes a pesar de que no hablaran en castellano.

Juan Morales

Hijo de Amado Morales, en 1995 cuando fue regidor del Ayuntamiento de Zacatelco, gestionó la construcción de los accesos de comunicación principales al poblado, fue la primera localidad donde los visitantes pudieron llegar a la fiesta del pueblo en su propio vehículo, la electrificación de las casas inició en 1970.

María Félix Pérez

Originaria de Santa Catarina Ayometla, tomó parte en el motín de Zacatelco, efectuado el 16 de Septiembre de 1910. Portaba un estandarte, el que llevaba la leyenda "¡Viva Madero!", mismo que Rafael Cuéllar pretendió arrebatarle. Con María Reyes y María Moreno integrantes de los clubes femeniles, actuó como correo y condujo armas para el Ejército Libertador del Sur, el Ejército Constitucionalista, la Brigada Mixta Leales de Tlaxcala, la Brigada Guillermo Prieto y las Fuerzas Arenistas.

Virgilio Morales Achac

Nació en la Sec. 6ª de Zacatelco el 8 de julio de 1935; estudió dibujo y pintura en la desaparecida Escuela de Artes Plásticas del Estado de Tlaxcala, en el año 1959 a 1961. Después toma clases por separado con el Mtro. Rafael Leonor Solís, toma el curso de acuarela, dibujo intensivo y xilografía en el Instituto Tlaxcalteca de Cultura. Su técnica al óleo en tela y en el diseño xilográfico. Su Sr. Padre fue don Juan Morales Xicohténcatl y su señora madre doña Marcelina Achac, un linaje, eminentemente tlaxcalteca.

POBLACIÓN Y CONDICIONES DE VIDA DEL MUNICIPIO

En 2020, la población en **Santa Catarina Ayometla** fue de 9,463 **habitantes** (48.3% hombres y 51.7% mujeres)

En lo que se refiere a la composición de la población se identifican, los siguientes tipos según origen:

ETNICIDAD.

Población que se considera indígena.

3.90%

Porcentaje de población indígena

4.04%

Porcentaje que habla una lengua indígena

1.53%
 Porcentaje que habla una lengua indígena y no habla español.
0.00%

Tasa de crecimiento anual.

El crecimiento promedio que se ha registrado en la población con respecto a los años anteriores, permite conocer el porcentaje de niños que nacen vivos en cada localidad, así como su impacto en el crecimiento de la población a nivel local.

Nacionalidad y Acta de Nacimiento.

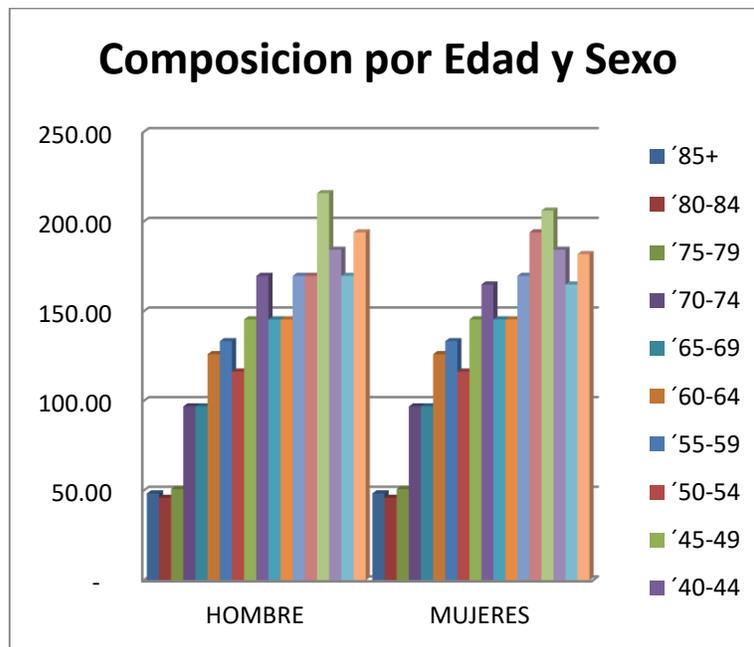
Inscripción en el registro civil.

- 99.2 % Tienen Acta de Nacimiento.
- 0.2% No Tiene Acta de Nacimiento.
- 0.0% Registrados en otro País.
- 0.6% No Especificado.
- 0.0% De la Población absoluta no tiene Nacionalidad Mexicana.

Fecundidad y Mortalidad.

- 1.8 % Promedio de hijos nacidos vivos.
- 3.2 % Porcentaje de hijos fallecidos.

Composición Por Edad y Sexo.



INEGI Panorama Socio-demográfico de Tlaxcala 2021. 2024

Población Total.

Población total (Número de personas), 2020	9,463
--	-------

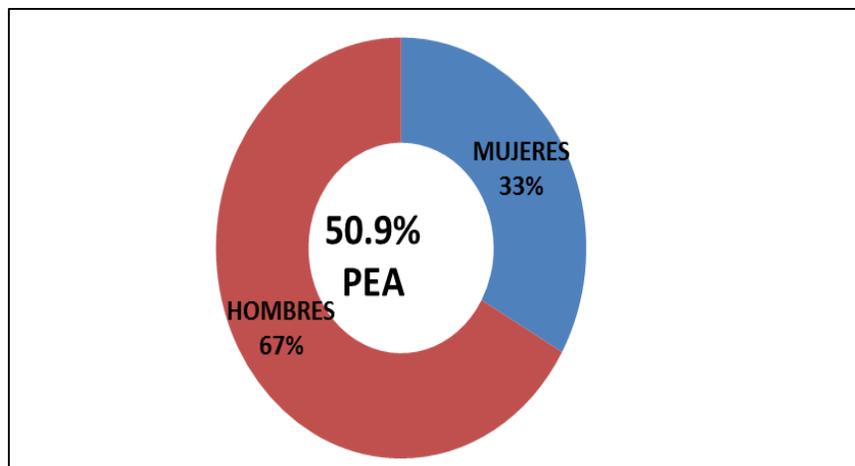
Relación de Hombre-Mujeres.

Relación hombres-mujeres (Hombres por cada 100 mujeres), 2020	93.2
Relación de dependencia (Porcentaje), 2020	50.4
Densidad de población (Habitantes por kilómetro cuadrado), 2020	937.9
Porcentaje de hombres de 0 a 4 años (Porcentaje), 2020	4.0
Porcentaje de mujeres de 75 a 79 años (Porcentaje), 2020	0.9
Porcentaje de hombres de 10 a 14 años (Porcentaje), 2020	4.4
Porcentaje de mujeres de 5 a 9 años (Porcentaje), 2020	4.3
Porcentaje de mujeres de 55 a 59 años (Porcentaje), 2020	2.5
Porcentaje de hombres de 75 a 79 años (Porcentaje), 2020	0.6
Porcentaje de mujeres de 40 a 44 años (Porcentaje), 2020	3.4
Porcentaje de mujeres de 70 a 74 años (Porcentaje), 2020	1.0
Porcentaje de hombres de 15 a 19 años (Porcentaje), 2020	4.9
Porcentaje de mujeres de 85 años y más (Porcentaje), 2020	0.6
Porcentaje de mujeres de 10 a 14 años (Porcentaje), 2020	3.9
Porcentaje de mujeres de 20 a 24 años (Porcentaje), 2020	4.6
Porcentaje de hombres de 35 a 39 años (Porcentaje), 2020	3.0
Porcentaje de mujeres de 45 a 49 años (Porcentaje), 2020	3.1
Porcentaje de mujeres de 0 a 4 años (Porcentaje), 2020	4.4
Porcentaje de mujeres de 80 a 84 años (Porcentaje), 2020	0.6
Porcentaje de mujeres de 15 a 19 años (Porcentaje), 2020	4.5
Porcentaje de hombres de 65 a 69 años (Porcentaje), 2020	1.4
Porcentaje de hombres de 60 a 64 años (Porcentaje), 2020	1.8
Porcentaje de hombres de 85 años y más (Porcentaje), 2020	0.5
Porcentaje de hombres de 40 a 44 años (Porcentaje), 2020	2.9

Porcentaje de hombres de 70 a 74 años (Porcentaje), 2020	0.9
Porcentaje de mujeres de 60 a 64 años (Porcentaje), 2020	2.1
Porcentaje de mujeres de 65 a 69 años (Porcentaje), 2020	1.6
Porcentaje de mujeres de 35 a 39 años (Porcentaje), 2020	3.5
Porcentaje de hombres de 55 a 59 años (Porcentaje), 2020	2.2
Porcentaje de hombres de 5 a 9 años (Porcentaje), 2020	4.1
Porcentaje de hombres de 80 a 84 años (Porcentaje), 2020	0.5
Porcentaje de hombres de 25 a 29 años (Porcentaje), 2020	3.9
Porcentaje de mujeres de 50 a 54 años (Porcentaje), 2020	3.3
Porcentaje de hombres de 30 a 34 años (Porcentaje), 2020	3.3
Porcentaje de hombres de 20 a 24 años (Porcentaje), 2020	4.6
Porcentaje de hombres de 45 a 49 años (Porcentaje), 2020	2.9
Porcentaje de hombres de 50 a 54 años (Porcentaje), 2020	2.4
Porcentaje de mujeres de 25 a 29 años (Porcentaje), 2020	4.0
Porcentaje de mujeres de 30 a 34 años (Porcentaje), 2020	3.5
Porcentaje de población que se considera afrodescendiente (Porcentaje), 2020	0.9

CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS DE LA POBLACIÓN.

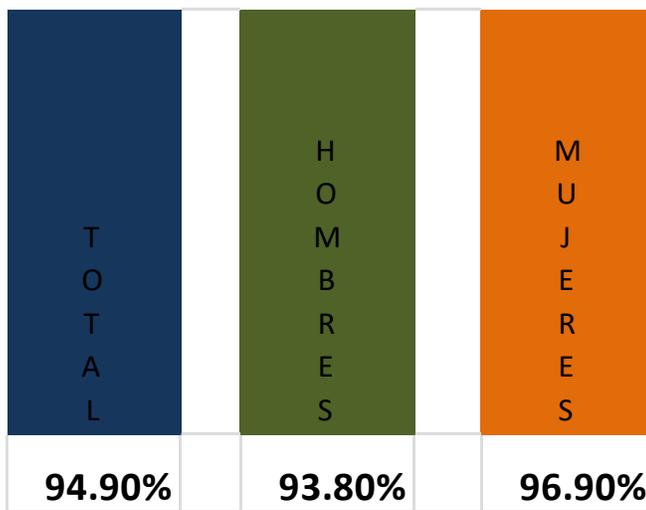
**Población de 12 años y más
Económicamente activa (PEA).**



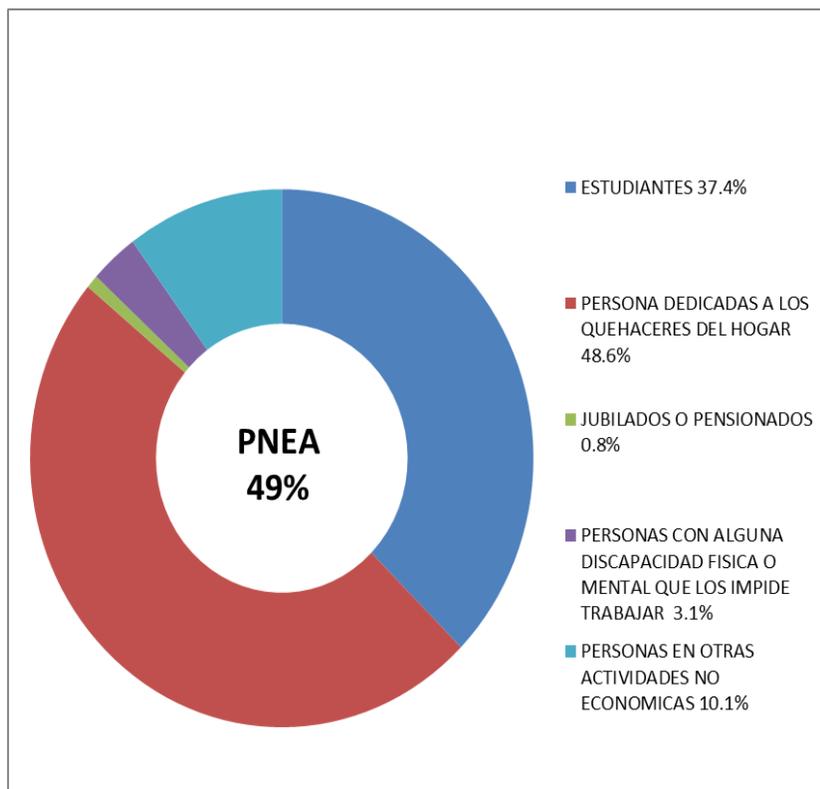
INEGI Panorama Socio-demográfico de Tlaxcala 2021. 2024

Productores beneficiados por el PROCAMPO, 2017	12
Monto pagado por el PROCAMPO (Miles de Pesos), 2017	35
Volumen de la producción forestal maderable (Metros cúbicos rollo), 2017	0
Volumen de la producción forestal maderable de coníferas (Metros cúbicos rollo), 2017	0
Volumen de la producción forestal maderable de latifoliadas (Metros cúbicos rollo), 2017	0
Volumen de la producción forestal maderable de preciosas (Metros cúbicos rollo), 2017	0
Volumen de la producción forestal maderable de comunes tropicales (Metros cúbicos rollo), 2017	0
Valor de la producción forestal maderable (Miles de Pesos), 2017	0
Valor de la producción forestal maderable de coníferas (Miles de Pesos), 2017	0
Valor de la producción forestal maderable de latifoliadas (Miles de Pesos), 2017	0
Valor de la producción forestal maderable de preciosas (Miles de Pesos), 2017	0
Valor de la producción forestal maderable de comunes tropicales (Miles de Pesos), 2017	0

(POBLACIÓN) OCUPADA



(POBLACIÓN) NO ECONOMICAMENTE ACTIVA

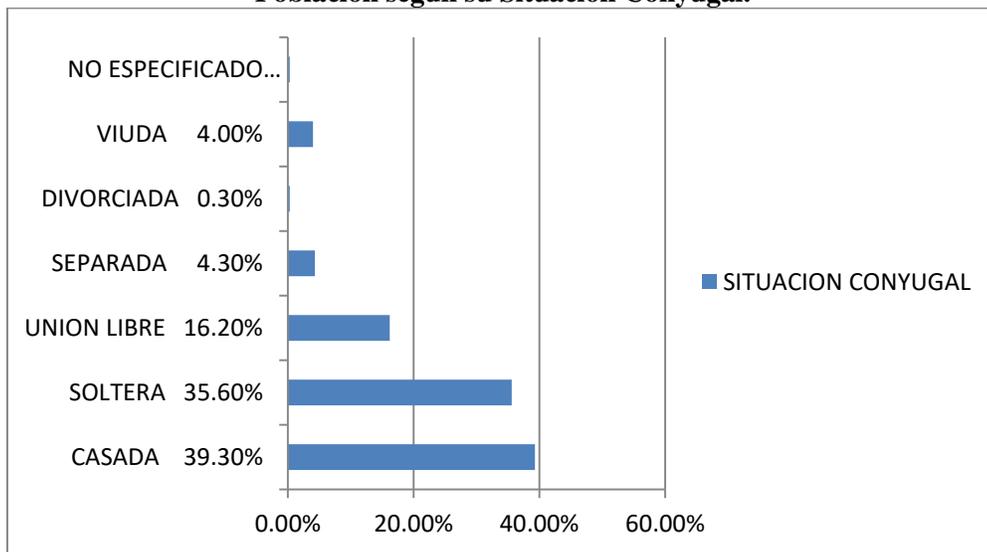


INEGI Panorama Socio-demográfico de Tlaxcala 2021. 2024

Personal ocupado total. Sector privado y paraestatal (Número de personas), 2008	801
Personal ocupado total. Gran sector 43-46. Comercio (Número de personas), 2008	509
Personal ocupado total. Gran sector 51 ,53 ,54 ,55, 56, 61, 62, 71, 72 y 81. Servicios privados no financieros (Número de personas), 2008	146
Personal ocupado total. Sector 22. Electricidad, agua y gas (Número de personas), 2008	3
Personal ocupado total. Sector 31-33. Industrias manufactureras (Número de personas), 2008	141
Personal ocupado total. Sector 48-49. Transportes (Número de personas), 2008	2
Personal ocupado total. Sector 52. Servicios financieros y de seguros (Número de personas), 2003	3
Porcentaje de población de 12 años y más económicamente activa (Porcentaje), 2020	50.3
Porcentaje de la población de 12 años y más No Económicamente Activa (Porcentaje), 2020	49.6
Porcentaje de la población de 12 años y más económicamente activa ocupada (Porcentaje), 2020	96.5
Porcentaje de la población femenina de 12 años y más económicamente activa (Porcentaje), 2020	34.1

Porcentaje de la población masculina de 12 años y más económicamente activa (Porcentaje), 2020	65.9
Porcentaje de la población de 12 años y más no económicamente activa que estudia (Porcentaje), 2020	33.2
Porcentaje de la población femenina de 12 años y más económicamente activa ocupada (Porcentaje), 2020	97.6
Porcentaje de la población masculina de 12 años y más económicamente activa ocupada (Porcentaje), 2020	96.0
Porcentaje de población de 12 años con condición de actividad económica no especificada (Porcentaje), 2020	0.1
Porcentaje de la población de 12 años y más no económicamente activa que es pensionada o jubilada 2020	6.5
Porcentaje de la población de 12 años y más no económicamente activa que se dedica a los quehaceres del hogar (Porcentaje), 2020	53.0
Porcentaje de la población de 12 años y más no económicamente activa que realiza otras actividades no económicas (Porcentaje), 2020	4.9
Porcentaje de la población de 12 años y más no económicamente activa con alguna limitación física o mental que les impide trabajar (Porcentaje), 2020	2.3

Población según su Situación Conyugal.



MARCO JURÍDICO

En cada nivel de gobierno se tienen atribuciones y competencias en la formulación, implementación, ejecución, control y evaluación de los planes y programas que están determinadas por las bases jurídicas de la administración pública establecidas en:

- *La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*
- *El Sistema Nacional de Planeación.*
- *La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.*
- *La Ley Municipal de Estado de Tlaxcala.*
- *El Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.*

Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del municipio de Santa Catarina Ayometla Tlaxcala, deberá estar constituido, en primer término, por las bases jurídicas de carácter federal integradas por lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En sus Artículos 25, 26 y 115 fracción III, especifica las funciones y servicios públicos que el municipio mexicano debe otorgar a la sociedad y que a la letra dicen:

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

Párrafo reformado DOF 28-06-1999, 05-06-2013

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

Párrafo adicionado DOF 26-05-2015

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

Asimismo, podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

Párrafo reformado DOF 20-12-2013

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución.

Párrafo reformado DOF 05-06-2013, 20-12-2013

A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.

Párrafo adicionado DOF 05-02-2017

Artículo reformado DOF 03-02-1983

Artículo 26. A. *El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.*

Párrafo reformado DOF 05-06-2013

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Párrafo reformado DOF 10-02-2014

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

Párrafo reformado DOF 05-06-2013

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

Párrafo reformado DOF 10-02-2014

B. *El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.*

Párrafo reformado DOF 29-01-2016

La responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y proveer a su observancia.

El organismo tendrá una Junta de Gobierno integrada por cinco miembros, uno de los cuales fungirá como presidente de ésta y del propio organismo; serán designados por el presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o en sus recesos por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

La ley establecerá las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de acuerdo con los principios de accesibilidad a la información, transparencia, objetividad e independencia; los requisitos que deberán cumplir los miembros de la Junta de Gobierno, la duración y escalonamiento de su encargo.

Los miembros de la Junta de Gobierno sólo podrán ser removidos por causa grave y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en instituciones docentes, científicas, culturales o de beneficencia; y estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Cuarto de esta Constitución.

El organismo calculará en los términos que señale la ley, el valor de la Unidad de Medida y Actualización que será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

Párrafo adicionado DOF 27-01-2016

Las obligaciones y supuestos denominados en Unidades de Medida y Actualización se considerarán de monto determinado y se solventarán entregando su equivalente en moneda nacional. Al efecto, deberá multiplicarse el monto de la obligación o supuesto, expresado en las citadas unidades, por el valor de dicha unidad a la fecha correspondiente.

Párrafo adicionado DOF 27-01-2016

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Última Reforma DOF 24-02-2017

27 de 295

C. El Estado contará con un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cargo de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones en los términos que disponga la ley, la cual establecerá las formas de coordinación del órgano con las autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de sus funciones.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social estará integrado por un Presidente y seis Consejeros que deberán ser ciudadanos mexicanos de reconocido prestigio en los sectores privado y social, así como en los ámbitos académico y profesional; tener experiencia mínima de diez años en materia de desarrollo social, y no pertenecer a algún partido político o haber sido candidato a ocupar un cargo público de elección popular. Serán nombrados, bajo el procedimiento que determine la ley, por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados. El nombramiento podrá ser objetado por el Presidente de la República en un plazo de diez días hábiles y, si no lo hiciere, ocupará el cargo de consejero la persona nombrada por la Cámara de Diputados. Cada cuatro años serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo período.

El Presidente del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social será elegido en los mismos Términos del párrafo anterior. Durará en su encargo cinco años, podrá ser reelecto por una sola vez y sólo podrá ser removido de sus funciones en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

El Presidente del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social presentará anualmente a los Poderes de la Unión un informe de actividades. Comparecerá ante las Cámaras del Congreso en los términos que disponga la ley.

Artículo 115. *Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:*

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

Párrafo reformado DOF 23-12-1999

a) *Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;*

Inciso reformado DOF 23-12-1999

b) *Alumbrado público.*

c) *Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;*

Inciso reformado DOF 23-12-1999

d) *Mercados y centrales de abasto.*

e) *Panteones.*

f) *Rastro.*

g) *Calles, parques y jardines y su equipamiento;*

Inciso reformado DOF 23-12-1999

h) *Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e*

Inciso reformado DOF 23-12-1999

i) *Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.*

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Sistema Nacional de Planeación Democrática

La estructura del sistema la conforma una red de vínculos entre dependencias y entidades de los gobiernos federales, estatales y municipales e instituciones y organismos de los sectores sociales y privados que participan en actividades de planeación, coordinadas a través de:

- **Los responsables de las dependencias de la administración Pública Federal.**
- **Los responsables de las actividades de planeación de cada dependencia o entidad paraestatal.**
- **Los gabinetes especializados como órganos asesores del sistema.**
- **Las comisiones intersectoriales que se establezcan para coordinar actividades de planeación.**
- **Los responsables de las actividades de planeación estatal o municipal mediante convenios de coordinación.**
- **Los mecanismos de participación social**

Las Constituciones de las entidades federativas señalan la responsabilidad de los estados para organizar un sistema de planeación y facultan a su poder ejecutivo para establecer los mecanismos de participación social en dicho sistema. Así mismo, disponen también que los gobiernos de los estados conduzcan y orienten la actividad económica de las entidades federativas, en los términos de una planeación democrática donde concurren e intervengan los distintos sectores de la población. De esta manera, la planeación del desarrollo, que es una de las funciones obligatorias de los Ayuntamientos (por lo menos establecida jurídicamente), es también uno de “los espacios” más relevantes de su interacción con los ciudadanos.

A nivel del Sistema Nacional de Planeación Democrática se delegó a los gobiernos estatales la elaboración de los planes de desarrollo de sus respectivas entidades. De igual forma, los planes municipales y subregionales quedan en manos de las comunidades locales. Los planes operativos anuales incluirían las acciones y compromisos concertados entre diferentes niveles de gobierno y actores sociales (privado y social) con una visión de mediano y largo plazo. La coordinación a nivel federal, se materializa en los convenios tiene fundamento jurídico en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Orgánica de la

Administración Federal y en la Ley de Planeación . Por lo que respecta a la coordinación se introdujeron modificaciones sustanciales. A nivel estatal y municipal resulta indispensable referirse a la normatividad local iniciando por la Constitución Política de cada entidad federativa, y en nuestro caso a, la Constitución del Estado Libre de San Luís Potosí señala que una de las facultades del Ejecutivo estatal es la de celebrar convenios y coordinar acciones y asignar a los Ayuntamientos las mismas capacidades con el fin de celebrar acuerdos que permitan crear los espacios y mecanismos de coordinación

El municipio es un espacio que puede y debe ser su propio promotor de desarrollo, donde el ayuntamiento debe ser un coordinador que integre los distintos esfuerzos y establezca una dirección para el logro de objetivos que permitan no sólo el crecimiento económico, sino un desarrollo integral de todos y cada uno de los miembros de la comunidad. Planear el desarrollo en el municipio significa, entre otras cosas, trazar con claridad objetivos, metas y prioridades; definir acciones y asignar recursos a partir del tipo de desarrollo al que aspira la colectividad municipal.

Concebida de esta forma, la planeación es entonces un proceso racionalizador y sistemático mediante el cual, los habitantes del municipio y sus autoridades: a) Identifican y diagnostican sus problemas y necesidades, así como los recursos reales y potenciales con los que cuentan; b) analizan y construyen su imagen-objetivo y sus propuestas de desarrollo; c) establecen las prioridades y metas, además de los compromisos y mecanismos de corresponsabilidad en tiempo y forma.

Ley de Planeación

La Ley de Planeación, en su artículo 3º, especifica que la Planeación Nacional del Desarrollo es la ordenación racional y sistemática de acciones que, con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país.

Artículo 3o.- *Para los efectos de esta Ley se entiende por Planeación Nacional del Desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política y cultural, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la Ley establecen.*

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para elaborar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los Municipios, y su congruencia con la Planeación Nacional.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala

En la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en su Artículo 86 se define la personalidad del Municipio, y en los artículos del 98 al 100 estipula que la planeación del desarrollo económico y social del Estado es obligatoria para el poder público.

ARTÍCULO 86. *El municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tlaxcala. Se integra por la población asentada en su territorio y un gobierno que tendrá por objeto procurar el progreso y bienestar de sus comunidades. Está investido de personalidad jurídica y administrará su patrimonio conforme a la ley.*

ARTÍCULO 98. *En el Estado de Tlaxcala, con base en lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se promoverá el desarrollo económico abierto a la competencia nacional*

e internacional. Se privilegiarán la simplificación administrativa, la desregulación, el desarrollo de la infraestructura necesaria para el crecimiento económico del Estado y los derechos de los trabajadores. Se estimulará la productividad, la creatividad y la eficiencia.

ARTÍCULO 99. *La planeación del desarrollo económico y social del Estado es obligatoria para el poder público. La ley definirá los niveles de obligatoriedad, coordinación, concertación e inducción a los que concurrirán los sectores público, privado y social en esta materia y establecerá los requisitos y especificaciones que deberá cubrir el Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales. En la planeación, conducción, orientación y dirección de las actividades económicas, el Gobierno del Estado tendrá la atribución de regular, promover e impulsar a los agentes económicos, para mantener y alentar la libre competencia y el bienestar social.*

Las estrategias rectoras para alcanzar al desarrollo integral, serán incluidas en el Plan Estatal de Desarrollo con proyección a largo plazo.

ARTÍCULO 100. *Los planes de desarrollo estatal como los municipales, se orientarán para lograr el equilibrio socioeconómico de las comunidades del Estado; atenderán prioritariamente las zonas marginadas y establecerán la forma de aprovechar sus recursos, infraestructura y organización a través de la participación comunitaria.*

Ley Municipal del Estado de Tlaxcala

La Ley Municipal para el Estado de Tlaxcala, TÍTULO CUARTO, Capítulo I de la Planeación, Artículo 92 estipula el plazo de elaboración, presentación y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal el cual será aprobado por cabildo y reformado de acuerdo a cada informe de Gobierno.

Artículo 92. *Los Ayuntamientos planearán sus actividades en el Plan Municipal de Desarrollo, que se laborará, aprobará y publicará en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la instalación del Ayuntamiento. La vigencia del plan no excederá del periodo constitucional que le corresponda; este programa será congruente con el Plan Estatal de Desarrollo.*

Este plan se evaluará y se dará seguimiento por el cabildo al final de cada ejercicio y podrá ser adecuado por el mismo, con los resultados de cada informe anual de gobierno.

Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios

La planeación para el estado de Tlaxcala y sus municipios es regulada también por el código financiero en el TÍTULO DÉCIMO, CAPÍTULO I, Planeación, Artículos del 245 al 254.

Artículo 245. *La planeación del desarrollo del Estado y de sus municipios, estará sujeta a las disposiciones de este título, conforme a las cuales se elaborarán planes, programas y presupuestos respectivos, en el marco de un Sistema Estatal de Planeación Democrática, involucrando a la sociedad mediante foros de consulta, orientada al cumplimiento de objetivos que garanticen el desarrollo integral y equilibrado del Estado.*

Los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios que formule el Ejecutivo del Estado contribuirán al desarrollo estatal.

Artículo 246. *La planeación estatal y municipal del desarrollo, constituye la ordenación racional y sistemática de acciones aplicadas en el ámbito de competencia de ambos niveles de gobierno, que orienten la actividad económica, social, política y cultural de la población, bajo los principios y garantías constitucionales y de la planeación nacional del desarrollo.*

Artículo 247. *La conducción del desarrollo del Estado es facultad del Gobernador, quien elaborará el Plan Estatal de Desarrollo y en su caso aprobará los programas que conforme a este se elaboren previa consulta ciudadana. En el ámbito municipal esta facultad corresponde al Presidente Municipal, quien deberá someter al Ayuntamiento el Plan Municipal de Desarrollo, para su aprobación previa consulta a la ciudadanía.*

Artículo 248. *Son autoridades y órganos responsables de la planeación del desarrollo estatal y municipal:*

I. El Gobernador;

II. Los presidentes municipales;

III. La Secretaría de Planeación y Finanzas;

IV. Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal;

V. Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, y

VI. Los titulares de las dependencias y entidades de los gobiernos municipales.

Artículo 249. *El desarrollo del Estado se sustentará en un Sistema de Planeación Democrática en el que se establezca inequívocamente la participación de los sectores público, social y privado, así como de la sociedad en general, a través de los instrumentos y mecanismos que permitan una adecuada coordinación en la conjunción de esfuerzos.*

Artículo 250. *El Sistema Estatal de Planeación Democrática estará a cargo de las dependencias, entidades y ayuntamientos del Estado, quienes deberán participar en la integración de propuestas y estrategias del desarrollo de manera sistemática y coordinada, considerando de manera obligatoria la participación de la sociedad en la determinación de las políticas para la conducción del desarrollo.*

Artículo 251. *Las políticas, estrategias, objetivos y metas del desarrollo, que se determinen con base en el proceso de planeación, estarán contenidas en un documento al que se denominará Plan Estatal de Desarrollo, el cual se elaborará y presentará al Congreso, en un plazo máximo de seis meses siguientes al inicio del periodo constitucional de gobierno. La vigencia del Plan Estatal de Desarrollo no excederá del periodo constitucional.*

Artículo 252. *El Gobernador del Estado, previamente a la publicación del Plan Estatal de Desarrollo, lo enviará al Congreso del Estado para su aprobación en un plazo de treinta días naturales.*

Artículo 253. *El estado y los Municipios, una vez aprobado el Plan de Desarrollo que corresponde a su ámbito de competencia, deberá Publicarlo en el Periódico Oficial del Estado y darle una amplia difusión.*

Artículo 254. *En los informes que anualmente rinda el Ejecutivo del Estado y los presidentes se deberá establecer el cumplimiento registrado con respecto a los objetivos, estrategias y metas del Plan de Desarrollo correspondiente.*

Así mismo realizarán, en el ámbito de su competencia, la evaluación sobre las acciones y programas realizados, considerando indicadores generalmente aceptados para determinar los alcances y el impacto social que se hubiese alcanzado.

Compete al Congreso local a través del Órgano de Fiscalización, y de conformidad con la Constitución Política del Estado, fiscalizar la actividad gubernamental, vigilando que sea congruente con los planes de desarrollo estatal y municipal.

ESQUEMA DE ALINEACIÓN

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024			
<p>1. Política y Gobierno</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recuperar el estado de derecho. - Libertad de igualdad. 	<p>2. Política Social</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construir un país con bienestar. - Desarrollo sostenible. - Derecho a la educación. - Salud para toda la población. 	<p>3. Economía</p> <ul style="list-style-type: none"> - Detonar el crecimiento. - Mantener las finanzas sanas. - Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo. 	
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027 (INFORMACION PREVIA DEL ESTADO)			
<p>1. Estado de Derecho y Seguridad</p>	<p>2. Bienestar para todos.</p>	<p>3. Desarrollo económico y medio ambiente.</p>	<p>4. Gobierno cercano con visión extendida.</p>
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024			
<p>1. Seguridad Pública Municipal</p>	<p>2. Desarrollo urbano y servicios públicos</p> <p>3. Fomento al deporte y cultura</p> <p>4. Apoyo a la salud</p> <p>5. Apoyo a la educación</p>	<p>6. Gobierno eficiente</p>	<p>6. Gobierno eficiente</p>
OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE			
<div style="display: flex; flex-direction: column; gap: 10px;"> <div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="font-size: 0.8em;"> <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p> <p>Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas</p> </div> </div> <div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="font-size: 0.8em;"> <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p> <p>Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas</p> </div> </div> </div>	<div style="display: flex; flex-direction: column; gap: 10px;"> <div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="font-size: 0.8em;"> <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p> <p>Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades</p> </div> </div> <div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="font-size: 0.8em;"> <p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p> <p>Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos</p> </div> </div> <div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="font-size: 0.8em;"> <p>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</p> <p>Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos</p> </div> </div> <div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="font-size: 0.8em;"> <p>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</p> <p>Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos</p> </div> </div> <div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="font-size: 0.8em;"> <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p> <p>Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles</p> </div> </div> </div>	<div style="display: flex; flex-direction: column; gap: 10px;"> <div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="font-size: 0.8em;"> <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p> <p>Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todo</p> </div> </div> </div>	<div style="display: flex; flex-direction: column; gap: 10px;"> <div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="font-size: 0.8em;"> <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p> <p>Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas</p> </div> </div> <div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="font-size: 0.8em;"> <p>17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p> <p>Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible</p> </div> </div> </div>

OBJETIVO GENERAL DEL PDM

El Plan de Desarrollo Municipal tiene un objetivo primordial, basado en ellos requerimientos de la ciudadanía, los cuales fueron identificados a través de las diferentes áreas, así como también de las propuestas de los diversos grupos de la sociedad y de propuestas en campaña, por lo que se estructuraron seis ejes rectores.

Cada Eje Rector, en su contenido expresa cada una de las necesidades y problemáticas que se hacen presentes en las comunidades de los cuatro barrios que integran este Municipio. Ya que el conjunto de opiniones, problemáticas y necesidades, hacen un reto a enfrentar con un firme propósito por parte de este gobierno y teniendo una visión amplia de los panoramas generales de cada temática que componen los ejes rectores, los cuales se han analizado para ofrecer soluciones proyectadas a corto, mediano y largo plazo, los cuales son los siguientes:

- 1.- Seguridad Pública Municipal.**
- 2.- Desarrollo Urbano y Servicios Públicos.**
- 3.- Fomento al Deporte y Cultura.**
- 4.- Apoyo a la Salud.**
- 5.- Apoyo a la Educación.**
- 6.- Gobierno Eficiente.**

CARACTERÍSTICAS DEL PDM

Las características del Plan de Desarrollo Municipal 2021 – 2024 son puntos importantes del cual es diseñado el sistema con el que va a operar.

- Cuantitativamente contiene información Geográfica, Económica y Social del Municipio con base a estudios de opinión ciudadana.
- Realización de aporte con opiniones de los habitantes del municipio, así como de Organizaciones civiles, académicos, profesionistas, comerciantes etc.
- Cualitativamente de acuerdo con el análisis de las perspectivas y expectativas ciudadanas.
- Alineamiento al Plan Nacional de Desarrollo.

METODOLOGÍA DEL PDM

La Planeación que es la base central del Plan de Desarrollo Municipal contiene las líneas centrales de la Política Pública que constituyen los compromisos de esta administración para conformar un gobierno municipal con principios éticos y valores de honestidad, responsabilidad, lealtad, eficaz y transparente; cercano a la gente, que defina el trabajo con un sentido para la transformación del entorno integral y coherente, a través de programas y proyectos que tienen por objetivo la solución concreta a los problemas relacionados con el municipio.

Esta metodología tiene como propósito, de servir como marco de actuación para que las acciones en sus diferentes fases de ejecución se conduzcan en forma directa y programadas sistemáticamente, para que garanticen el manejo oportuno de soluciones con el objetivo de dar resultados positivos a cada necesidad.

Este Gobierno tiene la misión de estar preparado para los cambios determinantes que define las políticas públicas actuales, para ello está contemplado un esquema de responsabilidad de cada área de trabajo siguiendo los lineamientos de cada estrategia y de la efectividad como instrumento para la ejecución de las acciones a realizar.

Este modelo tiene viabilidad y la característica de ser transparente y accesible a la sociedad con una calidad en el servicio, concientizando el contacto e interacción con las personas y sus demandas con el requerimiento de establecer sus expectativas de cumplir las necesidades con las acciones tangibles de lo que es el firme concepto del servicio.

La idea de modernización frente a un aspecto evolutivo de una ciudad, confiere a que en las localidades que rodean a la misma se tenga contemplado factores de desarrollo que por medio de proyectos estén en el beneficio del cambio que da la modernidad actual para los territorios que confieren del mismo estado. Para que esto sea posible se debe tener una mejora continua en los servicios que se brinda a la sociedad y al mismo territorio en sus diferentes localidades que integran los municipios.

MARCO LÓGICO

El Marco lógico es recomendado por el (BID) Banco Interamericano para el Desarrollo, así como del Instituto Latinoamericano de Caribe de Planificación y Social (ILPES), La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Consejo Nacional de Evaluación de la Política y el Desarrollo Social, y la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHSP).

El marco lógico es un instrumento esencial para el análisis estratégico de las necesidades y oportunidades para apoyar la gestión por resultados, del cual orienta a la solución de problemas, así como el desarrollo de planes de sus fortalezas y debilidades, que en cuanto a las políticas públicas los municipios deben tomar en cuenta.

ESTRUCTURA LÓGICA

➤ Planteamiento General.

Refiere sobre los lineamientos de un panorama general sobre el ámbito de la temática a tratar en cuanto en un campo conceptual, donde se retoman factores prioritarios que detallan las características de las necesidades y problemáticas, en aspectos relevantes que se hacen presentes del plano general para su análisis y entendimiento en un factor político social.

➤ Diagnóstico.

Detalla la definición de las causas y consecuencias del estudio mismas que justifican los cambios en un carácter retrospectivo y prospectivo del municipio, que contiene datos e indicadores y referencias de información clasificando e interpretando los hechos para la identificación del problema con el objeto de emplear la información para recomendar mejoras a un sistema.

➤ Estrategia

Se refiere en cuanto a los pasos a implementar como medios para alcanzar las metas trazadas mediante objetivos específicos. Teniendo una visión amplia de cambio y mejora en cuanto a las necesidades utilizando los medios, recursos y herramientas posibles.

➤ Programas.

Los programas son los elementos que ejercen influencia en los procesos y operaciones las cuales identifican el número específico de factores que a su vez sirven para desempeño y resultado de la operación en conjunto en los programas presupuestarios.

➤ Líneas de Acciones.

Detallan la implementación del objeto a implementar en la solución a una problemática o necesidad de cual se pondrá en práctica para efectuar los cambios sugeridos en la solución del aspecto a modificar, dentro un proceso para dar mecanismo operativo en el desarrollo de la planeación.

➤ Líneas de política.

Son la normativa que enmarca la formalidad con fundamento en la legalidad que será base de las acciones a realizarse por el gobierno municipal.

MISIÓN

Nuestra misión es el compromiso con el servicio a la ciudadanía siendo de calidad, transparente y eficaz cumpliendo con los sentidos de lealtad y responsabilidad en el ejercicio de nuestra administración con un manejo ordenado de los recursos, que darán la seguridad en la administración de los mismos. Ya que los mecanismos de la administración municipal se encuentran operando con los parámetros establecidos en la legalidad cumpliendo con una estabilidad de gobierno, sin embargo la administración municipal puede mejorar estos parámetros que lo distinguen con una sobre expectativa en la mejora continua del servicio que presta como H. Ayuntamiento Municipal y a la ciudadanía en común ya que el factor ciudadano es de carácter primordial pues exige cada vez más un mayor y eficaz servicio de calidad.

VISIÓN

Queremos llegar a ser un gobierno transparente que contribuya al crecimiento y desarrollo integral cuyo objetivo sea la prosperidad en nuestro Municipio y dirigirnos como administración de Gobierno Municipal con un proceso eficiente con el seguimiento de los proyectos eficaces y congruentes que contemplan con soluciones encaminadas de manera verídica con una actitud de diligencia y determinación. Pues queremos llegar a cambiar los parámetros tradicionales del servicio en la administración ya que podemos mejorar con eficiencia y calidad resolviendo las problemáticas que enmarcan el estancamiento de un desarrollo social y político que afectan directamente a la ciudadanía de este Municipio. Lo anterior preservando los valores de respeto, diligencia honradez, orden, transparencia, equidad, responsabilidad y un fuerte compromiso en la representación, prestación y función al desempeñar nuestro servicio a nuestro Municipio.

VALORES

Ser un gobierno con principios Éticos que lleven al desempeño con una actitud moral representados en manera formativa que brinde la seguridad de que en la ejecución de las acciones serán con eficacia, con un sentido de honradez, y dando la certeza que en la programación y manejo de los recursos será de manera transparente.

EJE 1. SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

PLANTEAMIENTO GENERAL

La seguridad pública está destinada a proteger y preservar el orden y la tranquilidad pública, con el propósito de establecer las condiciones de entorno que propicien la continuidad y desarrollo armónico de la dinámica social, así como la consecución de las metas y objetivos de la comunidad municipal.

La seguridad pública forma parte esencial del bienestar de una sociedad. Un estado de derecho genera las condiciones que permiten al individuo realizar sus actividades cotidianas con la confianza de que su vida, su patrimonio y otros bienes jurídicos tutelados están exentos de todo peligro, daño o riesgo. Proveer de seguridad al municipio es una obligación intrínseca del Estado, considerando que es una ardua y compleja tarea, que conlleva una alta demanda social.

La seguridad pública es una función a cargo de los diversos órdenes de gobierno; cuya finalidad es garantizar la integridad y derechos de las personas, preservando su libertad, el orden y la paz social, propiciando la actuación de los cuerpos de seguridad regidos por principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez asegurar la estabilidad social de las familias y su patrimonio.

La procuración de justicia, es una función elemental del gobierno para garantizar la convivencia social armónica. Procurar justicia de forma eficaz, pronta, imparcial y oportuna significa el cabal cumplimiento del orden jurídico y el respeto de los derechos de las personas y la integridad de las instituciones.

La ciudadanía exige a su Gobierno Municipal mayores resultados en el tema de la seguridad pública, ya que su efectividad está relacionada con los demás aspectos de la vida pública o privada.

La Seguridad Pública, es el conjunto de acciones que realiza la autoridad municipal para garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población, mediante la vigilancia, prevención de actos delictivos y orientación ciudadana que proporciona la corporación de policía y los comités de protección civil al conjunto de la comunidad. Como servicio público, es la organización de la policía municipal y la prestación de servicios de la comunidad para regular el orden público, el tránsito vehicular y peatonal, así como la vigilancia y garantía del cumplimiento de las leyes y reglamentos en la materia vigentes en el Municipio.

DIAGNÓSTICO

En el Municipio de Santa Catarina Ayometla, al igual que el resto del país, la delincuencia, violenta el estado de derecho en el que vivimos. No obstante, a las medidas tomadas por el Gobierno Federal, los municipios se ven seriamente afectados. Es así que en el Municipio de Santa Catarina Ayometla, actualmente la Dirección de Seguridad Pública Municipal no cuenta con un cuerpo policial que cumpla con los procesos adecuados de evaluación, por lo tanto, no cuentan con la capacitación correspondiente, ni pueden acceder al armamento.

Cuenta con un parque vehicular deficiente (Un total de 7 patrullas), de las cuales 6 son adquisición del municipio y 1 está en comodato por parte de la Comisión Estatal de Seguridad; así mismo 3 patrullas están funcionales para el servicio de seguridad y 4 no están funcionales; un total de 8 moto patrullas, como adquisición del Municipio, mismas que se encuentran no funcionales.

No cuenta con instalaciones adecuadas para el buen desempeño de sus funciones, considerando como prioritario los separos preventivos que no cumplen con la normatividad.

Actualmente cuenta como un sistema de video vigilancia deficiente que no cubre las necesidades de las comunidades y zona Centro del Municipio. Además de que no cuenta con Alarmas Vecinales

Tomando como referencia el panorama general de Tlaxcala se presenta el diagnóstico sobre el estado de fuerza y las capacidades institucionales del cuerpo policial del Municipio de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala. Con éste se busca identificar áreas de oportunidad que permitan garantizar el estado de derecho en el municipio y consolidar sus fortalezas de la institución policial, aprovechando las oportunidades que existen en el contexto actual de cooperación entre Municipio, Estado y Federación, atendiendo a su vez debilidades institucionales y posibles amenazas en el corto y mediano plazo.

En ese sentido, con el apoyo del gobierno local del Municipio de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala. Se recolecta, procesa y evalúa la información sobre nueve elementos de análisis que se presentan a continuación:

1. Estado de Fuerza.
2. Evaluación de Control de Confianza.
3. Certificado Único Policial.
4. Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
5. Actualización en el Sistema de Justicia Penal.
6. Dignificación Policial.
7. Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial
8. Comisión de Honor y Justicia.
9. Protocolos de Actuación.

1. Estado de fuerza.

Municipal. El estado de fuerza de elementos adscritos a la Policía Municipal es de 13: es decir, 10 elementos son considerados como operativos activos y 03 elementos como personal administrativo. 13 de estos elementos aun no cuentan con en el Registro Nacional de Seguridad Pública, estando pendientes de registro.

Los perfiles a considerar son los siguientes:

- 1.- Policía preventivo.
- 2.- Proximidad.
- 3.- De Tránsito o Vialidad.
- 4.- Administrativa.

Cobertura policial recomendada. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública SESNSP recomienda que el número de elementos operativos en activo sean 18, excluyendo a personal administrativo, con el que deben contar las policías preventivas de las entidades federativas es de 1.8 policías por cada mil habitantes, el Municipio de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, tiene una tasa de 1.05 policías por cada mil habitantes. El Gobierno Municipal requeriría de 18 elementos operativos para cumplir con el estándar del SESNSP; de modo que actualmente se tiene un déficit de 08 elementos.

2. Evaluación de Control de Confianza.

El 4 de mayo de 2010, el SESNSP publicó los lineamientos generales de operación del Modelo Nacional de Evaluación de Control de Confianza. En estos se establecen las fases del proceso de evaluación. Se consideran como punto de partida cinco pruebas en un esquema básico: toxicología, psicología, poligrafía, investigación socioeconómica y médica”.

Municipal. La Policía Municipal de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, no han tenido un proceso de evaluación de control y confianza aún.

- Número de elementos con resultado aprobatorio (0).
- Número de elementos pendientes por renovar su evaluación (0).
- Número de elementos pendientes de recibir resultados (0).
- Número de elementos no aprobados (0).

3. Certificado Único Policial.

El Certificado Único Policial (CUP) es una herramienta establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Art. 41, frac. V, 85, frac. II y 88, inciso B, frac. II) que permite certificar que el personal que integra las instituciones de seguridad pública tenga el perfil, los conocimientos, la experiencia, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de sus funciones. Para obtener el CUP, los policías deben contar con resultado aprobatorio y vigente en los siguientes cuatro componentes de evaluación: a) Control de confianza, b) competencias básicas o profesionales, c) desempeño o del desempeño académico, y d) formación inicial o equivalente.

Municipal. En el caso de la Policía Municipal de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, derivado del cambio de gobierno y por los tiempos, aún se encuentra pendiente todo este proceso para lograr obtener el CUP de los elementos.

- Aprobados con Evaluación de Competencias Básicas o Profesionales (0).
- Aprobados con Evaluación de Desempeño o del Desempeño Académico (0).
- Aprobados con Formación Inicial o Equivalente (0).
- Número de elementos con resultado aprobatorio en C3 (0).

4. Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

El Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica acordado en la XLIV Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública el 8 de julio de 2019 tiene como objetivo el fortalecimiento de las Policías Estatales y Municipales; así como la articulación efectiva entre estos y la Federación por medio de la Guardia Nacional. Se busca que la coordinación conjunta de agencias de seguridad permita prevenir delitos, disminuir su incidencia, mejorar la percepción de seguridad, e incrementar a su vez la confianza en las instituciones de seguridad.

El modelo indica que en caso de que la Policía Municipal no tenga la capacidad para llevar a cabo cabalmente sus tareas, la Policía Estatal podrá tener esta responsabilidad o la Guardia Nacional en casos extraordinarios. Este supuesto no ha ocurrido en Tlaxcala.

La Policía Municipal es el cuerpo de seguridad que cuenta con más interacción directa con la población, por tanto, es necesario apresurar la capacitación de estos elementos en materia de: Primer Respondiente, Prevención del Delito, Proximidad Social, Seguridad Ciudadana, Primeros Auxilios, Contención a Víctimas, Atención a Víctimas, Solución de Problemas, Solución Alternativa de Conflictos (mediación) y Recepción de Denuncias.

5. Actualización en el Sistema de Justicia Penal.

El Nuevo Sistema de Justicia Penal, incluido en el sistema jurídico nacional a partir de la reforma Constitucional publicada el 18 de junio de 2008, comprende diversos cambios al sistema de seguridad y justicia como un procedimiento acusatorio y oral, transparente, dinámico y garantista, tanto para los imputados como para las víctimas, para resarcir así los daños del delito. En ese sentido, los policías del país, como los de Tlaxcala y sus Municipios, deben actuar bajo los mismos principios y procedimientos en concordancia con los protocolos nacionales aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública; por tal motivo, la policía municipal se debe capacitar en los siguientes temas:

1. Protocolo Nacional de Primer Respondiente.
2. Policía con Capacidades para Procesar el Lugar de Intervención.
3. Guía Nacional de Cadena de Custodia.

4. La Función Policial y su Eficacia en los Primeros Actos de Investigación.
5. Taller de Investigación Criminal Conjunta (prevención e investigación).

6. Dignificación Policial.

En este contexto, resulta necesario emprender acciones para llevar a cabo la dignificación policial y, específicamente, el respeto y materialización de sus derechos laborales. Por tal motivo se identifica al gobierno como actor clave en el tema, ya que, a través de las funciones coordinadas en materia de seguridad, se debe incluir como una obligación prioritaria la materialización de prestaciones laborales mínimas a las y los agentes policiales, lo que otorgará mayor estabilidad, seguridad en el empleo y mejorará la igualdad de oportunidades, a la vez que fortalece la vocación de servicio y el sentido de pertenencia a la corporación.

De acuerdo con el Modelo Óptimo de la Función Policial elaborado por la Secretaría de Gobernación (SEGOB), las siguientes son las siete prestaciones básicas que los gobiernos deben garantizar por completo:

1. Homologación al salario promedio nacional.
2. Acceso a créditos para vivienda.
3. Seguro de vida.
4. Servicio médico.
5. Fondo de ahorro para el retiro de los policías.
6. Acceso a apoyos para familias de policías caídos en cumplimiento del deber.
7. Becas escolares para hijos de policías.

7. Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.

La finalidad de un sistema de servicio civil policial, es la profesionalización desde el ingreso, el desarrollo y permanencia de servidores públicos de confianza en beneficio de la sociedad tlaxcalteca.

En término generales, los municipios deben contar con un Servicio Profesional de Carrera consolidado, el cual debe cubrir con los siguientes elementos:

- Instrumento normativo.
- Catálogo de puestos.
- Manual de organización.
- Manual de procedimientos.
- Herramienta de seguimiento de control y

- Concurso anual de ascenso.

8. Comisión de Honor y Justicia.

En el caso de la Policía Municipal esta deberá contar con una instancia colegiada encargada de conocer y resolver las controversias que se susciten con relación a los procedimientos del régimen disciplinario. Éstas llevan por nombre Consejo de Honor y Justicia Policial y organizar sesiones ordinarias y extraordinarias, contando con la totalidad de las actas correspondientes a los acuerdos emanados de las sesiones. Tienen presente los temas recurrentes a resolver: régimen disciplinario, requisitos de ingreso, permanencia y condecoraciones.

9. Protocolo de actuación.

El protocolo de actuación policial pretende, en conjunto con la legislación y normatividad vigente, garantizar los derechos de las personas que pudieran ser detenidas, por medio de la realización de investigaciones profesionales y exitosas que no permitan dudas respecto de la inocencia o culpabilidad de alguna persona; otorgan, por tanto, certeza jurídica a la actuación policial dentro del marco del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

De esta forma, los protocolos integran, por ejemplo, consideraciones respecto del uso legítimo de la fuerza, elementos para una detención legal, legítima defensa, atención especializada a grupos de población en situación de vulnerabilidad, criterios para la emisión del informe policial homologado, y la presentación de la cartilla de derechos mediante la cual los policías dan a conocer los derechos que asisten a la persona detenida.

A continuación, se presentan las capacitaciones mínimas en protocolos que los elementos municipales deberán cursar:

- Función de prevención y reacción.
- Actuación policial en materia de violencia de género.
- Uso legítimo de la fuerza.
- Protocolo nacional de primer respondiente.
- Protocolo nacional de cadena de custodia.
- Atención a víctimas y grupo vulnerables.
- Prevenir y atender casos de linchamiento.

INDICADORES

Incidencia delictiva Estatal.

De acuerdo con los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, si se compara hasta el tercer trimestre (enero a septiembre) de todos los años del periodo de 2015 a 2021 donde se observa que la incidencia delictiva Estatal del fuero común presenta una baja variable constante, particularmente en el año 2020, notando que para el año 2021 se va considerablemente al alza, si se compara el año 2020 con el año 2021 hay un alza del 11.78%.

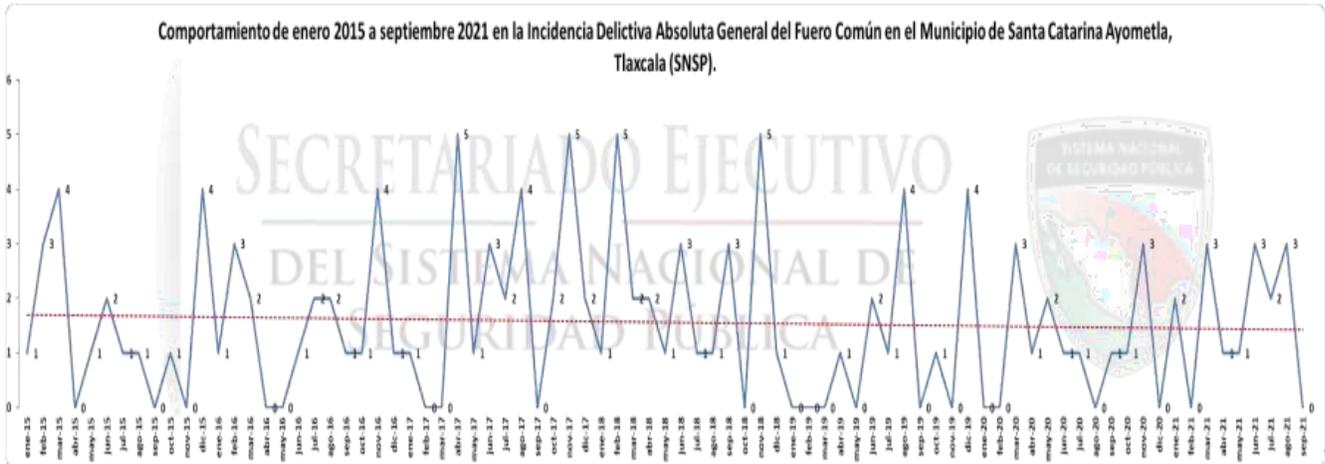


Cuatro de los delitos considerados de alto impacto por el SESNSP son el robo: 1.- a casa habitación, 2.- al negocio, 3.- al transeúnte y 4.- de vehículo, presentan una tendencia variable a la baja en el periodo (2015-2020), mostrando que en 2021 se va al alza. Si se compara el periodo 2020 con el 2021 se observa un alza del 18.7%.

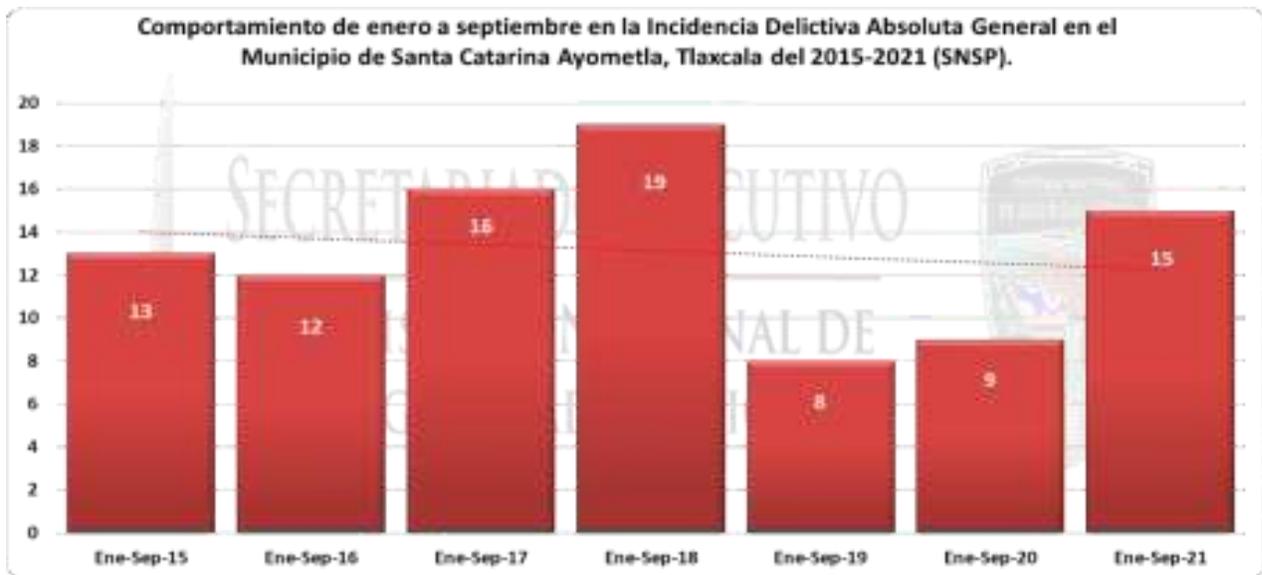


Santa Catarina Ayometla en el contexto Estatal.

En ese sentido, el comportamiento de la incidencia delictiva general absoluta en Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, durante el tercer trimestre (enero a septiembre) del periodo de enero 2015 a septiembre 2021 donde se muestra de manera mensual una tendencia continua y variable a la baja.



Así, Ayometla se consolida en la posición 38 del Estado con 15 registros de delitos. Esto representa 0.44 % de la incidencia delictiva Estatal durante el tercer trimestre de 2021 (enero a septiembre). En la comparativa con el año 2019 que tuvo una incidencia de 9 registros; se puede apreciar un alza considerable en 2021 del 66%.



Delitos en Tlaxcala.

Los diez Municipios con más incidencia delictiva del Estado de Tlaxcala en el tercer trimestre concentran el 65.73 por ciento del total de los delitos; y seis de estos concentran el 52.76 por ciento de los delitos de la entidad.

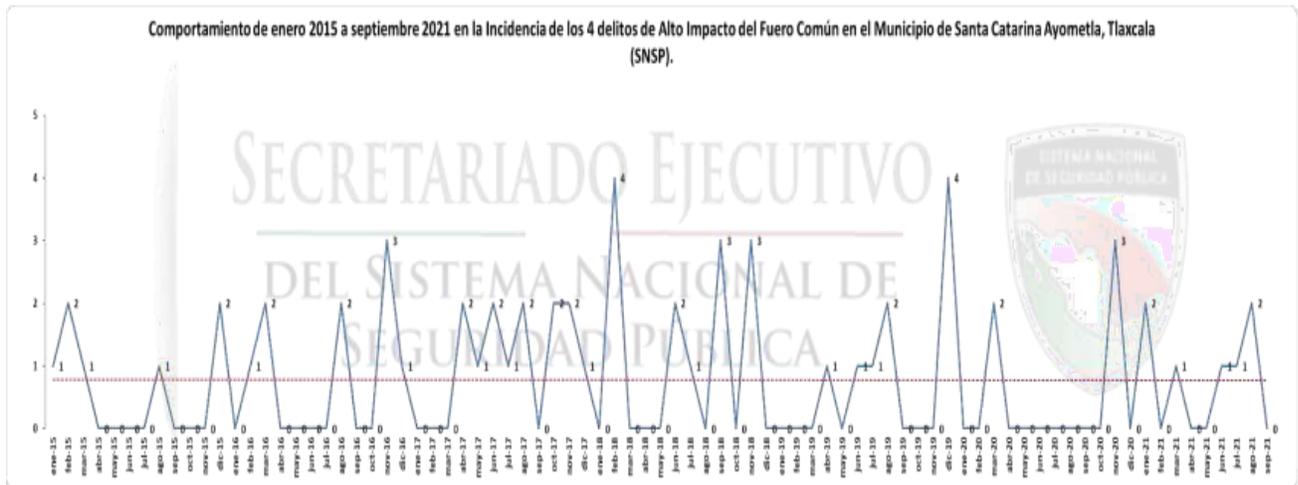
Ene_Sep_21 % Estatal Acumulado



Tlaxcala	542	15.90%	15.90%
Apizaco	445	13.06%	28.96%
Chiautempan	228	6.69%	35.65%
Huamantla	218	6.40%	42.05%
Calpulalpan	217	6.37%	48.42%
Zacatelco	148	4.34%	52.76%
San Pablo del Monte	147	4.31%	57.07%
Tlaxco	105	3.08%	60.15%
Yahquehacan	97	2.85%	63.00%
Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	93	2.73%	65.73%
Subtotal	2240	65.73%	

El Municipio de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, ocupa el lugar número 41 de los 60 Municipios, tomando en cuenta los municipios de mayor a menor número de registros de incidencia delictiva en el Estado.

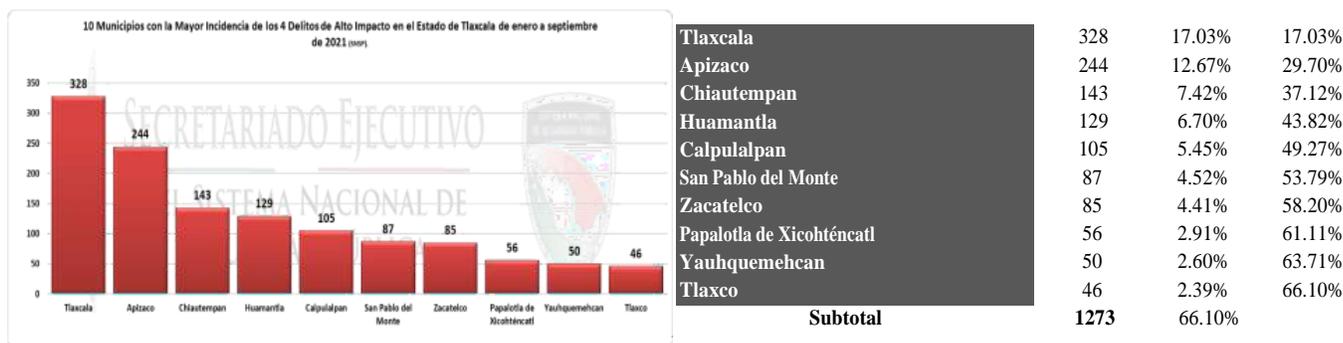
En términos generales, la incidencia de los cuatro delitos considerados de alto impacto por el SESNSP robo a casa habitación, de vehículo, negocio y transeúnte.



muestra una tendencia al alza. Mostrando un incremento de 5 delitos en el tercer trimestre de 2021 respecto al mismo periodo de 2020.

En ese sentido, el comportamiento de la incidencia delictiva de los 4 delitos de Alto Impacto en Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, durante el tercer trimestre (enero a septiembre) de los años del periodo de enero 2015 a septiembre 2021 donde se muestran de manera mensual una tendencia continua y variable ligeramente a la baja.

De estos cuatro delitos de alto impacto, diez Municipios concentran el 66.10 por ciento de la incidencia en el tercer trimestre de 2021; ocupando el lugar 46 el Municipio de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala.



OBJETIVO

Preservar y salvaguardar la integridad física y patrimonial de los habitantes, mediante acciones que garanticen el mejoramiento de la seguridad pública, la inhibición de los delitos y la prevención de la violencia y la delincuencia, manteniendo la paz, la tranquilidad y el orden público, en estricto apego a la ley y el respeto a los derechos humanos.

PROSPECTIVA

Se espera obtener resultados de que el Municipio De Santa Catarina Ayometla, sea un municipio con acciones de Seguridad Pública, encaminadas a prevenir la comisión de todo tipo de delitos y faltas administrativas, enfocado en mantener la paz y la tranquilidad de sus habitantes; Una sociedad organizada comprometida a trabajar en conjunto con sus autoridades; Una seguridad Publica que cuente con la certificación y capacitación adecuadas, capaz de trabajar de manera proactiva, generando en los ciudadanos la confianza en sus policías, a través de las campañas de prevención del delito y el fortalecimiento de la cultura de la denuncia ciudadana a través de los números de emergencia de Seguridad Pública Municipal y del servicio de emergencias 911,

atendidos y canalizados siempre dentro del marco normativo y con estricto respeto a los Derechos Humanos, garantizando una convivencia social.

ESTRATEGIA

Fortalecer la profesionalización, el equipamiento, adiestramiento y operación de la policía municipal que conduzca a combatir y reducir los niveles de violencia y delincuencia.

Instalación de las tecnologías, tales como cámaras de video vigilancia, con respaldo adecuado de la información y alarmas vecinales wifi

LÍNEAS DE ACCIÓN

1ª ACCIÓN

Que los elementos de Seguridad Pública Municipal cubran al 100% con los cuatro componentes de evaluación básicas, para poder acceder al Certificado único Policial (CUP): de control de confianza, formación inicial o equivalente, competencias básicas o profesionales y desempeño o del desempeño académico; para poder acceder a capacitación constante y ser dotado de armamento por parte de la Comisión Estatal de Seguridad.

CORRESPONDIENTE:	ANUAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
RESPONSABLE OPERATIVO:	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRÁNSITO MUNICIPAL					
PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y ACTIVIDAD	Unidad de medida	Cantidad	AVANCE			
			Acumulado		Avance	Pendiente
			P	R		
Dotar el equipo necesario al personal de seguridad pública	Dotación de equipamiento	2	2	0	0%	100%

2ª ACCIÓN

Aumentar la plantilla de personal a 16 oficiales operativos, excluyendo a personal administrativo (2), para estar en condiciones de reestructurar la operación, el patrullaje y la vigilancia de la policía municipal, haciendo más eficiente la tarea de seguridad, atendiendo de manera eficaz y oportuna a la población.

CORRESPONDIENTE:	ANUAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
RESPONSABLE OPERATIVO:	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRÁNSITO MUNICIPAL						
PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y ACTIVIDAD	Unidad de medida	Cantidad	Acumulado		Avance	Pendiente	
			P	R			
			Asegurar la profesionalización y el reclutamiento adecuado del personal de seguridad pública	Evaluaciones	13	13	0

3ª ACCIÓN

Desarrollar acciones, en coordinación con el gobierno estatal, para la prevención de la violencia y la delincuencia, dirigida a escuelas, autoridades comunitarias, grupos e instituciones sociales, jóvenes, mujeres, amas de casa, empresas, comercios y así reducir la violencia familiar, social y la delincuencia.

4ª ACCIÓN

Promover la organización ciudadana e impulsar proyectos para mejorar la vigilancia y seguridad en Comunidades y/o Barrios y Zona Centro del Municipio.

CORRESPONDIENTE:	ANUAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
RESPONSABLE OPERATIVO:	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRÁNSITO MUNICIPAL						
PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y ACTIVIDAD	Unidad de medida	Cantidad	Acumulado		Avance	Pendiente	
			P	R			
			Realizar recorridos de vigilancia en las 3 comunidades y centro	Recorridos	5840	5840	0

5ª ACCIÓN

Establecer un programa de formación permanente del personal policial mediante la realización de cursos de capacitación de acuerdo a los requerimientos propios y catálogo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

CORRESPONDIENTE:	ANUAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
RESPONSABLE OPERATIVO:	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRÁNSITO MUNICIPAL					
PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y ACTIVIDAD	Unidad de medida	Cantidad	Acumulado		Avance	Pendiente
			P	R		
Trámite y gestión de permanencia, ante el registro del sistema nacional, portación de Arma de fuego, Exámenes de control y Confianza y Capacitación	Gestiones	5	5	0	0%	100%

6ª ACCIÓN

Mejorar el equipamiento operativo de la policía municipal, mediante la adquisición de, uniformes y equipo de protección, de acuerdo a las necesidades prioritarias.

7ª ACCIÓN

Mantenimiento, Actualización y Ampliación del sistema de video vigilancia, realizando la instalación de cámaras en las tres comunidades y Centro del Municipio, así como en las entradas y salidas, con el equipo adecuado de monitoreo y resguardo de la información. Preferentemente en las inmediaciones de las escuelas para mantener una vigilancia constante, además de monitorear la entrada y salida de los alumnos.

CORRESPONDIENTE:	ANUAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
RESPONSABLE OPERATIVO:	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRÁNSITO MUNICIPAL					
PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y ACTIVIDAD	Unidad de medida	Cantidad	Acumulado		Avance	Pendiente
			P	R		
Realizar acciones de vialidad y abanderamiento en el horario de salida y entrada de las instituciones escolares	Reporte de abanderamiento/vialidad	60	60	0	0%	100%

8ª ACCIÓN

Realizar Campañas en las comunidades y zona Centro del Municipio para difundir los números de emergencias con lo que cuentan la Dirección de Seguridad Pública Municipal, así como del servicio de emergencias 911 y generar un número celular en el que se puedan recibir las llamadas de emergencia a través de aplicaciones como WhatsApp. Con el objetivo de fomentar en los ciudadanos la Cultura de la Denuncia.

CORRESPONDIENTE:	ANUAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
RESPONSABLE OPERATIVO:	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRÁNSITO MUNICIPAL					
PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y ACTIVIDAD	Unidad de medida	Cantidad	Acumulado		Avance	Pendiente
			P	R		
Realizar campaña de difusión del número de emergencia para fomentar la denuncia	Campañas de difusión	5	5	0	0%	100%
Atender llamadas de emergencia y apoyos a personas	Parte de novedades	720	720	0	0%	100%

9ª ACCIÓN

Realizar la revaloración del parque vehicular, para estar en condiciones de realizar la reparación y habilitación del parque vehicular que aún se encuentran en condiciones de ser aprovechado y reincorporarlo al servicio operativo. En caso de ser necesario realizar las gestiones y/o compra de dos patrullas, a fin de contar con un parque vehicular suficiente, que brinde un buen servicio de seguridad a la población.

10ª ACCIÓN

A través del programa de prevención del delito, realizar campañas en las instituciones educativas, enfocado a la prevención de adicciones, prevención de accidentes, educación vial, Bullying entre otros; dirigido a los alumnos, padres de familia y personal docente.

CORRESPONDIENTE:	ANUAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
RESPONSABLE OPERATIVO:	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRÁNSITO MUNICIPAL					
PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y ACTIVIDAD	Unidad de medida	Cantidad	Acumulado		Avance	Pendiente
			P	R		
Fortalecer a través de pláticas el programa de educación vial, la prevención del delito y de accidentes.	Reportes	14	14	0	0%	100%
Realizar campañas de prevención escuela segura presencial y virtual dirigido a alumnado, padres de familia y personas docentes.	Reporte	5	5	0	0%	100%

11ª ACCIÓN

Mantenimiento, reparación y adecuación de las instalaciones de seguridad pública municipal, con especial atención a las áreas designadas como Separos Preventivos, que cumplan con los requerimientos necesarios de

acuerdo a las normas establecidas y prevenir alguna observación y/o recomendación de las Comisiones de Derechos Humanos.

12ª ACCIÓN

Promover en la población la invitación a fomentar un municipio seguro, realizando reuniones en las comunidades, para conformar los grupos vecinales, que coadyuven a mantener la paz y la tranquilidad en el municipio.

CORRESPONDIENTE:	ANUAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
RESPONSABLE OPERATIVO:	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRÁNSITO MUNICIPAL					
PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y ACTIVIDAD	Unidad de medida	Cantidad	Acumulado		Avance	Pendiente
			P	R		
Fomentar un Municipio seguro en las personas y sus bienes mediante reuniones vecinales.	Reuniones vecinales	5	5	0	0%	100%

13ª ACCIÓN

Instalación de Alarmas vecinales Wifi, lo que le permitirá a los ciudadanos de las tres comunidades y zona Centro del Municipio, estar organizados para alertarse y prevenir la comisión de cualquier delito, estas alarmas vecinales utilizan una conexión a internet inalámbrica que les dará la posibilidad de ser manejadas desde un celular, además de los controles o botones de pánico, controlados con una aplicación, con la que todos los vecinos se pueden mantener en contacto.

EJE 2. DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS

PLANTEAMIENTO GENERAL

El desarrollo urbano, es esencial en la transformación de los Municipios, como un proceso de cambio en un aspecto estructural, en lugares de asentamiento humano, específicamente Municipio de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala. Pues este desarrollo tiene por objetivo mejorar la calidad de vida de los habitantes, este proceso, se encuentra ligado con el potencial del crecimiento en las comunidades de Estocapa, Tlapayatl, Tlaxcaltecatla, y Centro del Municipio, por lo que tiene correlación con el crecimiento competitivo entre los aspectos económicos, físicos y sociales, del territorio, con un factor de avance territorial o regional, por lo que esto permite una correcta evaluación de los objetivos que se tienen para transformar el desarrollo urbano, que dan como resultado, una correcta y factible relación de los servicios públicos con la facilidad de vida que da una buena cohabitación de los ciudadanos de las diferentes comunidades y Centro del Municipio definiendo una calidad de estancia social. Proveyendo infraestructura y equipamiento a las tres comunidades y centro del municipio con ampliación de cobertura de los servicios básicos a la población en temas de en agua potable,

Urbanización Municipal, Energía Eléctrica y Alumbrado público, mejoramiento a la Vivienda de acuerdo a los establecido en referencia tal y como lo establece el artículo 33, de la Ley de Coordinación Fiscal, y Ley General de Desarrollo Social.

AGUA POTABLE

PLANTEAMIENTO

Para otorgar los servicios de agua potable es necesario implicar medidas que se establezcan como preventivas, correctivas y emergentes, para que este servicio en el Municipio de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala. Tenga una eficiente calidad de distribución y saneamiento en beneficio de la población. Con ello se plantearán acciones e inversiones, que se destinaran en combate al rezago social, desabasto y omisiones a las necesidades de cobertura de este servicio, mismas que han afectado en el pasar de los tiempos a las familias. En el municipio existen actualmente los cuales son los siguientes pozos:

NO.	COMUNIDAD / LOCALIDAD	POZOS EXISTENTES	UBICACIÓN	ADMINISTRADOR DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE
1	ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO.	POZO DE AGUA POTABLE DE LA ZONA CENTRO	CALLE CHAPULTEPEC ENTRE CALLE ALLENDE	DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO, DE SANTA CATARINA AYOMETLA TLAXCALA
		POZO DE AGUA DE RIEGO DE LA ZONA CENTRO # 1	CALLE XOCOTITLA S/N	ADMINISTRADO POR COMITÉ FORMADO POR LOS USUARIOS DEL SERVICIO
		POZO DE AGUA DE RIEGO DE LA ZONA CENTRO # 2	CALLE LOS ANGELES S/N	ADMINISTRADO POR COMITÉ FORMADO POR LOS USUARIOS DEL SERVICIO
2	COMUNIDAD DE ESTOCAPA	POZO MIXTO DE AGUA DE RIEGO Y POTABLE DE LA COMUNIDAD DE ESTOCAPA	CALLE PROGRESO S/N	ES ADMINISTRADO POR COMITÉ FORMADO POR LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE LA COMUNIDAD DE ESTOCAPA
		POZO DE AGUA POTABLE	CALLE ZARAGOZA S/N	ADMINISTRADO POR COMITÉ DE USUARIOS EXTERNO

3	COMUNIDAD DE TLAXCALTECATLA	POZO MIXTO DE AGUA POTABLE Y DE RIEGO DE LA COMUNIDAD DE TLAXCALTECATLA	PRIVADA CULTURA S/N	ES ADMINISTRADO POR COMITÉ FORMADO POR LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE LA COMUNIDAD DE TLAXCALTECATLA
		POZO DE AGUA DE RIEGO DE LA COMUNIDAD DE TLAXCALTECATLA	AVENIDA CUAHUTEMOC S/N	ADMINISTRADO POR COMITÉ DE USUARIOS EXTERNO
4	COMUNIDAD DE TLAPAYATLA	POZO MIXTO DE AGUA POTABLE Y DE RIEGO DE LA COMUNIDAD TLAPAYATLA	AVENIDA FERROCARRIL	ES ADMINISTRADO POR COMITÉ FORMADO POR LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE LA COMUNIDAD DE TLAPAYATLA.
		POZO DE AGUA DE RIEGO DE LA COMUNIDAD TLAPAYATLA	16 DE SEPTIEMBRE Y 2 DE FEBRERO	SE ENCUENTRA EN ESTATUS DE CLAUSURA.

El pozo de la zona centro es administrado directamente por el Ayuntamiento del Municipio Santa Catarina Ayometla, del cual este abastece a dos tanques receptores, uno es el tanque elevado y otro es el tanque terrestre, por lo que su función de cada tanque es abastecer a las líneas de agua potable para suministrar a las viviendas de este municipio de la siguiente manera:

POZO DE AGUA POTABLE DE LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA AYOMETLA		
NO.	(TANQUE TERRESTRE) ABASTECERDOR DE LAS LINEAS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LAS SIGUIENTES CALLES:	(TANQUE ELEVADO) ABASTECERDOR DE LAS LINEAS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LAS SIGUIENTES CALLES:
1	Calle 16 de Septiembre	Calle Reforma
2	Calle Victoria	Ira Privada Reforma
3	Calle Aldama	2da Privada Reforma
4	Calle Guanajuato	Calle Niño Doctor
5	Calle Veracruz	Calle Niños Héroes

6	Calle Tlaxcala	Calle Insurgentes
7	Callejón 2 de Octubre	Calle 5 de Mayo
8	Calle Guerrero	Calle 22 de Mayo
9	Calle los Ángeles	El panteón
10	Calle el Sagrario	Calle Atlatenco
11	Calle Iturbide	Calle 25 de Noviembre
12	Domingo Arenas	Ampliación Civil
13	Lázaro Cárdenas	Calle México
14	Reforma	Privada San Martín
15	Chapultepec	Calle Benito Juárez
16	19 de Marzo	Calle Allende
17	Francisco Villa	Privada Allende
18	3ra Privada Francisco Villa	-
19	Calle Azteca	-
20	Xicoténcatl	-
21	Francisco I. Madero	-
22	Calle 15 de Agosto	-
23	Barranca de Sánchez	-

DIAGNÓSTICO

En el Municipio de Santa Catarina Ayometla, actualmente se encuentra con la subsistencia de diferentes problemáticas, relacionadas con el servicio de agua potable, entre las primordiales, es la zona del Centro de este Municipio, el punto más crítico, por lo que se desconoce el universo de usuarios y el número exacto de tomas de agua, para uso doméstico y tomas de agua para uso comercial, ocasionado que no exista un padrón de usuarios. Así como también se carece de un registro de usuarios deudores que no han realizado pago alguno de años anteriores, así como del actual de este servicio, por lo que no se tiene un importe exacto de adeudo para uso doméstico y para uso comercial de los usuarios de la zona Centro este Municipio.

La falta de la elaboración de un buen proyecto hidráulico, ocasiona que no se pueda generar la medición de un cálculo de rangos específicos de extracción de agua de la bomba del pozo, así mismo del cálculo de volumen extraído en (M3) de la bomba, de agua potable de la zona centro y con ello llevar un eficaz monitoreo del agua potable, por lo que hace falta instalar un Manómetro en sistema de la bomba.

El alto costo del pago de derechos de energía para darle funcionamiento a las bombas de agua que realiza este ayuntamiento, así como también genera costos adicionales de mantenimiento de la bomba.

Es importante realizar mantenimiento a la válvula de paso que se encuentra en el tanque del depósito terrestre de agua, que se ubica en la zona del centro, en la Calle Reforma, cuya válvula de paso se encuentra instalada

en subterráneo, así mismo es de necesidad la colocación de 2.20m² de piso firme, ya que actualmente se encuentra sin piso de concreto, por lo que en consecuencia de temporada de lluvias conserva humedad, encharcamiento y filtraciones por lo que puede presentar deterioro, corrosión y oxidación en el propio sistema de cambios en la válvula de paso y esto ocasionaría más costos en reparaciones emergentes que correctivas, dando como finalidad el paro del sistema de extracción, por el tiempo de duración de las posibles reparaciones al propio sistema y como respuesta habría desabasto inoportuno del vital líquido a las viviendas de este Municipio. Que con estas causas darían posibles efectos negativos de inconformidad de las familias de la Zona Centro. Por lo que existe la necesidad de realizar un mantenimiento eficaz, correctivo y preventivo a la bomba suministradora de agua potable.

Por otra parte, el pozo que se encuentra ubicado en la calle Chapultepec, existe el problema también de encharcamiento cuando se realiza la purgación del sistema de la bomba de agua, por lo que es necesario realizar la obra de colocación de piso firme de concreto 138.54m² para evitar posibles deterioros en el sistema.

En el tanque elevado de la Calle Reforma, es necesaria la colocación de 72.94m² piso firme en el área de la superficie de la parte baja del tanque, para cumplir con los requerimientos que nos hacen llegar por medio de las instituciones de acuerdo a su ley. para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas de las instituciones del estado.

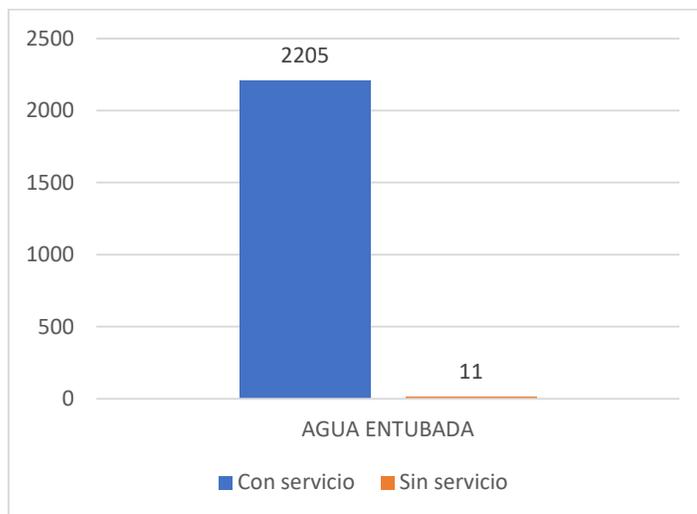
Por lo que hace al Sistema de control de la bomba de Agua, El tablero electrónico de controles, presenta fallas en la tarjeta electrónica, ya que si de presentar fallas pudiese ocasionar que la bomba deje de funcionar totalmente, esto ocasionaría dejar de abastecer a los dos tanques elevado y terrestre, por lo que no habría cobertura del servicio a las familias de la zona centro del Municipio, así también es necesario realizar mantenimiento de la maquinaria de cloración y de las instalaciones eléctricas donde se conecta el sistema de la bomba ya que estas se encuentran expuestas y pudiesen ocasionar algún corto dañando los sistemas.

Por otra parte, es indispensable también realizar pruebas sobre la calidad de agua potable, que se suministra a los usuarios, para dar cumplimiento a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud Ambiental, Agua para uso y consumo humano, dando así la certeza de la calidad agua potable en el Municipio cumple las normas establecidas siendo segura y apta para su consumo.

Por cuanto hace al pozo de agua de la comunidad de Tlapayatla, es necesario regularizar el acceso de paso de la entrada del mismo, ya que se tiene que formalizar el goce y disfrute de la servidumbre de paso, ya que la entrada que da acceso al pozo es propiedad de un particular. Y regularizar el acceso a este es primordial importancia para el Municipio.

INDICADORES

De 2,216 viviendas solo 2,205 de estas cuentan con servicio de agua entubada, es decir un 99.5%.



INEGI. Visión en cifras del Municipio 058 Santa Catarina Ayometla Junio 2021.

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados interactivos y Tabulado del cuestionario básico. Vivienda 10.

III. Retos para garantizar el derecho a la vivienda

Indicador	Población (miles)	%	Viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda *	1.2	13.4%		
En viviendas sin acceso al agua **	0.0	0.0%	3	0.1%
En viviendas sin drenaje **	0.3	3.4%	67	3.3%
En viviendas sin electricidad **	0.0	0.0%	8	0.4%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar **	0.9	10.2%	208	10.3%

Necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos, viviendas y porcentaje

Agua y drenaje **	Agua y electricidad **	Agua y combustible **
3 0.1%	1 0.0%	1 0.0%
Drenaje y electricidad **	Drenaje y combustible **	Electricidad y combustible **
4 0.2%	15 0.7%	3 0.1%

CONEVAL. Medición de la pobreza 2015.

INEGI. Estimaciones con base en la metodología para la medición de la pobreza del CONEVAL y datos de la encuesta intercensal 2015.

OBJETIVO

Realizar una eficiente planeación que tenga como finalidad eficientar el sistema de abasto del agua potable en el municipio, iniciando con el empadronamiento, que tenga por objeto saber el número exacto de tomas de agua potable, para llevar a cabo acciones de registro de usuarios que dé como proceso la ejecución de difusiones de campañas para la recaudación, y regulación del estatus de adeudo para usuarios con atraso de pago de contribución a este servicio y a su vez sea sustentable para el mantenimiento y mejoramiento del sistema de agua potable a toda la población de manera eficiente, con la finalidad de tener una mejor distribución, mantenimiento preventivo y abasto del mismo a cada una de las viviendas de este municipio, así como concientizar a los habitantes sobre la cultura y cuidado del agua potable. Y con una mejora del sistema de desinfección de agua para el uso y consumo humano, por lo que reducirá el riesgo de enfermedades crónicas que ocasionan una mala calidad del agua.

PROSPECTIVA

Una vez aplicado las acciones que tienden a eficientar el servicio del agua potable en el Municipio de Santa Catarina Ayometla Tlaxcala. Se espera tener un equilibrio y estabilidad en la dotación a cada una de las viviendas y obtener la satisfacción del usuario de recibir un servicio de calidad, mismo que pretenda eliminar el número de quejas de los usuarios, por lo cual se mida las satisfacciones de los ciudadanos a través de encuestas, aplicándose un monitoreo a estas acciones, se tendrá la garantía de saber las metas propuestas y de haber cubierto la necesidad del desabasto cumpliendo a su vez con la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud Ambiental, Agua para uso y consumo humano.

ESTRATEGIAS

Se buscarán acciones que resulten eficaces al emplearlas en actividades, con monitoreo eficaz, para tener un mejor resultado sobre las operaciones de distribución, saneamiento y medición en la aplicación en las operaciones del servicio de agua potable, las cuales se gestionen en asesoría técnica con las diferentes instituciones como es la Comisión Estatal del Agua de Tlaxcala. (CEAT), la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Tlaxcala (COEPRIST) y recibir capacitación en la Comisión Nacional del Agua, (CONAGUA), teniendo convenios de coordinación para generar talleres de cultura y cuidado del agua potable, llevando esta capacitación a los niveles de educación básica y población en general para formar una cultura de lo valioso que es tener agua potable limpia y cuánto cuesta tener la infraestructura del agua potable. Así mismo aplicando recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal, (FISM), que están destinados, al programa de desarrollo institucional Municipal para aplicar en acciones de rehabilitación y obras, así como en materia de agua potable.

LINEAS DE ACCIÓN

1ª ACCIÓN

Realizar un padrón de usuarios en la zona del Centro del Municipio para conocer el universo de usuarios y el número exacto de tomas de agua que lleve como resultado localizar el adeudo de usuarios por falta de pago a este servicio.

CORRESPONDIENTE:	ANUAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
RESPONSABLE OPERATIVO:	ENCARGADO DE AGUA					
PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y ACTIVIDAD	Unidad de medida	Cantidad	Acumulado		Avance	Pendiente
			P	R		
Empadronamiento de tomas de agua potable de los usuarios en el municipio.	Lista de registro de usuarios	12	12	0	0%	100%

2ª ACCIÓN

Realizar campañas promocionales, que tengan por objeto recaudar adeudos atrasados y regular el estatus en cuanto al número de tomas de agua, potable y de uso comercial y así como de estimular el pago oportuno y el pago por adelantado con un porcentaje de descuento de los usuarios del servicio de agua potable.

CORRESPONDIENTE:	ANUAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
RESPONSABLE OPERATIVO:	ENCARGADO DE AGUA					
PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y ACTIVIDAD	Unidad de medida	Cantidad	Acumulado		Avance	Pendiente
			P	R		
Realizar campañas promocionales y empadronamiento de usuarios, para la recaudación del pago de agua potable.	Campañas	2	2	0	0%	100%

3ª ACCIÓN

Realizar un eficaz mantenimiento del sistema del mecanismo de desinfección de agua y la oportuna recarga de hipoclorito de sodio, teniendo un estricto control de este suministro a las redes de agua potable. Así como también aplicar el registro de datos en bitácoras para un eficiente monitoreo de cloración.

CORRESPONDIENTE:	ANUAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
RESPONSABLE OPERATIVO:	ENCARGADO DE AGUA					
PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y ACTIVIDAD	Unidad de medida	Cantidad	Acumulado		Avance	Pendiente
			P	R		
Gestión de cloro	Reportes diarios de operaciones	6	6	0	0%	100%

4ª ACCIÓN

Se aplicará la elaboración de un buen proyecto hidráulico, que pueda generar la medición el cálculo de rangos específicos en cuanto a la extracción de agua de cada bomba, así como la instalación de un manómetro en el sistema de bombeo y con ello llevar un eficaz monitoreo del abasto del pozo de agua potable para su eficaz canalización en las líneas principales del llenado de los tanques terrestre y elevado con la final distribución a las viviendas de la zona centro del municipio.

5ª ACCIÓN

Realizar mantenimiento preventivo a efecto de que se evite ejecutar emergentes y correctivas tanto en el sistema mecánico de la válvula, tablero electrónico de controles y cableados que conectan de mediana y baja de dicho tablero con el sistema de pozo.

CORRESPONDIENTE:	ANUAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
RESPONSABLE OPERATIVO:	ENCARGADO DE AGUA					
PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y ACTIVIDAD	Unidad de medida	Cantidad	Acumulado		Avance	Pendiente
			P	R		
Ejecutar operaciones manuales en el manejo de válvulas para distribuir eficazmente agua potable a los habitantes	Reportes diarios de operaciones	365	365	0	0%	100%

6ª ACCIÓN

Realizar colocación de 2.20m² de piso firme de concreto, para evitar humedad, encharcamiento y filtraciones por lo que puede presentar deterioro, corrosión y oxidación en el propio sistema de cambios de la válvula de paso que se encuentra en subterráneo a un costado de tanque abastecedor del depósito terrestre de agua, que se ubica en la zona del centro, en la Calle Reforma,

7ª ACCIÓN

Ejecutar obras de rehabilitación en cuanto a la reparación del tanque terrestre por fisura y filtrado de agua, así como el mantenimiento al tanque elevado.

8ª ACCIÓN

Realizar obras de construcción:

En el área del inmueble del pozo de agua se realizará la obra de colocación de piso firme de concreto 138.54m² de la calle Chapultepec, así como la construcción de un cuarto de medio baño sanitario.

En el área del inmueble del Tanque elevado, se realizará la obra de colocación de 72.94m² piso firme en el área de la superficie de la parte baja del tanque de la Calle Reforma, así como la construcción de un cuarto de medio baño sanitario.

9ª ACCIÓN

Crear un Reglamento de Agua Potable Municipal, que regule la distribución, saneamiento, y consumo de la misma y que fomente una cultura del cuidado de la misma.

10ª ACCIÓN

Diseñar la Difusión de Campañas de contenidos con Programas Educativos para fomentar la cultura y concientización ciudadana del uso y cuidado del agua potable, en el municipio.

11ª ACCIÓN

Rehabilitación para del sistema de cableado eléctrico de que conecta la bomba del pozo de agua potable así mantenimiento al sistema del tablero de controles y compra de una nueva tarjeta electrónica para el propio sistema.

CORRESPONDIENTE:	ANUAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
RESPONSABLE OPERATIVO:	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS					
PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y ACTIVIDAD	Unidad de medida	Cantidad	Acumulado		Avance	Pendiente
			P	R		
			Brindar mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de redes pozos de agua potable en el municipio	Pozo	2	2

12ª ACCIÓN

Realizar gestiones para trámites de regularización escrituración de los inmuebles donde se encuentran ubicados los pozos de agua potable y de los tanques elevado y terrestre de agua en zona centro y comunidades en el Municipio.

13ª ACCIÓN

Realizar la gestión para la construcción de un tanque elevado de agua potable para mejor salida de presión y distribución de agua para una de las comunidades de este Municipio.

14ª ACCIÓN

Realizar muestreos de laboratorio, al agua del pozo del Centro, cumpliendo con el efecto de cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud Ambiental, Agua para uso y consumo humano.

15ª ACCIÓN

Realizar gestiones con el objeto de regularizar el acceso de paso de la entrada para formalizar el goce de la servidumbre de paso, al pozo de agua de la comunidad de Tlapayatla, ubicado entre las calles 16 de Septiembre y 2 de Febrero.

16ª ACCIÓN

Realizar gestiones ante la CONAGUA, con el objeto de regularizar y formalizar los Títulos de Concesión de Extracción del Agua Potable y Riego de los Pozos existentes en el municipio.

CORRESPONDIENTE:	ANUAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
RESPONSABLE OPERATIVO:	ENCARGADO DE AGUA					
PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y ACTIVIDAD	Unidad de medida	Cantidad	Acumulado		Avance	Pendiente
			P	R		
Recibir capacitaciones para el personal de la Dirección de agua potable Municipal	Capacitaciones	4	4	0	0%	100%

17ª ACCIÓN

Realizar gestiones ante Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Tlaxcala (COEPRIST) y recibir capacitación en la Comisión Nacional del Agua, (CONAGUA), el objeto de rescatar, regularizar y formalizar la Concesión de Extracción del Agua del pozo de Ubicado en avenida Cuauhtémoc sin número predio Teltetla de la Comunidad de Tlaxcaltecatla, dentro de la jurisdicción del Municipio de Santa Catarina

Ayometla Tlaxcala y este mismo era administrado por el Municipio de Zacatelco ya que actualmente se encuentra clausurado.

18ª ACCIÓN

Realizar la gestión de la construcción de un tanque elevado de la Comunidad de Tlaxcaltecatla, el tanque que está en la actualidad presenta varias fisuras en el tanque existente por lo que existe mucho escurrimiento del líquido vital, el tanque elevado es de concreto por lo que se propone la construcción de un tanque elevado de acero con una capacidad eficiente para la comunidad.

DRENAJE SANITARIO Y SANEAMIENTO

PLANTEAMIENTO

En el Municipio de Santa Catarina Ayometla, el mantenimiento del drenaje sanitario, juega un papel principal en las viviendas en el Municipio, ya que es un servicio básico y esencial para que se tenga un mejor flujo de descargas residuales dentro de un buen funcionamiento y operatividad. El Sistema de drenaje funciona gracias a la pendiente natural del terreno de nuestro municipio ya que las tuberías se conectan en pendiente descendente, desde el interior de los predios y se conectan al colector principal, en la Zona el Centro y las tres Comunidades de Estocapa, Tlapayatla y Tlaxcaltecatla. El drenaje sanitario va de la mano con el Sistema de Alcantarillado Municipal ya que los dos sistemas son básicos para darle una eficaz función para el transporte por medio de los conductos y tuberías estos se encargan de transportar las aguas residuales, (alcantarillado sanitario), o aguas de lluvia, (alcantarillado pluvial) desde diferentes puntos del Municipio, donde las reciben hasta el sitio de tratamiento u otro punto de descarga.

Y la función del sistema de alcantarillado en el Municipio de Ayometla, consiste en una serie de redes de tuberías. La tubería de alcantarillado se compone de tubos y conexiones acoplados mediante un sistema de unión hermético, el cual permite la conducción de las aguas residuales, que se distribuyen en las calles y avenidas, así como para hacer posible la operatividad de flujo de aguas pluviales y residuales las que no podrían realizarse sin las rejillas, que son necesarias para recolectar, recibir, captar, transportar, conducir y evacuar las aguas residuales, domésticas, comerciales e industriales, los escurrimientos superficiales y descarga de aguas pluviales, producidos por las lluvias. hacia los colectores e interceptores. La red está constituida por un conjunto de tuberías por las que son conducidas las aguas pluviales captadas. El ingreso del agua a las tuberías es paulatino a lo largo de la red, acumulándose los caudales, ya que en temporadas de lluvias es cuando aumenta la operatividad de la misma lo que da lugar a realizar mantenimiento periódico a los conductos en estas temporadas como vayan incrementando los caudales.

Al pasar cada periodo de los Gobiernos Municipales las redes se han estado ampliando por etapas en el municipio ya que basan para realizar este tipo de obras de acuerdo al presupuesto y diagnóstico de las necesidades de la ciudadanía en cada comunidad y zona Centro de las que integran este Municipio.

DIAGNÓSTICO

En el Municipio de Santa Catarina Ayometla, hay diferentes problemáticas en cuanto al tema de drenaje sanitario y drenaje pluvial alcantarillado, el registro de las redes de alcantarillado en algunas calles de las comunidades como lo es Tlapayatlá, Estocapa, Tlaxcaltecatla y la Zona Centro, en algunas calles, las alcantarillas y drenajes no tienen la suficiente magnitud y capacidad para poder recibir la recolección, captación, transportación y conducción de agua pluvial. En la Comunidad de Estocapa por la Calle segunda Zaragoza de inundación en temporada de lluvia, así como también la Calle Allende las tuberías no captan la capacidad de agua pluvial, así como se encuentra con la misma problemática la Comunidad de Tlapayatlá en las calles Barranquilla 16 de Septiembre, entre camino Real y salida 16 de Septiembre y la Comunidad de Tlaxcaltecatla en Calle Cuauhtémoc, ante esta problemática la falta de un diagnóstico en el Municipio que refleja la falta de eficacia del sistema de drenaje, se requiere de tener actualizados los planos de la red de tuberías que se encuentren dentro del encarte de propio Municipio y que el mismo de la localización de los diferentes elementos a inspeccionar en dicho plano, así mismo diagnostiquen las necesidades a cubrir, como es el estado en que se encuentran las tuberías, conexiones, así como la estadística que arroje el porcentaje de descargas de agua domiciliarias, que especifique las viviendas que no cuentan con drenaje al año y previo al año administrado, que indique las causas del déficit de cobertura, por otra parte el monitoreo de reporte de fugas, reporte de mantenimiento de las redes de alcantarillado, así como también falta las acciones de capacitación al personal y no existe como tal un manual de organización que especifique la función y actividades específicas a realizar por parte del personal, así como también la falta de informes que indiquen las tasa de abatimiento del déficit del servicio de alcantarillado en arterias viales, mismo que den un padrón de tramos de calles sin alcantarillado por año administrado, y es necesario también realizar una encuesta de satisfacción ciudadana en el tema del servicio de drenaje y alcantarillado así como la falta de un Reglamento de Servicios Públicos Municipales donde especifique los efectos y normativas legales en cuanto a este tema por otro problema más se ve reflejado en que no hay campañas que fomenten la cultura de no tirar basura en las vías públicas ya que esto en temporadas de lluvia taponan el flujo del cauce pluvial en las rejillas que captan el agua hacia los conductos, generando inundaciones improvisadas en las Calles del Municipio.



INDICADORES

III. Retos para garantizar el derecho a la vivienda

Indicador	Población (miles)	%	Viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda *	1.2	13.4%		
En viviendas sin acceso al agua **	0.0	0.0%	3	0.1%
En viviendas sin drenaje **	0.3	3.4%	67	3.3%
En viviendas sin electricidad **	0.0	0.0%	8	0.4%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar **	0.9	10.2%	208	10.3%

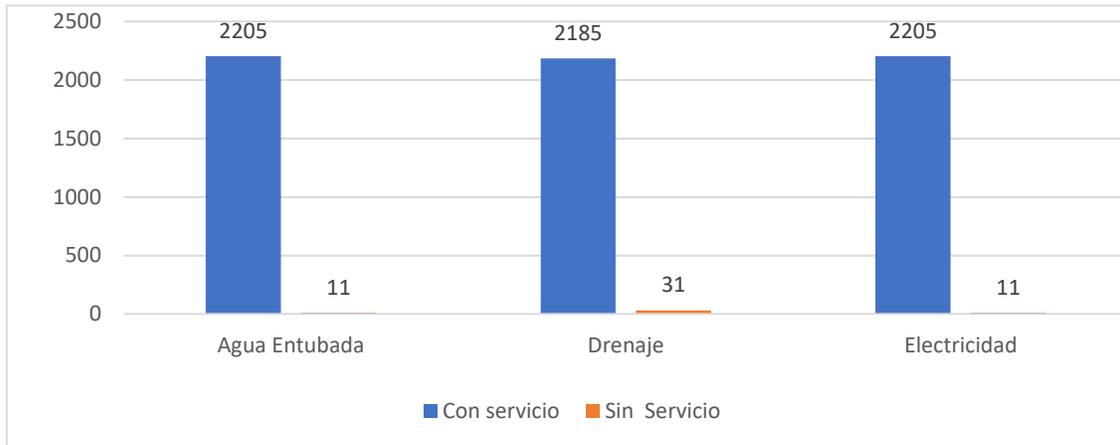
Necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos, viviendas y porcentaje

Agua y drenaje **	Agua y electricidad **	Agua y combustible **
3 0.1%	1 0.0%	1 0.0%
Drenaje y electricidad **	Drenaje y combustible **	Electricidad y combustible **
4 0.2%	15 0.7%	3 0.1%

CONEVAL. Medición de la pobreza 2015.

INEGI. Estimaciones con base en la metodología para la medición de la pobreza del CONEVAL y datos de la encuesta intercensal 2015.

De 2216 viviendas solo 2185 de estas cuentan con servicio de drenaje, 2205 cuentan con servicio de agua entubada, 2205 tienen acceso a la luz eléctrica.



INEGI. Visión en cifras del Municipio 058 Santa Catarina Ayometla Junio 2021

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados interactivos y Tabulado del cuestionario básico. Vivienda 10.

OBJETIVO

Aplicar soluciones que resuelvan la problemática de las inundaciones y la poca capacidad de captación de aguas pluviales y conducción de aguas residuales de las redes de alcantarillado y drenaje que se encuentran distribuidas en el municipio evitando el seguimiento continuo de la problemática que se ha venido dando con el tiempo y evitar que las complicaciones aumenten para la ciudadanía en algunos otros puntos de las Comunidades y la Zona Centro de este Municipio. Por lo que se espera un servicio de drenaje y alcantarillado que ejecute acciones eficientadas en beneficio de los Ciudadanos del Municipio.

PROSPECTIVA

Una vez resuelta la problemática del tema del alcantarillado y drenaje en el Municipio, se verá realizado las metas y acciones propuestas en un factor de cumplimiento a los ciudadanos y familias por parte de este Ayuntamiento del Municipio de Santa Catarina Ayometla, por lo que se tendrá la certeza de satisfacción ciudadanía, así como la seguridad de que se hayan cubierto las necesidades que originaban la problemática de inundaciones en temporada de lluvias.

ESTRATEGIAS

Se darán mantenimientos preventivos a los colectores y rejillas del municipio, así como la rehabilitación de las redes de drenaje de acuerdo a los lineamientos de operación del Fondo de Infraestructura Social Municipal dentro de los Servicios de Infraestructura Básica, en el apartado de Rehabilitación de Drenaje Sanitario con un diámetro mayor de tubería, Ampliación de drenaje Sanitario, Líneas de Conducción y Sistema de Colectores principales dentro del Ramo 33 y con la correcta aplicación de los recursos, así como de la gestión de recursos extraordinarios en el tema de servicios de infraestructura básica, se darán soluciones primordiales al ejecutar acciones tendientes a disminuir el rezago social en el municipio, y la eficaz evaluación, para gestionar los

programas y políticas sociales del Gobierno Federal, aplicándose lo anterior como una estrategia a seguir al tema de drenaje y alcantarillado del municipio.

LINEAS DE ACCIÓN

1ª ACCIÓN

Se realizará la elaboración de un diagnóstico general del municipio, que refleje un estudio logístico y operacional donde proyecte el funcionamiento de distribución de las descargas de aguas residuales y pluviales.

2ª ACCIÓN

Se elaborarán planos de las redes de tuberías que se encuentren dentro del de propio Municipio mismos que arrojen la información de la localización de los diferentes elementos a inspeccionar, que diagnostiquen las necesidades a cubrir, como es el estado en que se encuentran las tuberías, conexiones, así como la estadística que arroje el porcentaje de descargas de agua domiciliarias mismos que especifiquen las viviendas que no cuentan con drenaje al año y previo al año administrado, que indique las tasas de abatimiento y las causas déficit de cobertura del servicio de alcantarillado en arterias viales.

3ª ACCIÓN

Se realizarán acciones de monitoreo de reporte de taponamientos de la red de drenaje, reporte de mantenimiento de las redes de alcantarillado y quejas ciudadanas del servicio del sistema drenaje sanitario y alcantarillado.

CORRESPONDIENTE:		ANUAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
RESPONSABLE OPERATIVO:		DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES					
PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y ACTIVIDAD							
Unidad de medida		Cantidad	Acumulado		Avance	Pendiente	
			P	R			
Realizar acciones permanentes de rehabilitación y mantenimiento de drenaje y alcantarillado sanitario.		Mantenimiento	10	10	0	0%	100%

4ª ACCIÓN

Se realizarán acciones de capacitación al personal designado para el mantenimiento de las rejillas pluviales y drenaje del Municipio con el objeto de tener un servicio de calidad a la ciudadanía.

5ª ACCIÓN

Se elaborará un Manual De Organización del Ayuntamiento que especifique un capítulo de las funciones, operaciones y actividades específicas a realizar por parte del personal, designado para el mantenimiento del alcantarillado y drenaje de este Municipio.

CORRESPONDIENTE:	ANUAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
RESPONSABLE OPERATIVO:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES					
PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y ACTIVIDAD	Unidad de medida	Cantidad	Acumulado		Avance	Pendiente
			P	R		
			Realizar acciones permanentes de rehabilitación y mantenimiento de drenaje y alcantarillado sanitario.	Mantenimiento	10	10

6ª ACCIÓN

Se elaborará un padrón de tramos de calles que no cuentan con el servicio redes de alcantarillado y drenaje, en la Zona el Centro y las tres Comunidades de Estocapa, Tlapayatlá y Tlaxcaltecatla, por año administrado para su posterior evaluación y contemplación en obras a ejecutar por parte de este Municipio.

7ª ACCIÓN

Se Realizará una encuesta de satisfacción ciudadana en el tema del servicio de drenaje y alcantarillado tomándose en cuenta las opiniones ciudadanas para considerar la mejora del servicio por año administrado.

8ª ACCIÓN

Se elaborará un Reglamento de Servicios Públicos Municipales donde especifique un Capítulo de los efectos y normativas legales relativo al tema de Drenaje y Alcantarillado de este Municipio.

9ª ACCIÓN

Se realizarán campañas en los medios de cobertura digital, así como por medio de carteles y reuniones vecinales, con el objetivo de fomentar la cultura de no tirar basura en las vías públicas, ya que esto en temporadas de lluvias taponean el flujo del cauce pluvial en las rejillas que captan el agua hacia los conductos generando inundaciones improvisadas en las calles del Municipio.

CORRESPONDIENTE:	ANUAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
RESPONSABLE OPERATIVO:	DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA					
PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y ACTIVIDAD	Unidad de medida	Cantidad	AVANCE		Avance	Pendiente
			Acumulado			
			P	R		
Realizar recorridos para detectar focos contaminantes en vía pública, barrancas y áreas verdes del municipio.	Áreas recorridas para detección de contaminantes	10	10	0	0%	100%

10ª ACCIÓN

Se realizarán acciones obras de alcantarillado en la Ampliación de drenaje Sanitario, Líneas de Conducción y Sistemas Colectores previa evaluación prioritaria de algunas calles de las comunidades como lo es Tlapayatlá, Estocapa, Tlaxcaltecatla y la Zona Centro, en alcantarillas y drenajes que no cuenten con el servicio. Los cuáles serán realizados a través del programa con el Fondo de Infraestructura Social Municipal.

11ª ACCIÓN

Se realizarán acciones de rehabilitación previa evaluación prioritaria en calles que tengan problemas de alcantarillado y drenaje que no cuenten con la suficiente magnitud y capacidad para poder recibir la recolección, captación, transportación y conducción de agua pluvial. Aplicándose tubería de calidad instalándose con conexiones acopladas mediante un sistema de unión hermético, el cual permita la correcta conducción de las aguas residuales y aguas pluviales. Seleccionándose material que tengan resistencia mecánica, resistencia estructural del material, durabilidad, capacidad de conducción, flexibilidad en su diseño y facilidad de mantenimiento y reparación.

12ª ACCIÓN

Se realizará la gestión de colectores sanitarios ya que en la actualidad se encuentran en las malas condiciones y el tiempo transcurrido a la actualidad ya no es suficiente por el crecimiento del Municipio.

13ª ACCIÓN

Se formalizará convenio por año administrado con el CSITARET (Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala.)

14ª ACCIÓN

Se realizarán obras de ampliación, rehabilitación y construcción de la red de drenaje sanitario en las diferentes calles de las comunidades de nuestro municipio a través del Programa Fondo de Infraestructura Social Municipal.

ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO**PLANTEAMIENTO**

El servicio público de alumbrado público consistente en la iluminación de las vías públicas en calles, avenidas, bulevares, caminos, cerradas, privadas, callejones, carreteras, Así como también explanadas, parques públicos con el objetivo de proporcionar la visibilidad correcta y adecuada para que permita el desarrollo de las actividades de la ciudadanía y sus familias y permite la convivencia en las comunidades y zona Centro del

Municipio de Santa Catarina Ayometla. Este servicio se encuentra directamente relacionado con la seguridad pública ya que brinda seguridad en la ciudadanía y previene que haya menor índice delictivo en cada una de las comunidades y el Centro del Municipio. Por otro lado, un buen servicio de alumbrado público fortalece las inversiones creándose mayores negocios aumentando un desarrollo económico para el Municipio, teniendo más zonas iluminada y mejoran la imagen urbana. La mayoría de los alumbrados públicos son de lámparas de vapor de sodio, vapor de mercurio y (LED) también conocido por la sigla del idioma inglés (*LED, light-emitting diode*) que es una fuente de Luz constituida por un material semiconductor dotado de dos terminales. Se trata de un diodo, que emite luz cuando está activado. Esta última tecnología en iluminación permite grandes ahorros en el consumo de energía en lo que se trata de Gobiernos Municipales, dando un costo beneficio.

DIAGNÓSTICO

En el Municipio Santa Catarina Ayometla, el sistema de energía eléctrica y de alumbrado público es bien sabido que no se tiene conocimiento que tuvo un mantenimiento y una red eléctrica eficiente, ya que no se tiene una buena iluminación del alumbrado público, las luminarias que dan servicio de alumbrado público, presentan evidencias de que no se realizó la implementación y ejecución de un eficiente monitoreo logístico en cuanto al mantenimiento y rehabilitaciones de las luminarias del Municipio, en la Comunidad de Estocapa, se encuentra con problemas de alumbrado por falta de mantenimiento en las luminarias y lámparas de las Calles Ferrocarril, Acuamanala , 26 de Septiembre y 5 de Diciembre ya que hay varias lámparas descompuestas, así mismo hace falta que se amplíe el Sistema de Extensión de redes eléctricas en la Calle de Las Palmas. En la Comunidad de Tlapayatla, existe problema de alumbrado público ya que hace falta mantenimiento de lámparas y luminarias en las Calles de Las Flores y Privada Margaritas Encinas, en dirección del campo deportivo de esta comunidad, así mismo es necesario gestionar extensión de redes en las Calles 16 de Septiembre con dirección al Camino Real, en la Comunidad de Tlaxcaltecatla, hace falta rehabilitación y mantenimiento de luminarias y lámparas en las Calles de Independencia, Cultura, 21 de Marzo, y Ferrocarril. Así como es necesario gestionar extensión de redes en la Calle Cultura Moctezuma, y Cuauhtémoc, esta problemática aqueja en la ciudadanía y familias de este Municipio, el alumbrado deficiente y la existencia de tramos oscuros da como resultado la incertidumbre y probabilidad que se incremente la inseguridad en el Municipio. Las luminarias que existen funcionales y que dan servicio, así como las que no están operando por encontrarse descompuestas y no funcionales por falta de mantenimiento o rehabilitación a las mismas pues estas últimas afectan a las arcas del Municipio, ya que el pago que realiza el Ayuntamiento del Municipio, es según el número estimado de luminarias en general sin excepción, relativo al censo realizado por (CFE) Comisión Federal de Electricidad por lo que CFE , genera el cobro derechos de alumbrado público por todas las luminarias existentes funcionales y no funcionales, integrando a todas las que están instaladas en Comunidades y Zona Centro que integran este Municipio, con base a lo anterior es de suma importancia implementar un sistema eficaz de monitoreo del funcionamiento de las luminarias por medio de la recepción de reportes y quejas del servicio, y realizar un diagnóstico que reflejen las lámparas y luminarias que se encuentren en estado funcional, así como las que no funcionan, así mismo es necesario realizar el cambio de lámparas y luminarias por luminarias de tecnología LED, con la finalidad de tener un mejor ahorro y mayor iluminación obteniendo un costo beneficio.

INDICADORES

III. Retos para garantizar el derecho a la vivienda

Indicador	Población (miles)	%	Viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda *	1.2	13.4%		
En viviendas sin acceso al agua **	0.0	0.0%	3	0.1%
En viviendas sin drenaje **	0.3	3.4%	67	3.3%
En viviendas sin electricidad **	0.0	0.0%	8	0.4%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar **	0.9	10.2%	208	10.3%

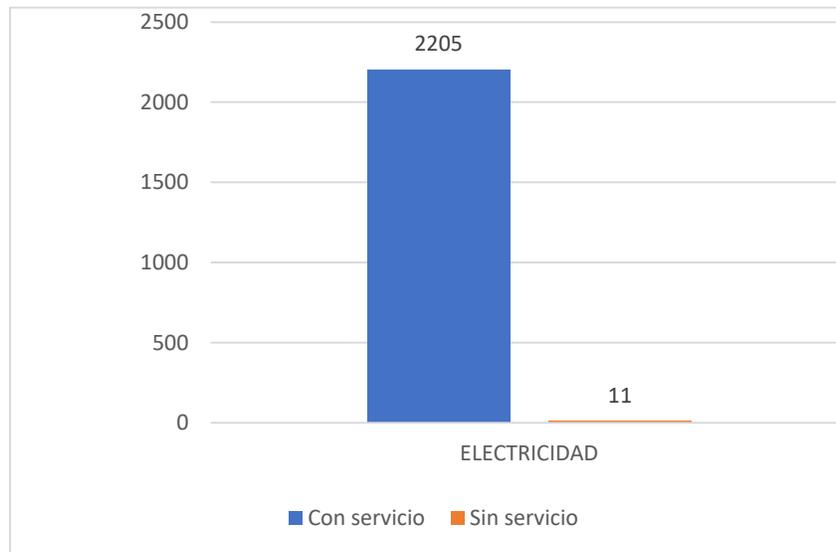
Necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos, viviendas y porcentaje

Agua y drenaje **		Agua y electricidad **		Agua y combustible **	
3	0.1%	1	0.0%	1	0.0%
Drenaje y electricidad **		Drenaje y combustible **		Electricidad y combustible **	
4	0.2%	15	0.7%	3	0.1%

CONEVAL. Medición de la pobreza 2015.

INEGI. Estimaciones con base en la metodología para la medición de la pobreza del CONEVAL y datos de la encuesta intercensal 2015.

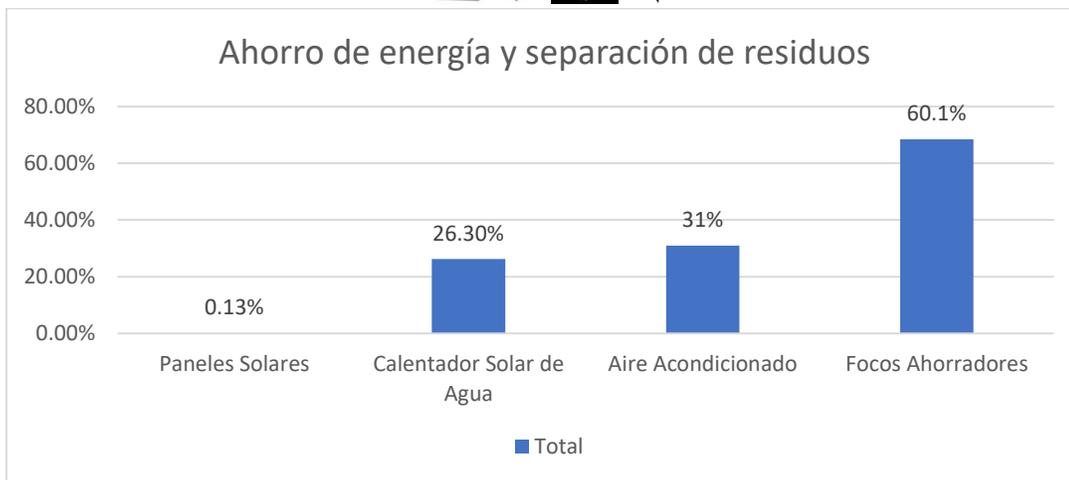
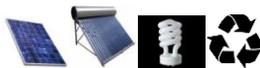
De 2216 viviendas solo el 99.5 % de viviendas cuentan con acceso a la luz eléctrica, es decir 2205 viviendas.



INEGI. Visión en cifras del Municipio 058 Santa Catarina Ayometla junio 2021

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados interactivos y Tabulado del cuestionario básico. Vivienda 10.

AHORRO DE ENERGÍA Y SEPARACIÓN DE RESIDUOS

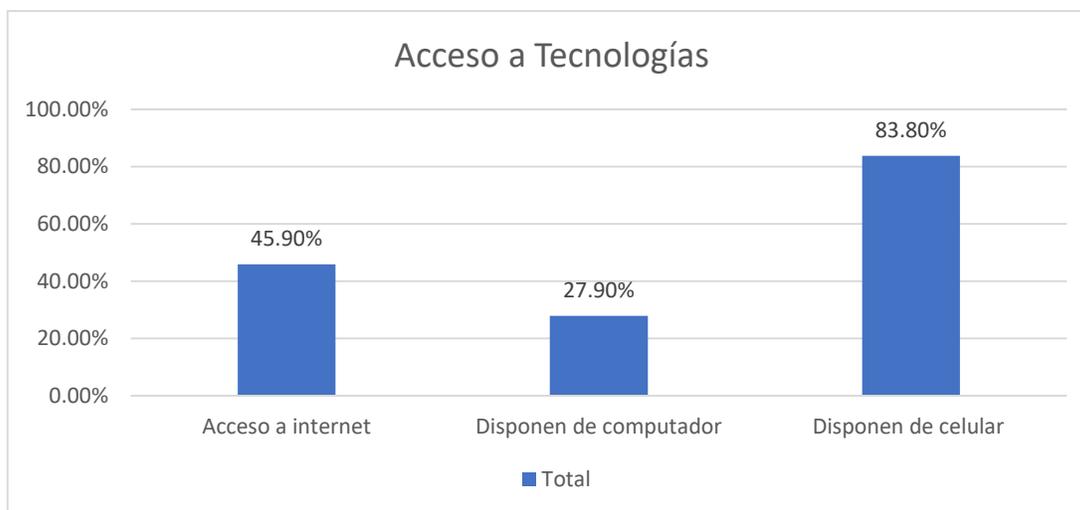


INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados interactivos y Tabulado del cuestionario básico y Cuestionario Ampliado.

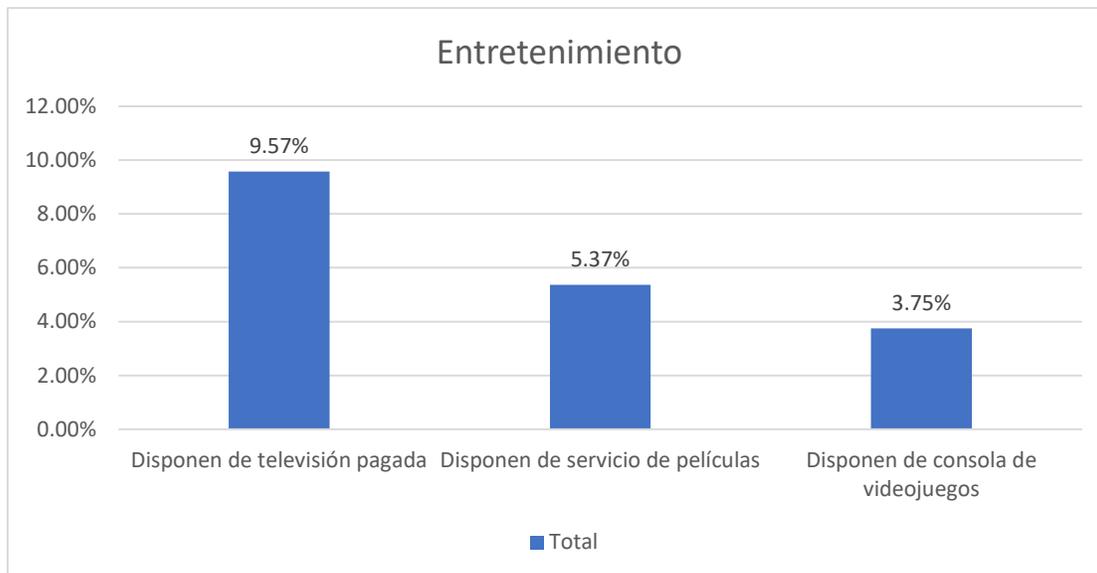
DISPONIBILIDAD DE TIC'S



Se presentan los hogares que cuentan con determinados elementos de conectividad y/o servicios.



INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados interactivos y Tabulado del cuestionario básico y Cuestionario Ampliado.



INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados interactivos y Tabulado del cuestionario básico y Cuestionario Ampliado.

OBJETIVO

Realizar mejoras en con una correcta administración de los recursos para que el servicio público de alumbrado público y energía eléctrica en el Municipio, tenga una mejor imagen del Municipio, así como también brinde la seguridad a los ciudadanos y sus familias en la iluminación urbana en cuanto a las actividades que se realizan por la tarde y noche propias que permitan la convivencia de los ciudadanos del Municipio, logrando gestiones que permitan ampliar redes eléctricas en zonas de las comunidades que carecen de la misma, con el fin de que regularicen el servicio y la optimización de procesos, para el eficaz desarrollo del monitoreo logístico en la ejecución de actividades de rehabilitación, mantenimiento, cambio de lámparas y luminarias, como también realizar la gestión e implementación de un “Proyecto que tenga como objetivo impulsar la eficiencia energética a través de la sustitución los sistemas ineficientes de luminarias y lámparas de vapor de sodio, vapor de mercurio por los sistemas modernos (LED)” del alumbrado público municipal.

PROSPECTIVA

Una vez realizadas las gestiones y ejecutadas las acciones, para el eficaz desarrollo de actividades de rehabilitación, mantenimiento y cambio de lámparas y luminarias, así como la ampliación de la red de energía eléctrica en las calles faltantes, se conseguirá mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio, y sus comunidades, así mismo con la realización de las obras de ampliación de red de energía eléctrica y alumbrado público, se podrán bajar los índices de inseguridad, que teniéndose por regularizada y cubierta la necesidad de la ciudadanía en la falta de alumbrado en algunas calles de las comunidades y Centro del Municipio.

ESTRATEGIAS

Se llevarán a cabo acciones como implementar la ampliación de redes de energía eléctrica aplicando los fondos del Ramo 33, Fondo de Infraestructura Social Municipal en lo que corresponde a los Servicios de Infraestructura Básica. Se realizarán acciones para el cambio de lámparas y luminarias por luminarias de tecnología LED, con la finalidad de tener un mejor ahorro y mayor iluminación obteniendo un costo beneficio y este servicio sea abastecido con una eficaz calidad además de ahorrar energía, el Municipio tendrá una mejor iluminación uniforme y moderna.

LINEAS DE ACCIÓN

1ª ACCIÓN

Se eficientará la realización de actividades y labores de rehabilitación y de mantenimiento de las lámparas y luminarias en las comunidades de Estocapa, Tlapayatla, Tlaxcaltecatla y Zona Centro del Municipio, manteniéndose el alumbrado público con un mantenimiento constante, implementando monitoreo permanente de este servicio; Para garantizar la seguridad de los habitantes del Municipio a través de la Dirección de Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

CORRESPONDIENTE:	ANUAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
RESPONSABLE OPERATIVO:	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS					
PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y ACTIVIDAD						
	Unidad de medida	Cantidad	Acumulado		Avance	Pendiente
			P	R		
Alumbrado público en diferentes calles que no cuenten con el servicio.	Pza.	150	150	0	0%	100%

2ª ACCIÓN

Se ampliará las redes del alumbrado público previa evaluación de proyecto en las comunidades de Estocapa, Tlapayatla, Tlaxcaltecatla, y Zona Centro, garantizando la seguridad de los habitantes del Municipio con la correcta aplicación del gasto.

3ª ACCIÓN

Realizar la gestión e implementación de un “Proyecto que tenga como objetivo impulsar la eficiencia energética a través de la sustitución los sistemas ineficientes de luminarias y lámparas de vapor de sodio, vapor de mercurio por los sistemas modernos (LED)” del alumbrado público municipal, que den como resultado la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero y contaminantes locales, que fomente el

fortalecimiento de las finanzas públicas municipales al generarse ahorro en el consumo de energía eléctrica y mantener el mejoramiento de la imagen urbana del Municipio.

4ª ACCIÓN

Se dotará e instalarán lámparas y luminarias en la escuela Primaria Amado Nervo turno vespertino con el objeto que los alumnos tengan una mejor visibilidad en el horario de receso y horario de salida, brindando con estas acciones más seguridad a la población estudiantil del Municipio.

5ª ACCIÓN

Se realizarán encuestas de satisfacción ciudadana sobre el Servicio relativo al Alumbrado público en el Municipio.

6ª ACCIÓN

Se realizarán las ampliaciones de la red eléctrica en las calles faltantes de las comunidades del Municipio para poder brindarles un mejor servicio ya que es de primera necesidad para los habitantes por medio de los recursos del programa de Fondo de Infraestructura Social Municipal.

URBANIZACIÓN MUNICIPAL

PLANTEAMIENTO

En el contexto de urbanización Municipal se puede entender por el concepto de ciudades, las cuales provienen del término del nombre en idioma latín que significa urbe, ya que está ligado a un proceso, de acondicionamiento de un territorio para la conformación de centros urbanos, y refiere a aquellas áreas residenciales mismas que se encuentran en un estado creciente y por lo anterior se debe a que la ciudadanía presente un asentamiento humano a ocupar dichas áreas dentro de un territorio, por lo que confiere un cierto proceso de transformación y construcción de estructuras dentro de los polígonos en los sectores de determinada población, mismos que comprenden la jurisdicción de los municipios pertenecientes a un Estado de los que conforman una república o nación, esto implica a un emplazamiento que debe ser dotado por parte del Municipio, en beneficio de los pobladores de dicho territorio con el implemento de gestionar estructuras básicas para la distribución de servicios, construcción de vías de comunicación, rehabilitación de calles, construcción de guarniciones y banquetas, pavimentación de calles adoquín, concreto, asfalto.

DIAGNÓSTICO

En el Municipio de Santa Catarina Ayometla, el asentamiento humano ha venido desarrollándose en una forma creciente en los polígonos de los que antes eran parajes a campo abierto, por lo que constantemente las

comunidades en su forma creciente demandan el otorgamiento de mayores y mejores servicios eficientes, pues el municipio ante esta expectativa tiene la responsabilidad de gestionar dichos servicios y lo que corresponde a la urbanización la construcción de pavimentos, pavimento de concreto hidráulico, pavimento de carpeta asfáltica, pavimento de adoquín, construcción de puente peatonales, construcción de guarniciones, construcción de banquetas, rastreos de caminos de terracería, construcción y rehabilitación de explanadas públicas, rehabilitación de calles dañadas, que beneficie a las condiciones de cohabitación de las familias en las comunidades y Centro del Municipio de Santa Catarina Ayometla.

En la Comunidad de Estocapa existen en estos días calles sin pavimentar como lo son Calle Acuamanala, Calle Benito Juárez, Calle Independencia entre otras, así mismo requieren de rastreo y nivelación de las Calles Progreso, Las Palmas, Independencia, 5 de Febrero y Zaragoza.

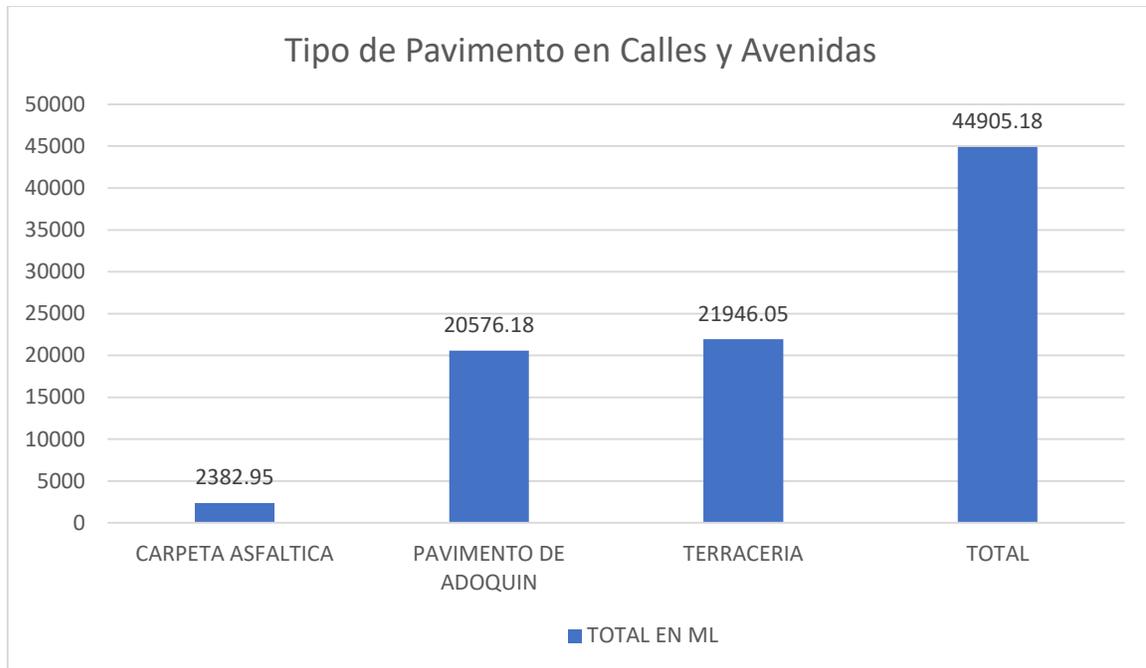
Por otra parte, en la Comunidad de Tlapayatlá existen calles sin banqueta ni guarnición en la Calle 16 de Septiembre, Calle Adolfo López Mateos y Calle de las Flores así como la falta de banqueta de la Calle Xicohtencatl, en la Privada Juárez.

En la Comunidad de Tlaxcaltecatla existen algunas calles que se necesitan nivel y emparejamiento de las Calles 2 de Febrero, Moctezuma y Cuauhtémoc así como la necesidad de rehabilitar las Calles 5 de Mayo y Calle Hidalgo y por lo que Resta la Calle 2 de Febrero falta completar aproximadamente 200 m² de adoquinamiento,

Por lo que resta a la zona Centro el Municipio existe la necesidad de realizar obra de pavimentación de adocreto en la Calle Tercera Privada Francisco Villa así como la construcción de una barda perimetral de las instalaciones del inmueble de la escuela del Cobat Plantel 21 ubicado en la Calle Aldama Centro así mismo en cuanto a la planeación urbana es necesario que el Municipio cuente con las disposiciones normativas que establezcan las funciones de la instancia municipal dentro de un manual de organización que lo enmarque en un capítulo en específico del funcionamiento de la Dirección de Obras como unidad responsable de esta instancia, así como por la parte técnica hace falta un diagnóstico de desarrollo urbano que contenga la temática de los centros de población, donde especifique la situación urbana con ciertos conceptos los cuales sean, registros de centros de población, crecimiento de los asentamientos humanos datos demográficos descripción del ámbito regional extensión por km² del territorio no apto por ocupar por asentamiento humano así como la extensión del territorio no apto para actividades económicas mapa de usos de suelo de la cabecera, análisis de la creación de las reservas territoriales conforme a la legislación estatal, falta también un plan o Programa Municipal de Desarrollo Urbano, así como un Manual de Procedimientos con lo relativo a la emisión de licencias de construcción así como los estudios del diagnóstico de construcción y mantenimiento de calles y programas operativos, y un estudio sobre la tasa de abatimiento de calles sin revestimiento con cobertura de mantenimiento de calles y satisfacción ciudadana de la construcción de calles de cada Comunidad y Centro de este Municipio.

INDICADORES

De un total de 44,905.18 ml que data un 100%, el 48.87 % corresponde a calles de terracería, el 45.82 % corresponde a calles con pavimento de adoquín y el 5.31 % corresponde a calles y avenidas con carpeta asfáltica.



Levantamiento digital realizado por la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento (Noviembre, 2021)

OBJETIVO

El objetivo cuya meta a desarrollar en el contexto de obra pública y urbanización sea el abatimiento del rezago social y este contenga la correcta distribución y aplicación de los recursos en cada una de las obras a implementar mismos recursos que vienen financiados por el ramo 33, del Fondo de Infraestructura Social Municipal, relativo a los servicios de infraestructura básica y urbanización, que se aplicaran con transparencia y eficacia designándola bajo un estudio previo para priorizar cada uno de las necesidades de obra de las comunidades y Zona Centro del Municipio.

PROSPECTIVA

Una vez realizadas y ejecutadas las obras de construcción en cada una de las comunidades y Zona Centro que integran este Municipio se tendrá como resultado un desarrollo de crecimiento en infraestructura que fortalecerá la convivencia social entre los habitantes y sus familias dando hincapié a posibles inversiones que fomentaran el desarrollo económico en el territorio así como también el reflejo de una imagen urbana que conlleve a parámetros de modernidad y transformación de nuestras comunidades y Centro de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala., por lo que se habrá contribuido a un nuevo desarrollo social gestionado y realizado por esta administración municipal.

ESTRATEGIAS

Se implementarán nuevos proyectos para el Municipio que diagnostiquen las necesidades básicas y reales para gestionarlas ante las dependencias Federales y Estatales cuyos programas tengan por objeto contribuir al desarrollo urbano y social así como la gestión ante el Congreso del Estado y el Congreso de la Unión a través de sus representantes que integran la Cámara de Diputados cuyas comisiones tengan por objetivo el beneficio a los municipios para la infraestructura urbana que aterricen los recursos extraordinarios que pongan solución a las necesidades de urbanización de este Municipio.

LINEAS DE ACCIÓN

1ª ACCIÓN

Se realizarán obras en la Comunidad de Tlaxcaltecatla de construcción de banquetas en la Calle 16 de Septiembre entre Calle Camino Real y 5 de Febrero cuya meta aproximadamente será de 1,758.91 m2

2ª ACCIÓN

Se realizarán obras en la zona Centro de construcción de pavimento de adocreto 3ra Privada Francisco Villa entre la Calle Francisco Villa cuya meta es de 416.35 m2.

3ª ACCIÓN

Se realizarán obras de construcción de guarniciones y banquetas en las diferentes comunidades del Municipio para el mejoramiento urbano.

CORRESPONDIENTE:	ANUAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
RESPONSABLE OPERATIVO:	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS					
PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y ACTIVIDAD	Unidad de medida	Cantidad	Acumulado		Avance	Pendiente
			P	R		
Construir guarniciones y banquetas en las calles que se requieran para tener una buena imagen	ML	600	600	0	0%	100%

4ª ACCIÓN

Se realizarán obras de construcción de pavimento de adocreto, pavimento de concreto y pavimento de asfalto en las diferentes comunidades del Municipio para el mejoramiento urbano.

CORRESPONDIENTE:	ANUAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
RESPONSABLE OPERATIVO:	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS						
PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y ACTIVIDAD	Unidad de medida	Cantidad	Acumulado		Avance	Pendiente	
			P	R			
Eficientar la pavimentación en las calles y caminos para impulsar el desarrollo económico y social del Municipio	ML	500	500	0	0%	100%	

5ª ACCIÓN

Se fomentará programa de bacheo para el mejoramiento de las calles de asfalto, así tener en buenas condiciones nuestras calles.

CORRESPONDIENTE:	ANUAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
RESPONSABLE OPERATIVO:	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS						
PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y ACTIVIDAD	Unidad de medida	Cantidad	Acumulado		Avance	Pendiente	
			P	R			
Elaborar proyectos de infraestructura, a fin de impulsar el desarrollo económico y social en el Municipio.	Proyecto de obras	12	12	0	0%	100%	

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

PLANTEAMIENTO

La vivienda es una de las primordiales necesidades para las familias en nuestro país, no obstante, al carecimiento de la misma, forma parte de las necesidades primordiales para las propias familias de una localidad, ya que es un factor importante para que se pueda darse el establecimiento y asentamiento en alguna población o comunidad dentro de lo que comprende el territorio del Municipio. Por lo que la adquisición de una vivienda, es una modalidad que consiste en la construcción de vivienda por parte de sus ocupantes, los Gobiernos Municipales son base importante para las debidas gestiones puedan aterrizar en favor de las familias vulnerables que carecen de una vivienda, así mismo en el tema relacionado con techos y pisos firmes para las familias, confiere cuando el inmueble requiere de rehabilitación o mejoras mediante obras estructurales o en instalaciones sanitarias requiere acciones ejecutadas por la correcta aplicación de recursos que beneficien a ese sector de la población y que con estas acciones pueda garantizar una vida útil, duradera y segura del inmueble. Ya que es una manera combatir la pobreza extrema y rezago social en un Municipio.

DIAGNOSTICO

La problemática de la carencia de las viviendas en el Municipio de Santa Catarina Ayometla data a una situación de familias vulnerables, puesto que en la actualidad hay familias que no cuentan con una casa propia, así mismo las que cuentan con algún tipo de inmueble en construcción este se encuentra austero y algunos que no cuentan con piso firme, así como también no cuentan con un techo digno, la mayoría de la problemática consiste en que las construcciones se encuentran con material precaria y no tienen la debida distribución como la división de recamaras, sala y comedor, tampoco cochera, ni espacio de estancia y por las que algunas cuentan con cuarto de baño al exterior de la construcciones de los inmuebles, mismos que cumplen la función básica, pero no cuentan con acabados, y en algunos casos subsiste la problemática de hacinamiento.

INDICADORES

III. Retos para garantizar el derecho a la vivienda

Indicador	Población (miles)	%	Viviendas	%
Calidad y espacios en la vivienda *	0.7	7.5%		
En viviendas con pisos de tierra **	0.2	2.3%	49	2.4%
En viviendas con techos de material endeble **	0.0	0.0%	6	0.3%
En viviendas con muros de material endeble **	0.1	1.1%	12	0.6%
En viviendas con hacinamiento **	0.5	5.7%	70	3.5%

Necesidades conjuntas no satisfechas en calidad y espacios, viviendas y porcentaje

Pisos y muros **		Pisos y techos **		Pisos y hacinamiento **	
2	0.1%	2	0.1%	5	0.2%
Muros y techos **		Muros y hacinamiento **		Techos y hacinamiento **	
0	0.0%	0	0.0%	1	0.0%

CONEVAL. Medición de la pobreza 2015.

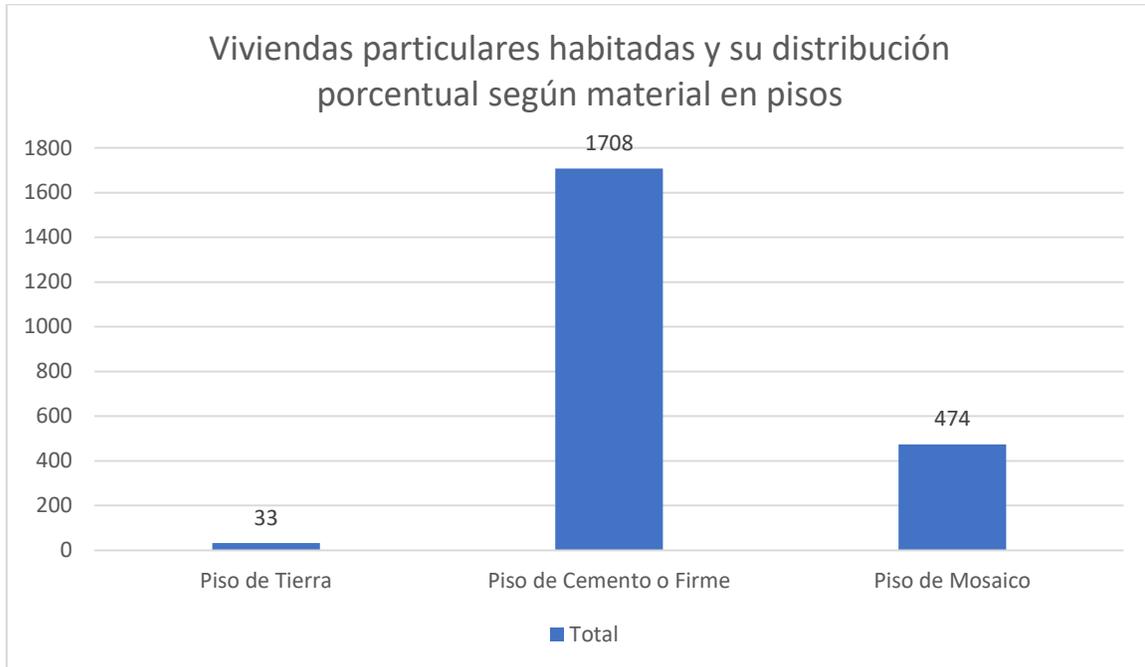
INEGI. Estimaciones con base en la metodología para la medición de la pobreza del CONEVAL y datos de la encuesta intercensal 2015

Total de Viviendas particulares habitadas: 2216, las cuales representan el 0.65% del total Estatal.

DATOS SOBRE VIVIENDA:

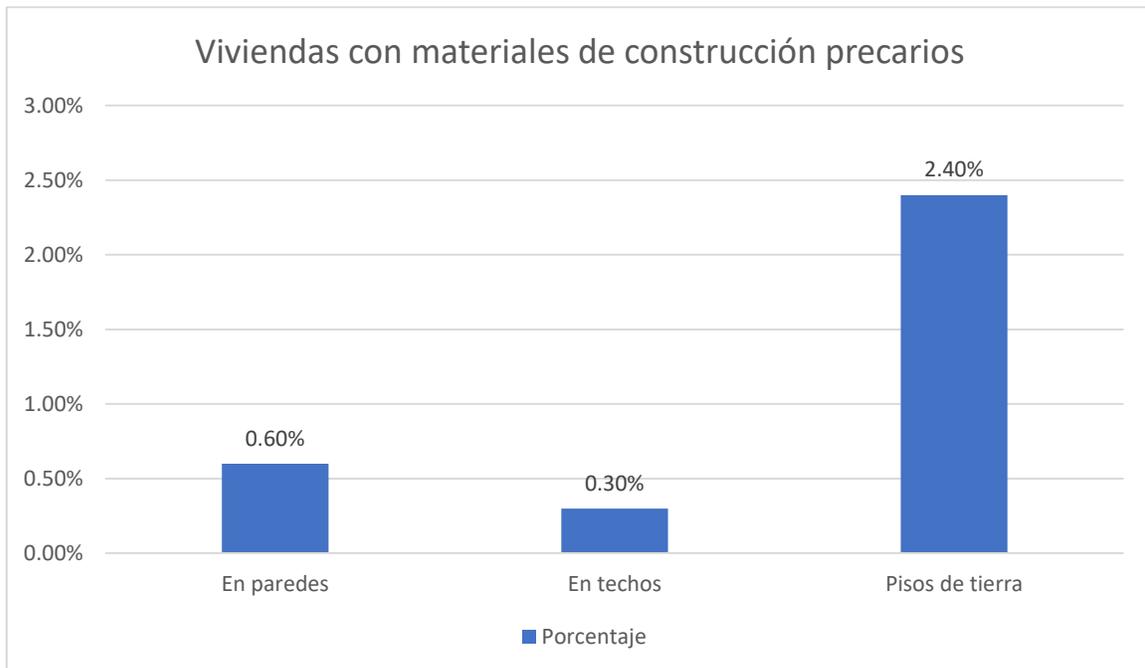
- En Santa Catarina Ayometla existe un total de 2,216 viviendas.
- De 2,216 viviendas, 33 de ellas tienen piso de tierra, 1708 tienen piso de cemento o firme, 474 tienen piso de mosaico, madera u otro recubrimiento.

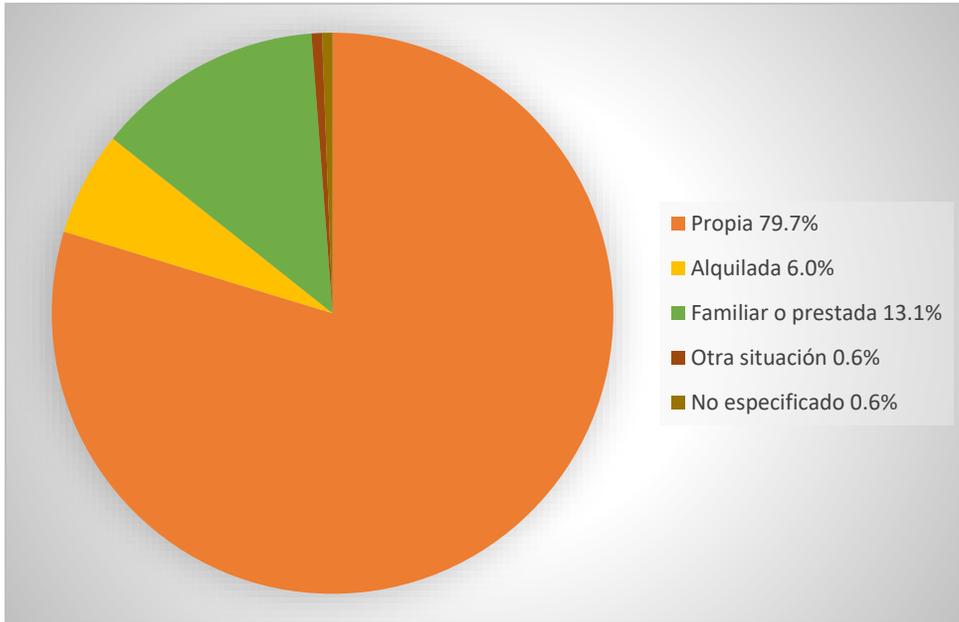
- De 2,216 viviendas, 52 tienen un cuarto, 235 tienen 2 cuartos, 588 tienen 3 cuartos, 595 tienen 4 cuartos, 387 tienen 5 cuartos y 367 tienen 6 cuartos.



INEGI. Anexo estadístico municipal del Estado de Tlaxcala.

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.





INEGI Panorama Sociodemográfico de Tlaxcala 2015

OBJETIVO

Promover acciones por parte del Gobierno Municipal para que dé frente a la subsistencia del rezago social que existe dentro del Municipio, que den paso a la adquisición de una vivienda para el sector de familias vulnerables, así como también las familias que cuenten con inmuebles donde se carezca de un techo y un piso firme, cuartos dormitorios, se gestione recurso para la rehabilitación de estos inmuebles permitiendo una mejor convivencia que ponga fin al rezago social.

PROSPECTIVA

Al realizar estas obras de beneficio de las familias vulnerables se habrá dado frente al rezago social, mejorando así la calidad de convivencia entre las familias del municipio, también se habrá dado solución a la falta de espacios de vivienda con personas que viven en hacinamiento en el Municipio.

ESTRATEGIAS

Gestionar el otorgamiento de créditos con tasa cero, para la adquisición de viviendas, en favor de los sectores de población más vulnerables, aplicando ayudas de beneficio social (recurso no recuperable), en los casos en que, por bajos ingresos, los solicitantes de crédito no alcancen a cubrir el valor total del inmueble.

Coadyuvar con las instituciones federales competente en la integración de los expedientes técnicos y demás documentación que se requiera para que las familias vulnerables puedan obtener inmuebles destinados al Programa de Vivienda.

Se aplicará la correcta aplicación de los recursos del FISM. (Fondo de infraestructura Social Municipal.) en cuanto a Vivienda para techo digno, piso firme y cuarto para baño.

Se gestionará recursos estatales por medio de los programas del FISE (Fondo de Infraestructura Social Estatal) en materia de vivienda.

LINEAS DE ACCIÓN

1ª ACCIÓN

Se gestionará recursos del programa FISE. (Fondo de infraestructura Social Estatal) para la construcción de pisos firmes en beneficios de familias vulnerables en el Municipio.

2ª ACCIÓN

Se gestionará recursos del programa FISE (Fondo de infraestructura Social Estatal.) para la construcción de techos dignos en beneficios de familias vulnerables en el Municipio.

3ª ACCIÓN

Se gestionará Obras en espacios de la vivienda en cuartos baños, para las personas vulnerables correcta aplicación del recurso ante la Secretaria de Bienestar Estatal y Federal.

4ª ACCIÓN

Se gestionará el otorgamiento de viviendas de cuartos dormitorios para personas vulnerables en el municipio ante la secretaria del Bienestar.

5ª ACCIÓN

Se gestionará recursos estatales por medio de los programas del FISE (Fondo de Infraestructura Social Estatal) en materia de vivienda.

EJE 3. FOMENTO AL DEPORTE Y CULTURA

PLANTEAMIENTO GENERAL

El deporte es la actividad física que involucra una serie de reglas o normas a desempeñar dentro de un espacio o área determinada, asociada a la competitividad deportiva. Al ser una actividad de carácter competitivo, puede mejorar la condición física de quien lo practica, además tiene propiedades que lo diferencian del juego.

Por lo general debe ser institucionalizado, requiere competición con uno mismo o con los demás. El deporte se refiere normalmente a actividades en las cuales la capacidad física pulmonar del competidor es la forma primordial para determinar el resultado, sin embargo, también se reconocen como deportes actividades competitivas que combinen tanto físico como intelecto, y no solo de ellas.

Hay colectivos practicantes de determinadas actividades, donde solo se usa el físico, o bien solo el intelecto, que reclaman su actividad como deporte, incluso de carácter olímpico.

Frecuentemente se confunden los términos de deporte y actividad física, en realidad no significan exactamente lo mismo; la diferencia radica en el carácter competitivo del primero, en contra del mero hecho de la práctica de la segunda. La palabra “deporte” es utilizada para señalar una actividad que provee a sus practicantes de salud física.

La recomendación médica para gran parte de enfermedades, problemas físicos, emocionales y psíquicos, así también como la prevención de todo lo anterior, se debe practicar deporte o algún tipo de actividad física. El ejercicio o el deporte sirven para estar en mejor forma física, también puede servir para descansar del trabajo de los estudios, aunque nuestro cuerpo se sienta cansado, nuestra mente estará controlando, es decir, descasada, ya que hemos desconectado totalmente de nuestra vida.

En lo que respecta a cultura, que está asociada al progreso y a perseverar los valores, tomando en cuenta las ideas tradiciones y costumbres que caracterizan a un pueblo, en el caso de nuestro municipio no se ha dado la importancia que tiene este aspecto pues la mayoría de los habitantes se dedica a actividades diversas y no hay una en específico que sobresalga de entre todas pues existen gran variedad de productos que elaboran los habitantes, tales como nieves hechas de manera artesanal.

DIAGNOSTICO

En el Municipio de Santa Catarina Ayometla existe poco interés de los jóvenes de mantener un compromiso con el deporte, ya que las redes sociales, los videojuegos y todo tipo de tecnología engloban la simulación de algunos deportes.

Esto hace una actividad sedentaria que afecta a la comunidad juvenil, a niños y algún porcentaje de adultos, lo cual provoca diversificación social, enfermedades por falta de actividad como diabetes, hipertensión, afectación visual, entre otras. La afectación corporal, como consecuencias en algunas ocasiones lleva a tener

deformaciones tanto de columna o lesiones en la cervical por encorvamiento. Esto afecta la intensidad de los individuos de practicar deporte.

Los factores como la desidia y la falta de interés orillan a los jóvenes a no tener interés por el estudio y por el trabajo como los llamados ninis. Algunos jóvenes tienden a formar grupos al consumo de algunos vicios, como es el tabaco o el alcohol y en casos más graves el consumo de drogas, que afectan a la salud física y mental, esto afecta el buen trabajo de grupo y socialización. En la mayoría de estos casos la violencia, el pandillerismo y el delito influyen en el deterioro de la paz social en nuestro Municipio.

En el Municipio de Santa Catarina Ayometla hay poco interés por fomentar de manera particular una actividad esencial que distinga de manera cultural o de identidad a el Municipio esto aunado a la falta de difusión para promover la elaboración de un producto en específico que sea referencia para darlo a conocer fuera y con ello identifiquen a nuestro Municipio, hace falta gestionar recursos que apoyen a las personas que se dedican a la elaboración de algún producto artesanal, buscar asesoría profesional para la difusión y comercialización de su producto y que con ello forme parte de la cultura del Municipio.

OBJETIVO

El objetivo es implementar la actividad física en niños y jóvenes para formar valores y concientización de activarse físicamente a temprana edad, ya que reduce el riesgo de contraer alguna enfermedad. De igual manera se pretende invitar a los niños, jóvenes y adultos a realizar alguna actividad física para así poder disminuir la delincuencia, drogadicción y alcoholismo en el Municipio, teniendo como resultado una mejor calidad de vida para los habitantes del Municipio.

En cultura impulsar la elaboración de un producto artesanal o actividad cultural y gestionar los recursos necesarios para promover y difundir de tal manera que sea parte de las costumbres y herencia cultural del Municipio.

PROSPECTIVA

El desempeño del deporte en sus distintas disciplinas al ponerlas en práctica con los habitantes del Municipio dará como resultado la competencia grupal e individual, lo que genera el fortalecimiento de valores, al realizar alguna actividad física y deportiva. Así mismo para llevar una vida saludable evitando enfermedades cardiacas y reduciendo ataques al corazón.

En lo que respecta a actividad cultural del Municipio, será de importante relevancia para distinguir las costumbres y tradiciones culturales del Municipio con ello fomentar la economía y los valores culturales del Municipio.

ESTRATEGIAS

Ante la problemática que se presenta en el Municipio afecta la falta de compromiso en los jóvenes al practicar alguna actividad física y deportiva.

El interés es implementar programas para fomentar la actividad física y competencia de prácticas deportivas, con torneos entre las diferentes comunidades que conforman nuestro Municipio. Así como torneos inter-municipales con la coordinación de la Dirección de Deportes, e invitar a niños y jóvenes y adultos, de diferentes edades y categorías a participar en cada evento deportivo, ya que el Municipio está interesado en proporcionar el fortalecimiento en actividades disciplinarias deportivas.

En cuanto a cultura y ante la falta de una actividad o producto artesanal que distinga al Municipio se impulsara el fomento de alguno o algunas gestionando los recursos necesarios ante las instituciones Federales y Estatales con el objetivo de dar a conocer la elaboración de productos artesanales con el fin de fortalecer la actividad económica y cultural del Municipio.

LINEAS DE ACCIÓN

1ª ACCIÓN

Convocar a los diferentes Barrios del Municipio a participar en las diferentes actividades deportivas como:

- Torneos de futbol rápido.
- Partidos de basquetbol.
- Partidos de voleibol.
- Torneos inter-escolares.
- Realización de cascaritas.
- Competencia de maratones en diferentes categorías.
- Rodadas ciclistas.

CORRESPONDIENTE:	ANUAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
RESPONSABLE OPERATIVO:	DIRECTOR DE DEPORTES					
PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y ACTIVIDAD	Unidad de medida	Cantidad	Acumulado		Avance	Pendiente
			P	R		
Entrega de incentivos y apoyos a equipos ganadores en torneos de futbol, basquetbol, beisbol y voleibol en el municipio	Reporte	4	4	0	0%	100%
Organizar carreras de ciclismo y maratones con personas de diferentes edades dentro del Municipio	Reporte	3	3	0	0%	100%

2ª ACCIÓN

Motivar a los habitantes del Municipio a realizar las diferentes actividades físicas.

- Zumba
- Aerobics
- Defensa personal

3ª ACCIÓN

Se habilitarán los diferentes espacios deportivos de las diferentes comunidades de este Municipio para el desempeño y disciplinas deportivas consistentes en:

- Pintura
- Demarcar trazos
- Colocación de redes de basquetbol, futbol y voleibol
- Postes de voleibol
- Mantenimiento de alumbrado.

CORRESPONDIENTE:	ANUAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
RESPONSABLE OPERATIVO:	DIRECTOR DE DEPORTES					
PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y ACTIVIDAD	Unidad de medida	Cantidad	Acumulado		Avance	Pendiente
			P	R		
			Ejecutar acciones de mantenimiento, limpieza a las canchas y campos deportivos para preservar la buena imagen.	Reportes de mantenimiento	4	4

4ª ACCIÓN

Se gestionará los recursos necesarios para proteger y promover las actividades deportivas en el Municipio.

CORRESPONDIENTE:	ANUAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
RESPONSABLE OPERATIVO:	DIRECTOR DE DEPORTES					
PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y ACTIVIDAD	Unidad de medida	Cantidad	Acumulado		Avance	Pendiente
			P	R		
			Gestionar material deportivo y utilitario en las instancias correspondientes.	Gestiones	4	4

5ª ACCIÓN

Difundir e invitar a los diferentes talleres, actividades y concursos culturales, con el objeto de que los habitantes del Municipio participen en las siguientes actividades.

- Expresión poética.
- Expresión musical como rondallas, banda de guerra (niños y jóvenes).
- Expresión teatral.
- Artes plásticas y decoración.
- Dibujo, pintura en óleo, acuarelas y aerosol graffa (niños y jóvenes).
- Elaboración de papalotes y concurso de vuelos.
- Desfile de carnaval.

- Función de teatro guiñol en escuelas preescolar y primaria.
- Concurso de yoyos y juegos de mesa.

CORRESPONDIENTE:	ANUAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
RESPONSABLE OPERATIVO:	DIRECTOR DE CULTURA Y TURISMO					
PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y ACTIVIDAD	Unidad de medida	Cantidad	Acumulado		Avance	Pendiente
			P	R		
Gestionar talleres, cursos, mesa de trabajo y exposiciones culturales	Reportes de talleres	25	25	0	0%	100%

6ª ACCIÓN

Se gestionará obra para realizar un espacio para la Casa de la Cultura, para realizar las diferentes actividades que tengan que ver con desarrollo cultural de este Municipio.

7ª ACCIÓN

Promover una exposición de pintura de Virgilio Morales Achac, para dar a conocer el legado cultural que dejó al Municipio.

8ª ACCIÓN

Gestionar un espacio tipo vitrina para el periódico mural para seguir dando a conocer los eventos cívicos y culturales.

CORRESPONDIENTE:	ANUAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
RESPONSABLE OPERATIVO:	DIRECTOR DE CULTURA Y TURISMO					
PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y ACTIVIDAD	Unidad de medida	Cantidad	Acumulado		Avance	Pendiente
			P	R		
Elaborar periódico mural con fechas relevantes de cada mes.	Evidencia del periódico mural	60	60	0	0%	100%

9ª ACCIÓN

Difundir y promover la visita para consulta de los diferentes libros que existen en la biblioteca municipal a los alumnos de las diferentes escuelas.

10ª ACCIÓN

Se gestionará los recursos necesarios para proteger y promover la actividad artesanal y cultural en el Municipio.

11ª ACCIÓN

Impulsar la investigación histórica de nuestro Municipio, para la preservación y conservación de nuestra identidad cultural.

EJE 4. APOYO A LA SALUD

PLANTEAMIENTO GENERAL

La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no consiste únicamente en la ausencia de enfermedad o discapacidad (Organización Mundial de la Salud). El derecho a la salud otorga a las personas el derecho a acceder a los servicios de cuidado médico. Es importante resaltar que el Estado debe garantizar a los ciudadanos la posibilidad de poder disfrutar de una buena atención médica posible.

La salud incluye desde la prevención de las dolencias y las discapacidades, la prolongación de la vida y el fomento a la eficiencia física y mental, hasta educar al individuo en los principios de la higiene personal, organizar los servicios para el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades y para la rehabilitación, así como desarrollar la estructura social que le asegure a cada miembro de la comunidad un nivel de vida adecuado para el mantenimiento de la salud.

En este sentido el cuidado de la salud está orientada a la prevención de las enfermedades y promueve la salud para que las personas tengan una vida larga y saludable, mediante acciones entre las autoridades responsables de la salud. En esta perspectiva, la salud pública es responsabilidad de los gobiernos, a quienes corresponde la organización de todas las actividades comunitarias que, directa o indirectamente, contribuyen a la salud de la población con la mejor calidad posible.

Existen retos importantes en términos de salud en México, de acuerdo con el Estudio Diagnóstico del Derecho a la Salud realizado por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), mejorar la accesibilidad física y económica a los servicios de salud, aumentar la infraestructura en instituciones de salud, fomentar la educación para la salud y mejorar la calidad y efectividad de los servicios médicos.

El acceso a servicios de salud, medicamentos y vacunas permite construir una sociedad sana, ya que facilita su desarrollo pleno y protege a la célula fundamental de la sociedad: las familias y sus integrantes, así como el ingreso familiar ante eventualidades de salud. Una comunidad sana y protegida puede ser más productiva, tanto en la economía familiar, como en el desarrollo de sus comunidades y su entorno, logrando entre otros beneficios reducir las tasas de mortalidad y morbilidad.

DIAGNÓSTICO

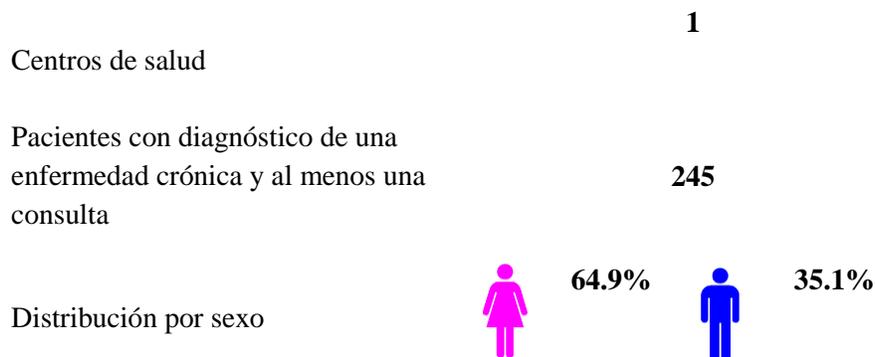
La salud para el ser humano en el presente, es un factor de suma importancia para lograr una mejor calidad de vida y bienestar social y económico, la salud es el motor de una mente saludable y las aspiraciones del avance de la sociedad.

Dicho lo anterior, el Municipio de Santa Catarina Ayometla, cuenta con la siguiente infraestructura de salud la cual se conforma por un Centro de Salud, unidad, que depende del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala (SESA), una unidad que depende de la Universidad Autónoma de Tlaxcala (UATx), la cual brinda consulta médica general, odontología y nutrición y una Unidad Básica de Rehabilitación que depende del sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

Además, es importante resaltar la cercanía con el Hospital Comunitario de Zacatelco, y que el Municipio cuenta con al menos 3 clínicas particulares; lo que diversifica la atención de la población en la cuestión médica, tomando en cuenta que no toda la población tiene los recursos económicos para recibir atención médica privada; haciendo uso de los servicios del Centro de Salud.

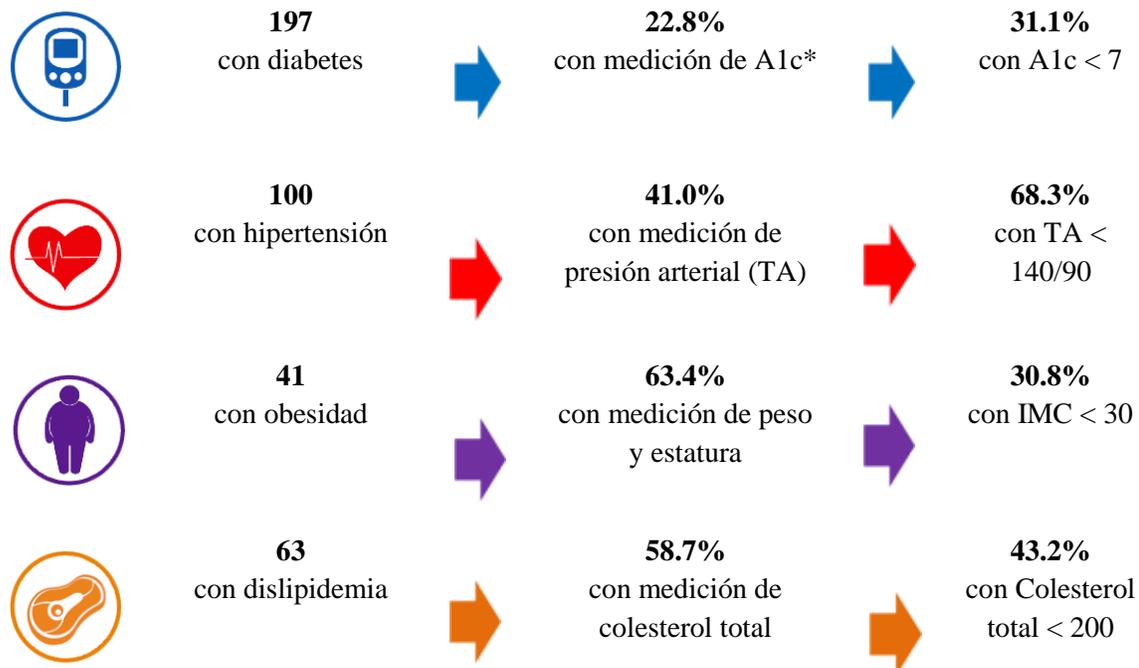
Es por eso que la infraestructura con la que cuenta el Municipio, hasta cierto punto es ineficiente, después de haber visto las carencias y deficiencias con las que cuenta el Sistema de Salud, a causa de la Pandemia por COVID 19, como el desabasto de medicamentos, y la falta de una ambulancia para realizar el traslado de personas de escasos recursos que lo requieran así mismo el traslado de personas con enfermedades crónico degenerativas. En lo que respecta a la Unidad Básica de Rehabilitación es importante la atención necesaria para brindar consulta, rehabilitación física y atención psicológica a la comunidad en general que requieran de esta atención.

Para esto es necesario la rehabilitación y equipamiento de las instalaciones de la UBR, así como la construcción una rampa de acceso.



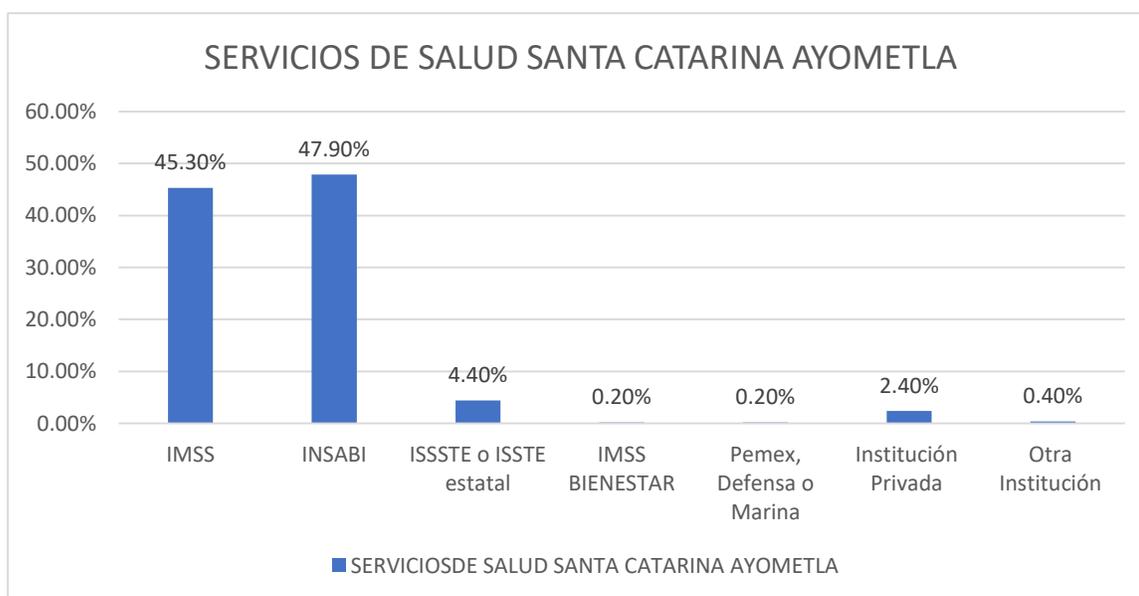
Sistema de Información en Enfermedades Crónicas (SIC), secretaria de Salud 2021.

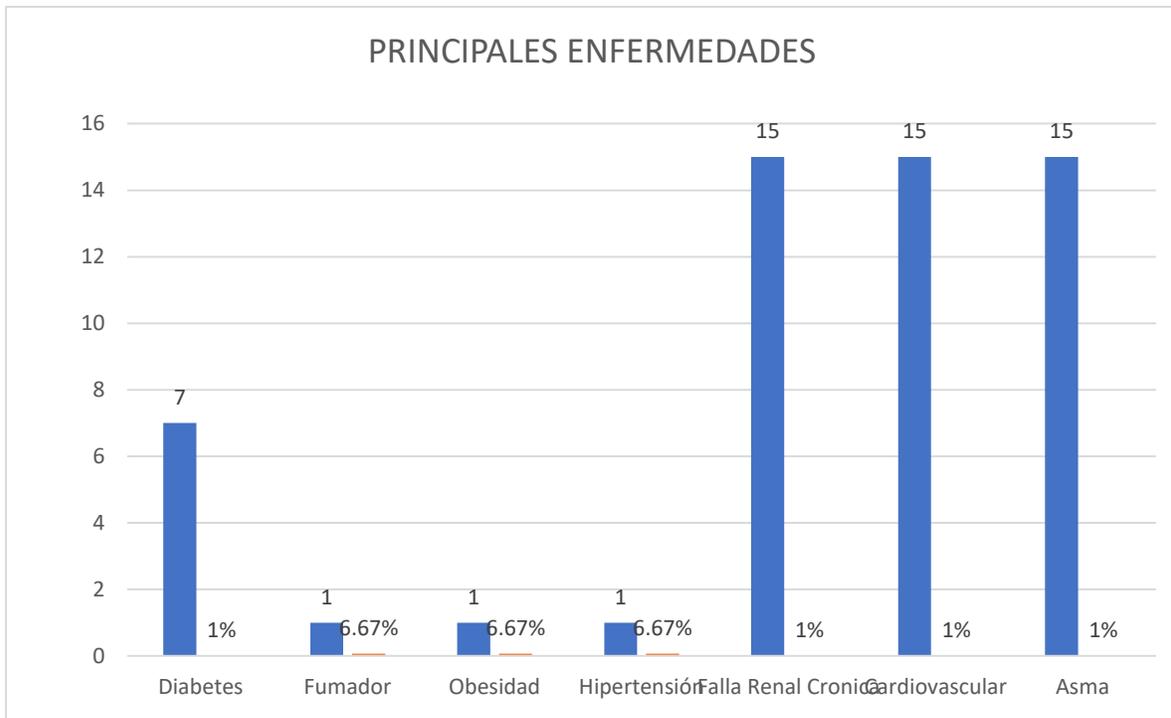
Del total de pacientes registrados en el SIC



* A1c es un examen de laboratorio que muestra el nivel promedio de azúcar (glucosa) en la sangre durante los últimos tres meses. Este examen muestra qué tan bien está controlada la diabetes.

INDICADORES





Panorama Socio-demográfico de Tlaxcala 2020.

OBJETIVO

Mejorar la infraestructura del servicio de salud existente en el Municipio, gestionando personal médico capacitado, dotación de medicamentos y programas para la prevención de enfermedades.

PROSPECTIVA

Brindar atención medica eficaz y apropiada; sin exclusión, prohibición, ni limitación en la atención y servicio que se brinde en el Centro de Salud y UBR, pues es un derecho que tanto niños, jóvenes y adultos tienen.

ESTRATEGIAS

Implementar programas para la prevención de la salud, alentando la participación ciudadana, en un marco de coordinación con las instituciones de salud Estatal y Federal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1ª ACCIÓN

Instalar el Comité de Salud Municipal con la finalidad de realizar acciones que nos lleven a la acreditación de nuestro Municipio, dentro de la Red Nacional de Municipios Saludables.

2ª ACCIÓN

Promover campañas de activación física en la población para una vida saludable.

3ª ACCIÓN

Realizar y promover campañas de promoción de la salud, higiene y limpieza comunitaria, a través del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

CORRESPONDIENTE:	ANUAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
RESPONSABLE OPERATIVO:	DIRECCION DE SALUD					
PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y ACTIVIDAD	Unidad de medida	Cantidad	Acumulado		Avance	Pendiente
			P	R		
			Verificar las medidas de sanidad en eventos sociales, culturales, civiles y deportivos.	Verificación	24	24

4ª ACCIÓN

Ofrecer servicios médicos, de rehabilitación física y psicológica a personas con capacidades diferentes y a la población de escasos recursos a través de la Unidad Básica de Rehabilitación.

p

CORRESPONDIENTE:	ANUAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
RESPONSABLE OPERATIVO:	DIRECCION DE SALUD					
PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y ACTIVIDAD	Unidad de medida	Cantidad	Acumulado		Avance	Pendiente
			P	R		
			Brindar atención de rehabilitación física, psicológicamente de calidad a la población en general de Atención UBR.	Bitácoras de atención Del UBR	1000	1000

5ª ACCIÓN

Promover y apoyar campañas de vacunación humana y animal con las diferentes dependencias Estatales y Federales.

CORRESPONDIENTE:	ANUAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
RESPONSABLE OPERATIVO:	DIRECCION DE SALUD					
PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y ACTIVIDAD	Unidad de medida	Cantidad	Acumulado		Avance	Pendiente
			P	R		
			Gestionar programas, talleres campañas de prevención de enfermedades y vacunación a niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad del Municipio	Reporte de gestiones	60	60

6ª ACCIÓN

Equipamiento, capacitación y certificación del personal médico, así como del personal responsable de la ambulancia.

7ª ACCIÓN

Adquisición de una ambulancia, en coordinación con el Gobierno del Estado.

Con la finalidad de brindar un mejor servicio a la ciudadanía se realizará la contratación de dos paramédicos que cumplan con el perfil y que estarán a cargo de la operatividad de dicha ambulancia.

CORRESPONDIENTE:	ANUAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
RESPONSABLE OPERATIVO:	DIRECCION DE SALUD					
PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y ACTIVIDAD	Unidad de medida	Cantidad	Acumulado		Avance	Pendiente
			P	R		
			Realizar traslados en ambulancia del Municipio a las personas vulnerables con problemas de salud.	Bitácoras de traslados	120	120

8ª ACCIÓN

Se realizará la contratación de recurso humano, mismo que cumplirá con los principios éticos y eficaces en el cual se tenga un perfil profesional calificado, para el desempeño de las actividades, los cuales serán los siguientes:

- Médico Especialista o Médico General Capacitado.
- Terapeuta (físico, ocupacional o de lenguaje)
- Trabajador social

9ª ACCIÓN

Mantenimiento y rehabilitación de cubículos y baños, así como la construcción de rampa de acceso en las instalaciones de UBR.

10ª ACCIÓN

Gestionar pruebas gratis de Covid-19 ante las autoridades de salud correspondientes.

11ª ACCIÓN

Establecer programas de información y difusión sobre las actividades que brinde la Unidad Básica de Rehabilitación, así como de los servicios de atención integrales con para las personas con algún tipo de discapacidad.

CORRESPONDIENTE:	ANUAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
RESPONSABLE OPERATIVO:	DIRECCION DE SALUD					
PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y ACTIVIDAD	Unidad de medida	Cantidad	Acumulado		Avance	Pendiente
			P	R		
			difundir información respecto al calendario epidemiológico. 2022	Difusiones	98	98

12ª ACCIÓN

Prevenir enfermedades crónicas degenerativas para evitar el incremento de los índices de obesidad y la diabetes.

13ª ACCIÓN

Gestionar programas de detección oportuna de cáncer de mama, de cáncer cérvico-uterino, cáncer de próstata.

CORRESPONDIENTE:	ANUAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
RESPONSABLE OPERATIVO:	DIRECCION DE SALUD					
PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y ACTIVIDAD	Unidad de medida	Cantidad	Acumulado		Avance	Pendiente
			P	R		
			difundir información respecto al calendario epidemiológico. 2022	Difusiones	98	98

14ª ACCIÓN

Convenio con la Universidad Autónoma de Tlaxcala, para brindar servicios de atención a la salud: médicos, nutriólogo y odontológicos, con un costo de recuperación de \$50.

EJE 5. APOYO A LA EDUCACIÓN**PLANTEAMIENTO GENERAL**

La educación se refiere al proceso de aprendizaje y socialización que los seres humanos llevamos a cabo a lo largo de nuestras vidas. Es el mecanismo a través del cual se obtienen conocimientos y valores, se desarrollan hábitos, habilidades, costumbres, creencias, formas de actuar, entre otros.

En este sentido, la educación es un factor fundamental tanto para las personas como para la sociedad en general, por una parte, porque determina conductas y, por otra, porque forma parte de la identidad cultural y del desarrollo constante de la sociedad y, por ende, de un país.

Esto conlleva a destacar la importancia de la educación en todos los sentidos e implementar políticas públicas que procuren su acceso, ya que una sociedad compuesta por ciudadanos alfabetizados y educados puede asegurar un mejor futuro económico, político, social y cultural. Asimismo, la educación debe adaptarse a los nuevos avances tecnológicos que han posibilitado la creación de nuevas herramientas y métodos de estudio a fin de hacer de éste un proceso interactivo, práctico e, incluso, autodidáctico. La tecnología ha sido clave en este desarrollo porque ha posibilitado el acceso a la información, el intercambio cultural, entre otros. La tecnología ha hecho de la educación un proceso más eficaz.

En la actualidad se valora más la calidad que la cantidad de conocimiento, de hecho, la importancia de la educación es tal, que organismos nacionales e internacionales, establecen agendas de trabajo en las que se abordan los diversos aspectos relacionados a este tema, a fin de procurar mejorar las bases de la educación y su repercusión social.

Es decir, la educación necesita ofrecer las herramientas y mecanismos justos para que las personas aprendan a aprender, a hacer, a vivir en sociedad, y sean capaces de exigir más de sí mismos siendo conscientes de sus capacidades y limitaciones.

El conocimiento es una puerta que conduce al desarrollo. Por eso, el Estado que aseguran a sus ciudadanos mayor acceso a la educación y posibilidades de estudio alcanzan un elevado nivel de progreso, porque cuentan con una población capacitada para responder a las responsabilidades y labores que se presenten.

En la actualidad, la educación eficaz debe ser prioridad de todos los gobiernos a fin de mejorar la vida de todos los ciudadanos y de la sociedad en general. Por ello se habla de una educación que responda a los cambios del futuro, que instituya valores y promueva la creación de modelos de desarrollo sostenibles.

DIAGNÓSTICO

El acceso a la educación constituye un aspecto crucial para que las personas puedan realizar su proyecto de vida, la escolaridad de la población forma parte de uno de los factores decisivos para aumentar la productividad del trabajo y con ello, fortalecer la competitividad laboral.

A través de la educación se transmiten valores, conocimientos y costumbres, motivo por el cual es un elemento fundamental para ser atendido por el Gobierno Municipal con el fin de formar ciudadanos productivos y comprometidos con su sociedad.

En el Municipio de Santa Catarina Ayometla los niños y jóvenes cuentan con opciones educativas desde el preescolar hasta el nivel medio superior, con instituciones públicas. En el presente Ciclo Escolar existen un total de 4 escuelas del nivel preescolar; 5 primarias, 1 secundaria y 1 bachiller. Colindando con el Municipio, se localiza también las instalaciones la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, en la que se ofrecen las licenciaturas:

Médico Cirujano, Enfermería y Obstetricia, y Química Clínica; a esta universidad acuden estudiantes de las regiones Centro y Sur.

Por lo que se refiere a las diferentes instituciones educativas no cuentan con espacios que delimiten la señalización correspondiente a las zonas escolares, así como también presentan deficiencias en los sanitarios, mismas que no brindan el servicio adecuado ni abastecen a la población estudiantil. Así también que carecen de buena iluminación en sus espacios.

INDICADORES

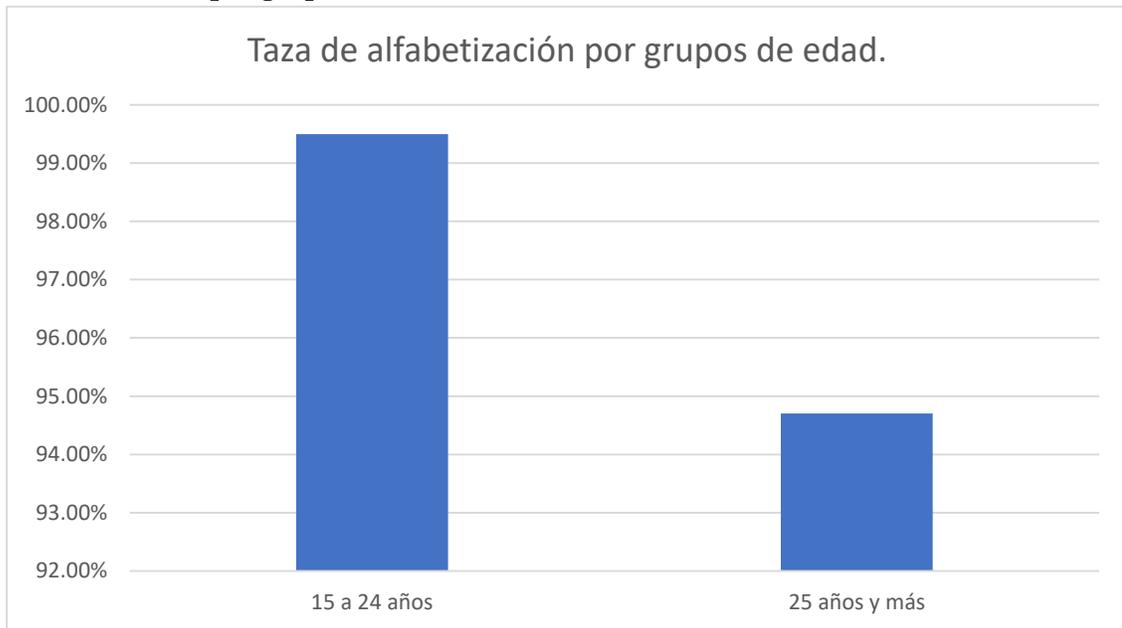
CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS.

Población de 15 años y más según el nivel de escolaridad.



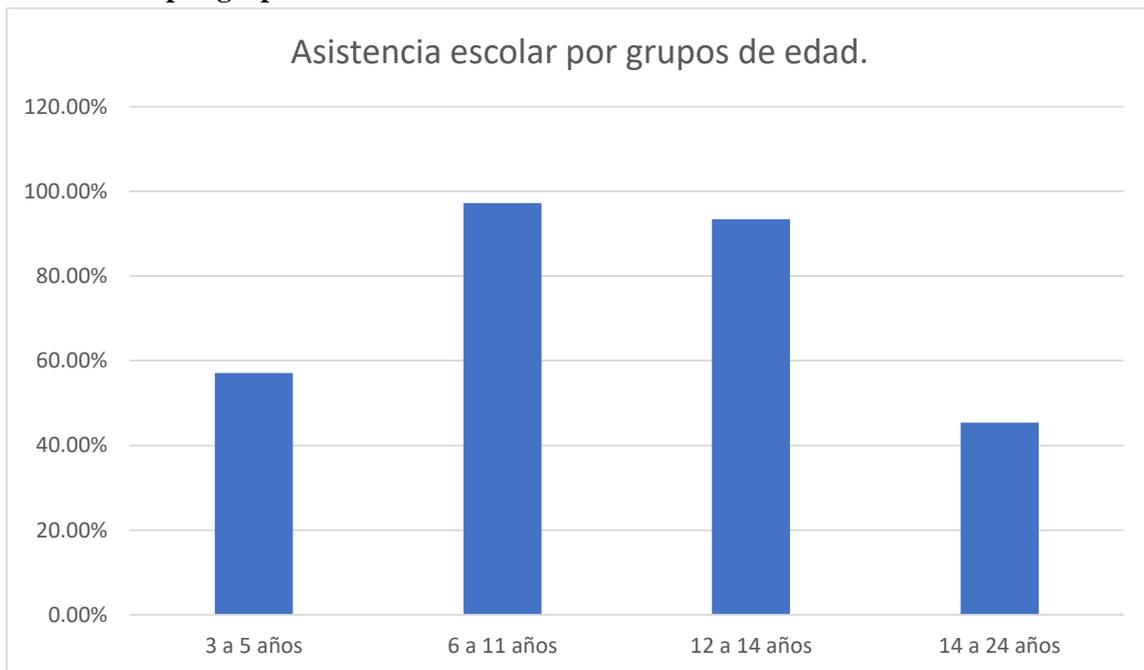
Panorama Socio-demográfico de Tlaxcala 2020.

Tasa de alfabetización por grupos de edad.



Panorama Socio-demográfico de Tlaxcala 2020.

Asistencia escolar por grupos de edad.



Panorama Socio-demográfico de Tlaxcala 2020.

OBJETIVO

Coadyuvar en la mejora de la infraestructura, para el fortalecimiento de la calidad de la educación para reducir los rezagos sociales en esta materia y mejorar la calidad de vida de la población.

Articular acciones que permitan que los espacios educativos de nuestro Municipio puedan otorgar educación de calidad.

PROSPECTIVA

Contar con infraestructura eficiente para toda la comunidad estudiantil, que cuenten con espacios apropiados para el desempeño de las actividades escolares, así como también los estudiantes que han desertado de sus estudios y los adultos que carecen del mismo, se tenga la seguridad de contar con diversos apoyos gestionados ante las instituciones Federales y Estatales correspondientes.

ESTRATEGIA

Apoyar el desarrollo de una educación de calidad en los niveles básico y medio superior, promover la educación de adultos y fortalecer las artes, las manifestaciones artísticas, la cultura universal y popular fortaleciendo la identidad social comunitaria.

LINEAS DE ACCIÓN

1ª ACCIÓN

Gestionar e invertir en proyectos de financiamiento para la ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura educativa aulas de medios, bardas perimetrales, construcción de techumbres en escuelas de los niveles básico y medio superior del Municipio.

2ª ACCIÓN

Implementar incentivos económicos a los alumnos por su desempeño sobresaliente en la tarea educativa al termino de ciclo escolar.

3ª ACCIÓN

Se gestionará la instalación de señaléticas y barandales de protección en cada una de las instituciones educativas.

4ª ACCIÓN

Promover y apoyar programas de alfabetización y educación para adultos, para la conclusión de Primaria, Secundaria y Preparatoria con Instituciones del Gobierno Federal y Estatal.

5ª ACCIÓN

Fomentar los espacios lúdicos en las escuelas de educación básica con el fin de mostrar a la niñez nuevas formas de esparcimiento y de utilización del tiempo libre.

7ª ACCIÓN

Promover pláticas, talleres y cursos de capacitación para el desarrollo de habilidades y el crecimiento humano en las áreas de valores cívicos, derechos humanos.

8ª ACCIÓN

Gestionar y promover visitas guiadas a la Biblioteca Municipal, círculos de lectura de interés en la población escolar, que sean de utilidad para fomentar el uso del servicio de Biblioteca.

9ª ACCIÓN

Realizar Ferias Literarias en coordinación con Biblioteca Central, donde participen las Escuelas del Municipio.

10ª ACCIÓN

Implementar un Sistema Digital para la búsqueda de libros, y facilite la búsqueda de quienes así lo requieran.

11ª ACCIÓN

Realizar campañas para el rescate de juegos tradicionales, así como también de juegos lúdicos.

12ª ACCIÓN

Se brindará el servicio de internet en puntos estratégicos en las diferentes comunidades del Municipio para los alumnos que así lo requieran

EJE 6. GOBIERNO EFICIENTE

PLANTEAMIENTO GENERAL

Los gobiernos municipales enfrentan cada vez mayores dificultades para cumplir con sus responsabilidades. Dichas circunstancias han impedido a los ayuntamientos atender las legítimas demandas ciudadanas de más y mejores servicios públicos, lo que ha dado lugar a poca credibilidad social. Con esto es importante, modernizar sus procesos administrativos y apoyar en la atención de las demandas más urgentes de la población.

La colaboración entre los Poderes y el respeto a sus ámbitos de competencia, son requisitos indispensables para concretar la aspiración colectiva de un Gobierno eficiente, con leyes justas y un estado de derecho que promueva la paz, la seguridad pública y la armónica convivencia social y comunitaria.

Asegurar un manejo eficiente, responsable, honesto y transparente de las finanzas públicas municipales es una condición fundamental para dar viabilidad al proyecto de Desarrollo Municipal; por lo tanto, es necesaria una administración pública eficaz y de calidad, que responda a las expectativas de la sociedad.

La ciudadanía se ha pronunciado por profundizar las medidas dirigidas a prevenir y sancionar los actos de corrupción, así como a transparentar la aplicación de los recursos públicos; y reclama de igual manera, una nueva actitud de los servidores, la cual debe reconocer, ante todo, que su propósito fundamental es el servicio a la sociedad.

La rendición de cuentas es una característica distintiva de la democracia, ya que el ejercicio de la función pública tiene que estar sujeto a la fiscalización y vigilancia de la ciudadanía. La sociedad es cada día más exigente en materia de transparencia y se han creado las instituciones para garantizar el derecho de todos al acceso a la información pública.

La transparencia presupuestal es fundamental para crear confianza entre los ciudadanos y el Gobierno. El ejercicio presupuestal sujeto a una normatividad legal bien definida, facilita demostrar al ciudadano el buen uso de los recursos públicos. Es indispensable contar con información y argumentos sólidos que permitan contrastar lo que se tenía planeado con lo que efectivamente se logró en cada programa.

La sociedad percibe que existe corrupción y dispendio en el ejercicio de los recursos públicos, siente que no se cumplen los criterios de eficiencia, transparencia y honradez que deben de prevalecer en el gasto público.

La necesidad de hacer más eficiente el ejercicio del Gobierno local parte de la idea de que es en este orden de Gobierno que las personas encuentran mayores posibilidades de acercamiento y contacto con su gobierno para plantear la solución de sus exigencias. Por lo tanto, es necesario que el Ayuntamiento funcione de forma idónea y que, para ello, cuente con un modelo de gestión pública estratégica que permita concentrar una serie de planes, acciones y estrategias a partir de las cuales el Gobierno accione sus fuerzas para responder eficientemente a los intereses de sus habitantes.

El Ayuntamiento Municipal tiene determinadas una serie de objetivos y metas que cumplir fijados en el Plan de Desarrollo Municipal. La dinámica actual de gobernar se ha vuelto cada vez más compleja dada la amplitud de los números de actores que intervienen de algún modo u otro en el trabajo de Gobierno, las demandas ciudadanas se han vuelto más amplias en términos de las capacidades del Gobierno Municipal, y por ende, se ha observado un aumento de las funciones, pues han tenido que intervenir en temas como el cuidado del medio ambiente, la elaboración de políticas sociales y la creación de instancias que atiendan la equidad de género.

No cabe duda que el Gobierno Municipal no puede resolver todos los temas que se le presentan; sus capacidades, su autonomía, libertad y recursos le permiten llegar a abarcar solamente una parte, frente a esta situación, se dice que los gobiernos quedan rebasados debido a que su capacidad de respuesta resulta insatisfactoria para los habitantes quienes esperan que sus gobiernos den pronta solución a todas sus demandas.

DIAGNÓSTICO

La característica de un buen Gobierno, es mejorar los procesos de desempeño en la gestión pública,

impulsando la profesionalización de los servidores públicos y tomar acciones de preventivas inculcándoles los buenos principios éticos y profesionales, cuyos valores darán contienda para no caer en incidencias o infracciones e incluso delitos por parte de malos funcionarios y servidores públicos, ya que se tiene por objeto primordial evitar posibles errores, por mencionar algunos como deficiencias, lentitud, ignorancia de procesos, desconocimiento de obligaciones operativas propias, abuso de autoridad, preferencias, obstrucciones, filtraciones de información, falta de imparcialidad, usurpaciones de funciones, peculados, fraudes, prepotencia, preferencias y altivez entre otros, mismas que son expectativas negativas que afectan directamente a la imagen de cualquier institución de Gobierno o directamente a la Administración Municipal, por ello es necesario atender con mayor calidad al trato directo que se tiene con la ciudadanía, pues estos son los problemas que dan resultado a una insatisfacción que reflejara inseguridad y desconfianza al ciudadano, pues estos aspectos negativos lesionan la autoestima y moral del usuario, ya que es lo principal que se debe preservar en cada servicio prestado, pues ello es la base y centro de desarrollo humano que se debe respetar sin dañar el sentimiento y dignidad de las personas, ya que todos los servicios gubernamentales deben de reforzar los diferentes criterios de trato, comprensión y resolución de estos valores para que se vean satisfechas las necesidades básicas de cada trámite que se llegue a procesar en cada una de las áreas de trabajo, direcciones, coordinaciones que comprende el organismo de un Gobierno Municipal.

Esto lleva a un proceso para brindar un servicio que contiene una serie de pasos para alcanzar un objetivo, como es la identificación de las necesidades, satisfacción y capacidad de respuesta al resolver las necesidades que cierran el proceso del trámite solicitado por el usuario, esto conllevará a la satisfacción de una necesidad, producto o servicio con un sentido prioritario y práctico, pues el realizar y ejecutar las diferentes acciones, como el atender al usuario, aclarar su situación, actuar satisfaciendo la necesidad y asegurarse de haber realizado eficazmente el procedimiento para resolver con prontitud las solicitudes.

Por otra parte, en relación con las finanzas públicas municipales, es necesario fortalecer la hacienda que administra los recursos municipales, pues existe la problemática que no hay un orden que regule la cultura de pagos a los impuestos en este Municipio, ya que los ingresos son muy pocos.

Así como es indispensable para los comercios cumplir con diferentes requisitos que enmarcan la regularización de los mismos como la inscripción al SAT; pero en el tema de la regularización Municipal, la mayoría de los comercios y algunas empresas no cuentan con una licencia de funcionamiento comercial regulada por el Municipio y la mayoría de los comercios no cumplen con la regulación de estas obligaciones.

Por lo tanto, en el área de Tesorería solo se recibe la captación de pagos ajustándose con el poco ingreso para administrarlo responsablemente en las necesidades prioritarias, para una buena rendición y presentación de cuentas públicas, pues no hay directamente una interacción Municipio ciudadano que ligue a una estrecha información sobre el beneficio y cultura de pago y los resultados favorables que de ello se pueden obtener.

OBJETIVO

Con la operación procesos eficientes se tendrá por objeto principalmente satisfacer las necesidades y problemáticas de la demanda ciudadana de cualquier trámite o servicio, pues esta administración debe tener el firme propósito de cuidar, supervisar y controlar las acciones que se realicen, además que sean realmente útiles para proporcionar el servicio, realizándolas y ejecutándolas de forma correcta, pues el ciudadano es el

demandante de solicitudes, cuyas necesidades tiene que proveer y resolver la administración Municipal que se deberá realizar con un sentido de diligencia, satisfacción eficacia, honradez, respeto, responsabilidad y transparencia, pues estos aspectos definen las bases éticas de los conceptos de calidad al servicio de los usuarios, evitando y dejando atrás errores en las prácticas de orientación al ciudadano.

PROSPECTIVA

Con la implementación de mejores capacitaciones y adecuadas a las diferentes actividades que desempeña cada área, dirección y coordinación de las que componen el H. Ayuntamiento de este Municipio, así como el rediseño de servicios, como de las operaciones administrativas e implemento de nuevas tecnologías brindarán a la ciudadanía un eficaz y mejor servicio por parte de las autoridades, funcionarios y empleados que comprende esta Administración Municipal.

ESTRATEGIAS

Establecer mecanismos que impulsen una mejor productividad de cada una de las áreas de trabajo, direcciones y coordinaciones, con la finalidad de satisfacer la necesidades de la ciudadanía, ejecuten acciones eficientes al brindar un servicio, con la eficacia que cumplan los parámetros de calidad en la atención al solicitante de algún trámite o servicio, cumpliendo con los procedimientos administrativos que dan figura al proceso básico, como el ingreso de la información, procesamiento, análisis y resolución, logrando rápidamente resultados tangibles teniendo una función de alto nivel.

LINEAS DE ACCIÓN

1ª ACCIÓN

Se suministrara equipo tecnológico en cada área de trabajo, con el fin de que se tenga las herramientas necesarias para brindar un mejor servicio, más óptimo y ágil para la atención de los trámites que demanda la ciudadanía.

2ª ACCIÓN

Se implementará capacitaciones continuas para los servidores públicos que prestan sus servicios en esta Administración Municipal, con el objetivo de que dominen todos y cada uno de los sistemas operativos y técnicos que rigen su propia área de trabajo.

3ª ACCIÓN

Se fortalecerán las acciones de transparencia mejorando el sistema de información. Con el uso responsable de los datos que en ella emanen.

4ª ACCIÓN

Implementar buzones de quejas y denuncias ciudadanas para resolver con prontitud los problemas que se presenten en el ofrecimiento de los servicios.

5ª ACCIÓN

Se implementará campañas de concientización ciudadana del beneficio del pago oportuno de las obligaciones en cuanto a los servicios, con la finalidad de fortalecer la Hacienda Pública Municipal.

6ª ACCIÓN

Realizar gestiones conjuntas entre las diferentes áreas de trabajo que definan proyectos innovadores que beneficien a la sociedad.

7ª ACCIÓN

Se elaborará el Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Santa Catarina Ayometla, que norme el buen desempeño de los funcionarios y servidores públicos que laboren en el mismo.

8ª ACCIÓN

Se elaborará el manual de Organización del H. Ayuntamiento de Santa Catarina Ayometla, donde señale las obligaciones y funciones de los funcionarios y servidores públicos.

9ª ACCIÓN

Se contribuirá en la representación eficiente para la procuración y defensa de los intereses municipales, dando paso al desarrollo de políticas claras con la garantía de un Gobierno eficaz, representativo, participativo y democrático, cubriendo los aspectos legales, así como administrativos en todos sus procesos jurisdiccionales.

10ª ACCIÓN

Profesionalizar a los servidores públicos mediante acciones de capacitación y actualización en el diseño, gestión, implementación y evaluación de políticas públicas municipales.

CONTROL Y EVALUACIÓN

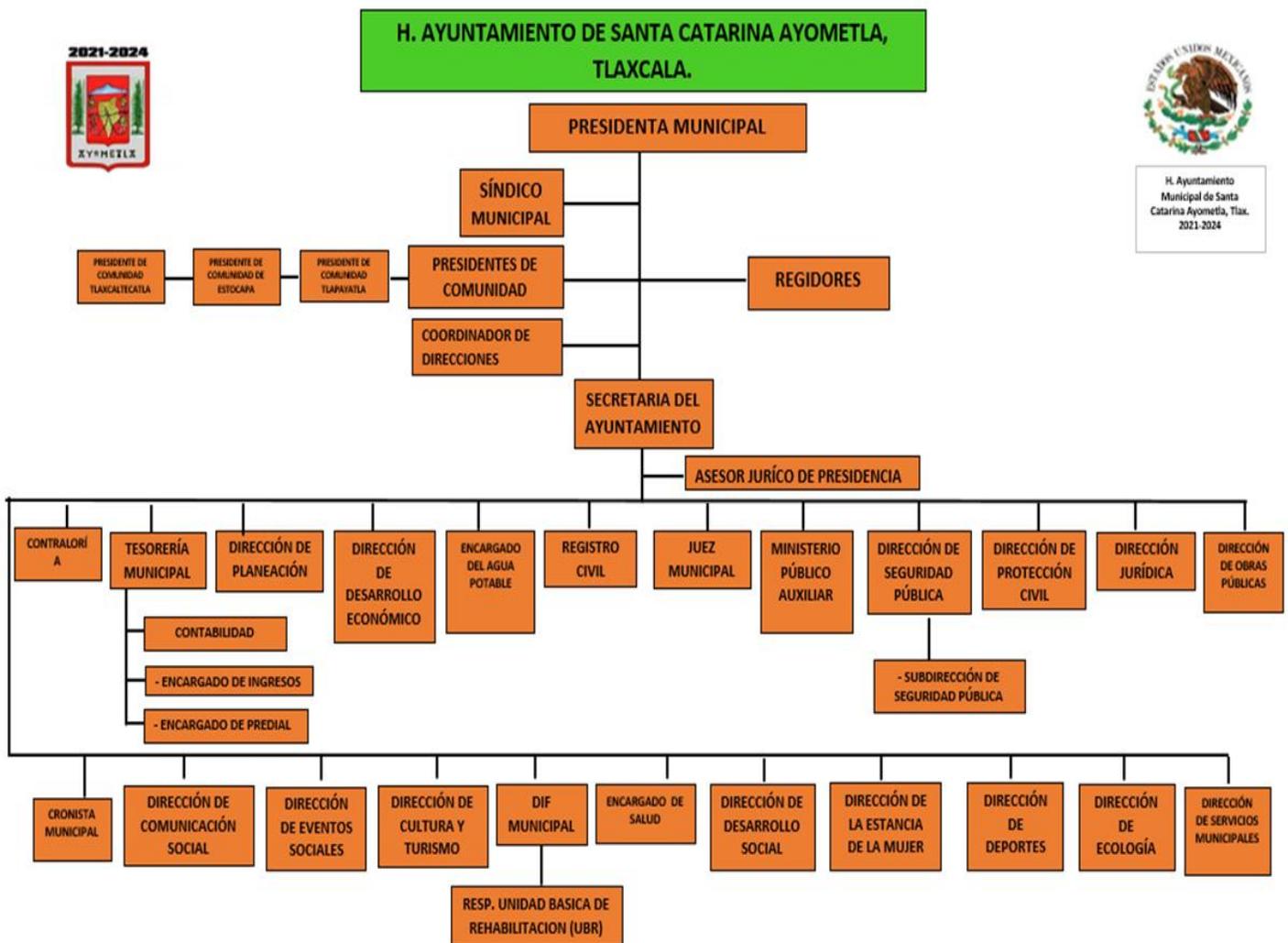
Estas funciones son necesarias para retroalimentar el proceso de planeación y fortalecer su enfoque prospectivo, estratégico y participativo. Estas actividades suelen efectuarse al finalizar cada ejercicio; sin embargo, la ejecución del Plan debe efectuarse simultáneamente con la puesta en operación de acciones de control y evaluación.

La medición es la herramienta básica para dar dirección, establecer responsabilidades, definir roles, asignar recursos, monitorear y evaluar el desempeño, integrar los tres niveles de planificación y tomar acciones de mejoramiento. De acuerdo a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 92 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, el Plan Municipal de Desarrollo se evaluará y se dará seguimiento por el Cabildo al final de cada ejercicio y podrá ser adecuado por el mismo, con los resultados de cada informe anual de Gobierno, en correlación con lo previsto en el artículo 254 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios

que establece, que en los informes que anualmente rinda el Ejecutivo del Estado y los Presidentes Municipales, se deberá establecer el cumplimiento registrado con respecto a los objetivos, estrategias y metas del Plan de Desarrollo Municipal correspondiente. En cumplimiento a las normas legales anteriormente mencionados las diversas Direcciones de la Administración Pública Municipal, elaborarán su Programa Operativo Anual, lo anterior permitirá definir y ordenar sistemáticamente los programas, estrategias, objetivos y líneas de acción contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo, mediante actividades y metas calendarizadas, estableciendo las diversas acciones, metas, indicadores de medición, calendarización y responsables de las tareas que deben cumplirse en el transcurso del año.

Así mismo se elaborarán informes mensuales que elaborarán cada una de las áreas de la administración municipal y se practicarán evaluaciones a las mismas para verificar los avances de resultados y para la disposición de cabildo y conocimiento del desempeño de cada una de las áreas administrativas, que realizarán un trabajo apegado al Plan de Desarrollo Municipal.

ORGANIGRAMA



BIBLIOGRAFÍA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Última Reforma DOF 11-03-2021
1 de 345

LEY DE PLANEACIÓN
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Última Reforma DOF 09-04-2012
1 de 18

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Última Reforma DOF 25-04-2022
1 DE 116

LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCAL
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Última Reforma DOF 09-03-2022
1 DE 64

CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Última Reforma DOF 16-03-2021
1 de 245

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Última Reforma DOF 13-05-2015
1 DE 105

LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Última Reforma DOF 04-09-2018
1 de 55

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Última Reforma DOF 18-07-2016
1 de 49

LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Última Reforma DOF 10/05/2022
1 de 40

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Última Reforma DOF 27-02-2022
1 de 104

Grafica De Indicadores INEGI Panorama Socio-Demográfico De Tlaxcala 2021. 2024
Temática UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y RASGOS DE ESPACIO AMBIENTALES.

GRAFICAS DE INDICADORES INEGI Panorama Socio-Demográfico De Tlaxcala 2021. 2024

TEMÁTICA POBLACIÓN Y CONDICIONES DE VIDA DEL MUNICIPIO.

Grafica De Indicadores Composición Por Edad Y Sexo.
INEGI Panorama Socio-Demográfico De Tlaxcala 2021. 2024
Temática Población Y Condiciones De Vida Del Municipio.

Grafica De Indicadores Características Económicas De La Población.
INEGI Panorama Socio-Demográfico De Tlaxcala 2021. 2024
Temática Población Y Condiciones De Vida Del Municipio.

Graficas De Indicadores (Población) No Económicamente Activa
INEGI Panorama Socio-Demográfico De Tlaxcala 2021. 2024
Población Y Condiciones De Vida Del Municipio.

Graficas De Indicadores Población SEGÚN SU Situación Conyugal.
INEGI Panorama Socio-DEMOGRÁFICO DE Tlaxcala 2021. 2024
Temática Población Y Condiciones De Vida Del Municipio.

GRAFICAS DE INDICADORES INEGI. Visión en cifras del Municipio 058 Santa Catarina Ayometla junio 2021. INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados interactivos y Tabulado del cuestionario básico. Vivienda 10. TEMÁTICA AGUA POTABLE

GRAFICAS DE INDICADORES RETOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA VIVIENDA CONEVAL. Medición de la pobreza 2015.

INEGI. Estimaciones con base en la metodología para la medición de la pobreza del CONEVAL y datos de la encuesta intercensal 2015.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

